

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA
27.^a SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)

VIERNES 06 DE JUNIO DE 2025

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JUAN BARTOLOMÉ BURGOS OLIVEROS

*-A las 10:12 h, se inicia la sesión.
(Grabación empezada).*

El señor PRESIDENTE.— ...2024-2025, vigésima séptima sesión extraordinaria semipresencial, viernes 06 de junio 2025.

Señores congresistas miembros de la comisión, muy buenos días.

Conforme a la convocatoria para la vigésima séptima sesión extraordinaria en la modalidad semipresencial, en nuestra comisión se procederá a pasar lista para verificar el cuórum correspondiente.

Señor secretario técnico, sirva a pasar lista nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Señor presidente, muy buenos días.

Señores congresistas, buenos días.

Señor congresista, Burgos Oliveros, Juan Bartolomé.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Burgos Oliveros, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor congresista, Valer Pinto, Héctor (); señor congresista Montalvo Cubas, Segundo Toribio.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia del señor congresista Montalvo Cubas, Segundo Toribio.

Señor congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor.

Señor presidente, a través del sistema chat, el señor congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor solicita que se consigne su asistencia.

El señor PRESIDENTE.— Que así sea.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia del señor congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor congresista Dávila Atanacio, Pasión Neomias (); señor congresista Dávila Atanacio, Pasión Neomias (); señora congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa.

Señor presidente, a través del sistema chat, la señora congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa solicita que se consigne su asistencia.

El señor PRESIDENTE.— Que se consigne la asistencia de la señora congresista.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia de la señora congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa.

Señor congresista Jiménez Heredia, David Julio.

Señor presidente, a través del sistema chat, el señor congresista Jiménez Heredia, David Julio, solicita que se consigne su asistencia.

El señor PRESIDENTE.— Que se consigne la asistencia del señor congresista.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia del señor congresista Jiménez Heredia, David Julio.

Señor congresista Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso, señor congresista Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Buenos días con todos. Marticorena, presente, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muchas gracias, señor congresista.

Se consigna la asistencia del señor congresista Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso.

Señora congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara.

Señor presidente, a través del sistema chat, la señora congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara, solicita que se consigne su asistencia.

El señor PRESIDENTE.— Que se consigne.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia de la señora congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara.

Señor congresista Mita Alanoca, Isaac (); señor congresista Mita Alanoca Isaac ().

Señor presidente, la señora congresista Olivos Martínez, Vivian, ha solicitado licencia para la presente sesión.

Señora congresista Orué Medina, Ariana Maybee.

La señora ORUÉ MEDINA (PP).— Orué Medina, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia de la señora congresista Orué Medina, Ariana Maybee.

Señora congresista Palacios Huamán, Margot.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia de la señora congresista Palacios Huamán, Margot.

Señora congresista Portero López, Hilda Marleny.

Señor presidente, a través del sistema chat, la señora congresista Portero López, Hilda Marleny, solicita que se consigne su asistencia.

El señor PRESIDENTE.— Que se consigne la asistencia de la congresista.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia de la señora congresista Portero López, Hilda Marleny.

Señor congresista Reymundo Mercado, Edgard Cornelio.

Señor presidente, a través del sistema chat, el señor congresista Reymundo Mercado, Edgard Cornelio, solicita que se consigne su asistencia.

El señor PRESIDENTE.— Que se consigne la asistencia del congresista.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia del señor congresista Reymundo Mercado, Edgard Cornelio.

Señora congresista Magally Suclupe.

El señor PRESIDENTE.— Santisteban Suclupe, señor secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, la señora congresista Santisteban Suclupe ha presentado justificación para la presente sesión.

Señor congresista Ventura Angel, Héctor José (); señor congresista Ventura Angel, Héctor José (); señor congresista Vergara Mendoza, Elvis Hernán (); señor congresista Vergara Mendoza, Elvis Hernán (); señora congresista Yarrow Lumbreras, Norma Martina (); señor congresista Zeballos Madariaga, Carlos Javier.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— Presente, buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, han contestado 12 señores parlamentarios al presente llamado, por lo tanto, usted...

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, presente.

Dávila Atanacio, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— se consigna la asistencia del señor congresista Dávila Atanacio.

Con lo cual, señor presidente, han contestado 13 señores parlamentarios, por lo tanto, usted cuenta con el cuórum reglamentario, para iniciar la vigésima séptima sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, como primer punto de agenda se verá la aprobación del informe sobre el Caso Cofre, presunto mal uso del vehículo asignado al Despacho Presidencial.

Señores congresistas, recorro a ustedes a efecto de informar sobre un caso que se ha tomado de interés nacional, con el cual se habría puesto en evidencia una presunta conducta que no condice con el valor de la búsqueda de una correcta administración de los bienes del Estado, de la correcta dirección de la nación, así como la falta de transparencia, lo cual lindera con la falta de ética, ya que se habría estado obstruyendo la necesidad y la obligación de rendir cuentas a la nación, buscando aplacar la participación de las minorías, afectando así la institucionalidad, además de la desnaturalización del servicio de la nación por parte de la señora presidenta de la República, doña Dina Ercilia Boluarte Zegarra, quien presentando una serie de acciones que denotan un evidente exceso de soberbia y abuso de poder, habría utilizado indebidamente los bienes del Estado para beneficio propio y bajo el sigilo que le otorgaría el manto presidencial.

La Comisión de Fiscalización y Contraloría reafirma su deber de garantizar la transparencia y legalidad en los actos del Poder Ejecutivo y por ello de todas las instituciones, además, de los servicios de la Administración Pública. Ante ello, es de resaltar que es el caso que se enmarca en un proceso, presunto uso indebido de bienes del Estado, lo cual afecta a la naturaleza del servicio para lo cual fueron otorgados.

Además, de alterar el sistema institucional a sabiendas de posibles propósitos espurios, personalísimos y banales, toda vez que se advirtió la presencia del vehículo presidencial con placa de rodaje EGR 844 entre los kilómetros 107 y 108 de la carretera Panamericana Sur el 24 de febrero del año 2024. Ubicación que coincide con las inmediaciones del condominio Mikonos, en donde se realizó el 16 de enero del mismo año un operativo para dar con la ubicación de Vladimir Cerrón Rojas y cuya posible ubicación se mencionó en un audio en el que participó el capitán de la Policía Nacional de Perú, Junior Izquierdo Yarlequé y presuntamente el exministro del Interior, Juan José Santibáñez Antúnez. Y que se habría utilizado el Cofre, nombre como se le conoce al vehículo presidencial, para garantizar su movilidad o fuga.

Estos hechos de corroborarse constituirían, no sólo infracciones a la ética, lo cual debe seguir y cumplir todo funcionario o servidor público al afectar los valores y que garantizan una correcta administración pública, sino que estarían sobrepasándolos y configurar ilícitos penales, tales como peculado de uso, abuso de autoridad, omisión de actos funcionales, encubrimiento personal tipificados en los artículos 388, 376, 377 y 404 del Código Penal, respectivamente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Además de afectar la institucionalidad y al Estado Constitucional de Derecho, procediendo una infracción constitucional al impedir la ejecución del control político y con ello trasgredir el artículo 118 de la Constitución Política del Estado, esto es no cumplir la Constitución y por ello los preceptos constitucionales, afectar la institucionalidad, el balance de poderes y la gobernabilidad.

Ello muestra una situación extremadamente crítica para nuestro país, en vista que se estaría afectando la institucionalidad y la transparencia, este último pilar fundamental en la democracia, impidiendo a las minorías conocer y buscar su participación para así limitar del abuso del poder. Para ello, el control político es inherente, ejecutado por el Poder Legislativo como representante del pueblo y más si se oculta información de vital interés público, lo cual hace necesaria la participación de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso conforme al artículo quinto y, además, normas afines del Reglamento del Congreso de la República a efectos de velar por el adecuado control y supervisión de los actos del Poder Ejecutivo.

Objetivo del informe

En dicho panorama, el objetivo del presente informe estaría directamente relacionado, en primer lugar, en corroborar la información propagada por la prensa sobre la presencia del vehículo presidencial en la provincia de Cañete, al sur de Lima, y con ello determinar si ésta se debió a un uso oficial relacionado a las actividades propias del Gobierno de la presidente de la república, Dina Ercilia Boluarte Zegarra.

De no ser así, en segundo lugar, se desarrolló un uso indebido de éste, ya sea para garantizar la protección y la fuga del señor Vladimir Cerrón Rojas o para un uso banal personal hasta mercenario, **(2)** afectando de todas formas a la administración pública al desnaturalizar el uso de los bienes a los que se encuentran destinados, así como también, el fin del máximo cargo de la administración pública, abusando de su investidura.

El rol de la Presidencia resulta ser tanto funcional como simbólico, siendo que dentro del marco del primero requiere que sus actuaciones se encuentran reguladas dentro del marco de la Constitución y de la ley, consistiendo los límites formales para su actuación en el ejercicio del cargo, además de la presencia de valores éticos que le permitan inferir que su principal fin no se encuentra relacionado únicamente a la obtención de un estatus, sino de la dirección de la nación para la obtención de las mejoras para la población, quién le otorga los instrumentos necesarios para su desarrollo, para que han de estar limitadas, para así no afectar también a la administración pública.

La investidura de la Presidencia de la República, con todas las atribuciones que le otorga la Constitución y con ello el pueblo,

DOCUMENTO DE TRABAJO

consiste en no ser solo un cargo que se otorga, que otorga poder, sino que éste debe ser controlado por los demás entes políticos, conforme lo pregone la filosofía del contrato social.

Ello implica también conducirse de una forma ética y política de enorme amplitud, donde cada acción u omisión puede impactar, significativamente en la percepción ciudadana, la gobernabilidad y el desarrollo integral de la nación.

Al ser la máxima funcionaria de la nación, implica una conducta en la que no sólo se busca lograr el bienestar común de la colectividad, sino el estar sometido al sistema jurídico; y con ello, ante el quebrantamiento o el no acatamiento de dichas normas, acarrea responsabilidad administrativa, civil o hasta penal.

Por ello, resulta tan reprochable las conductas que se tejen desde el interior de la administración pública, y por ello la necesidad de la conducción de todos sus integrantes bajo el Código de Ética de la Función Pública, por el que se requiere probidad, idoneidad, veracidad, lealtad y obediencia.

Siendo una exigencia ética que la persona que cuenta con la máxima investidura sea de mayor intensidad, su compromiso para que se reconozca siendo dichos postulados características y, sobre todo, con rectitud, honradez y transparencia, procurando satisfacer el interés general y desechando cualquier provecho o ventaja personal obtenida por sí o por interpósita persona.

Tal es así que se encuentra obligado a exteriorizar una conducta honesta ante la opinión pública.

Determinación de la veracidad sobre el uso, traslado, ubicación y permanencia de vehículos presidenciales en el sur de Lima, sector de Sarapampa.

Conforme a las indagaciones realizadas, diversas fuentes han confirmado que el día 24 de febrero del 2024, el vehículo Lexus, color negro, con placa de rodaje EGR 844, perteneciente al despacho presidencial, se habría encontrado entre los kilómetros 107 y 108 de la carretera Panamericana Sur, correspondiente al sector Sarapampa en el distrito de Asia, de la provincia de Cañete. Ingresando al condominio Asia del Sur, dejando a la mandataria en su interior y en el que permaneciera hasta el 25 de febrero de 2024, retornando a la ciudad de Lima a partir de las 18 horas en otro de los vehículos asignados al despacho presidencial, consistente en un auto blanco, marca EGK.

Esto fue corroborado con los siguientes actos indagatorios: la carta CDGO de febrero del 2024, de la concesionaria Vial del Perú S.A. COVIPERU S.A., en la que indica que el vehículo con placa de rodaje EGR 844 transitó por el peaje de Chilca el 24 de febrero del 2024, acompañado de otros vehículos exonerados de pago con placas de rodaje EPE 703, EPF 852, EPF 805, EPF 952, por ser vehículos de la Policía Nacional del Perú.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por la carta 017315-BNLB, en la que indica que los vehículos con placas de rodaje EPE 703, EPF 852, EPF 807 y EPF 952 transitaron por el peaje de Punta Negra, el 24 de febrero a las 22:51 horas.

Por la carta 017418-BNLB, por parte de Rutas de Lima, en la cual han adjuntado un cuadro en el cual se han detallado desde las 0 horas hasta las 23:59 horas, del 25 de febrero de 2024, los vehículos exonerados que han transitado por dicha concesión y cruzado por las diversas unidades de peaje, evidenciándose el cruce del vehículo EGR 844, el día 25 de febrero a las 8 horas, 58 minutos 57 segundos.

Por la carta CDGO 0248-2024, en la cual informan que el vehículo con placa de rodaje EGK-267, transitó el 25 de febrero por la unidad de peaje de Chilca.

Por la carta 017598-BNLB, en la cual cumplen con informar que el vehículo con placa de rodaje EGK 267, transitó por la unidad de peaje de Villa, el 25 de febrero del 2024, integrando una comitiva oficial y su paso fue exonerado.

Determinación de la existencia y producción de bloqueo al control político ejercido por la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Dentro del marco de la ley de transparencia y acceso a la información, instrumento principal por la cual se da cumplimiento al precepto constitucional de acceso a la información como derecho fundamental y, a la vez, como derecho orgánico contemplado en el artículo 96, que faculta al Parlamento la obtención de información que se crea pertinente para los efectos de control político, dirigido a los ministros y a las instituciones que señala la ley, como sería la Presidencia de la República y el despacho presidencial, quienes conforman el Poder Ejecutivo y entidades que se sujetan a la aplicación de las leyes, en especial la Ley 27806, la misma que remite al artículo primero, del título preliminar de la Ley 27444.

4. Ello obliga al Poder Ejecutivo, de manera legal, a brindar la información que se le requiere, más aún si se trata del pedido formulado por el ente encargado de supervisar o fiscalizarlo, a menos que se traten de situaciones de seguridad nacional que se encuentran proyectados hasta el futuro, siendo el caso que el Ejecutivo remitida la Resolución 42-2024, de fecha 17 de setiembre del 2024, expedida por el despacho presidencial y suscrita por funcionarios del mismo. Siendo con dicha norma administrativa, han violado todo principio jurídico y precepto constitucional, ya que su emisión violentó el principio de eficacia de la ley, aplicando una retroactividad para cubrir y justificar indebidamente el brindar cualquier información relacionado al desplazamiento de la mandataria.

Aunque la situación podría constituir una excepción legal para que sea válida, debe ser emitida por la Presidencia de la República como máxima autoridad del sector. Sin embargo, eso no

DOCUMENTO DE TRABAJO

ocurrió, ya que la norma fue emitida por funcionarios del despacho presidencial el 17 de septiembre del 2024, en respuesta a un pedido de información sobre el presunto uso indebido de vehículos presidenciales los días 24 y 25 de febrero del 2024.

Utilizando dicha norma administrativa de manera retroactiva emitida por un ente no competente y vulnerando toda clase de jerarquía legal y constitucional, tornándola en una norma inconstitucional y, sobre todo dictatorial, dirigida con el único fin de entorpecer la labor de fiscalización y otorgarle, así como el aumentar el tono del secretismo a los actos que realice la Presidencia de la República.

La emisión de dicha resolución denota no sólo una afectación constitucional, sino también el orden jurídico, y con ello la intromisión del personal del Despacho Presidencial para efectuar la emisión de una norma que no le compete emitirla y con ello declarar la reserva de una información pasada.

Se señala que los ministerios del interior y de defensa habrían interferido indebidamente al asumir competencias que no les corresponden, impidiendo que la Policía Nacional del Perú y el Ejército autoricen directamente la asistencia de su personal a esta comisión.

Esto habría frustrado la obtención de información sobre el uso del vehículo presidencial y las actividades de la mandataria.

Además, se menciona la rotación del personal clave, como los suboficiales Félix Montalvo Guevara y Ruth Ligarda Castro, y el jefe de la Casa Militar hacia otras dependencias, como por ejemplo, la Embajada en España y el Ministerio de Defensa. Como sabemos, Ruth Ligarda Castro está en la embajada de España.

Determinación de la existencia de un uso inadecuado de los vehículos presidenciales

La investigación sobre el uso de asunto indebido, del vehículo presidencial se inició tras la difusión de un audio donde se menciona que dicho vehículo habría sido utilizado para trasladar al señor Vladimir Cerrón a una playa. Esto coincidió con un reportaje que se mostró al vehículo con placa EGR 844, en la carretera Panamericana Sur. Se verificó que el vehículo circuló hacia el sur el 24 de febrero de 2024, acompañado por una comitiva y que regresó solo al día siguiente, lo cual sugiere que pudo haber pernoctado en la zona. Esto generó dudas sobre la naturaleza del traslado, dado que no había ningún acto oficial registrado en la agenda presidencial.

Las preguntas claves apuntan a conocer el motivo de la permanencia en el sur, el lugar del hospedaje y si hubo un encuentro con su amigo y exlíder Cerrón, cuya búsqueda se habría realizado previamente en la misma zona sin éxito.

Pese a que no se aprobó una comisión investigadora, pese a que el Pleno nos negó las facultades de comisión investigadora se

DOCUMENTO DE TRABAJO

continuaron las indagaciones y se descubrió además, el uso del otro vehículo oficial, placa EGK 267, que ingresó al condominio hacia el Sur, el mismo lugar al que habría llegado también el EGR 844, según testimonio del administrador del lugar.

Esto refuerza la hipótesis de un uso personal de bienes del Estado sin justificación oficial, lo cual podría constituir una infracción al deber público.

Determinación de la razón para la permanencia de la presidenta de la República y vínculos con la familia Olazabal en el sur de Lima.

Se plantea como hipótesis que la permanencia de la presidenta de la República en el sur de Lima pudo deberse a una posible reunión con Ena Karina Ocaña Aranibal, más allá de la presencia de Vladimir Cerrón, Ocaña, junto con su pareja, Sadji Olazábal Amao, participó en una cena oficial en China con la comitiva presidencial en junio de 2024, lo que evidencia un posible vínculo cercano con la mandataria.

Además, se señala que Ocaña ingresó en enero al condominio Mikonos con Kelly Jaramillo Lima, esposa de Hipólito Mejía Valenzuela, presidente de Caja Raíz, entidad financiera que vendió un terreno a Fovipol y que favoreció económicamente a la presidenta de la República.

Estas conexiones sugieren una red de intermediación entre particulares y la mandataria, posiblemente para obtener beneficios económicos y contratos públicos.

También se menciona una relación de cercanía con Juan Olazabal Segovia, padre de Sadji y su influencia para favorecer en contratos familiares, en **(3)** contratos estatales.

Todo ello se ve reforzado por reportajes que mostraban conversaciones personales a un supuesto celular de la presidenta, sugiriendo una relación sentimental con alguien identificado con las iniciales Hoss. Esta situación se compara con el caso Sarratea del ex presidente Pedro Castillo Terrones.

Determinación de la participación del gobierno en la fuga y protección de Vladimir Cerrón.

Las investigaciones no lograron confirmar directamente que el vehículo presidencial fue utilizado por trasladar a Vladimir Cerrón. Sin embargo, el operativo del 16 de enero de 2024, para capturarlo reveló posibles fugas de información desde el Poder Ejecutivo.

Según declaraciones del exdirector de la Policía Nacional, Jorge Luis Angulo Tejada, y el teniente general, Oscar Arriola Delgado, la Dirección Nacional de Inteligencia, DINI, dirigió el operativo, pero se sospecha que desde esa misma entidad se filtraría la información clave.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La presencia anticipada de periodistas en la zona del operativo, junto con la decisión de no intervenir otros condominios aledaños como Asia del Sur, pese a la información disponible, sugiere una posible maniobra de distracción para proteger al señor Vladimir Cerrón.

Esto pone en evidencia fallas operativas o incluso una intención deliberada de no capturarlo. Finalmente, se infiere un posible encubrimiento por parte del entorno presidencial. Dada la cercanía entre Dina Boluarte y Vladimir Cerrón, al haber integrado la misma plancha presidencial, se plantea la hipótesis de un gobierno en las sombras, en el que el señor Cerrón podría seguir ejerciendo influencia y recibiendo protecciones del Ejecutivo para evadir a la justicia.

Análisis ante las posibles consecuencias ante la responsabilidad política de la Presidencia de la República por la presunta comisión de infracciones constitucionales.

El secretismo deliberado del Poder Ejecutivo y, en particular, de la Presidenta de la República respecto a las actividades desarrolladas los días 24 y 25 de febrero del 2024, compromete la finalidad del Estado y revela un abuso desmedido del poder conferido por el máximo cargo de la Nación.

Esto desnaturaliza la función presidencial y evidencia no sólo un afán indiscriminado de poder, sino también un ánimo mercenario de obtener beneficios personales a costa del cargo, ignorando la ruptura del sistema jurídico y de la institucionalidad.

Esta conducta implica diversas responsabilidades que se detallan a continuación: responsabilidad política, recae sobre los actos del despacho presidencial que con acciones u omisiones permitieron la utilización indebida de recursos públicos y la obstrucción de las investigaciones.

También, sobre la presidente, quien en atención a la subordinación jerárquica de estos funcionarios, generó una ruptura al orden legal, haciendo inviable la conservación del cargo.

Responsabilidades administrativas.

Abarca a los funcionarios que participaron en la clasificación indebida de información y facilitaron la fuga de la misma. Estos deben ser sancionados administrativamente por incumplir deberes y obstaculizar la labor fiscalizadora del Congreso de la República.

Responsabilidades civiles.

El uso indebido de bienes del Estado genera un perjuicio económico para el país. Se recomienda que el Estado inicie acciones civiles para la restitución de recursos utilizados indebidamente, incluidos los costos operativos del vehículo presidencial y demás gastos relacionados.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Responsabilidades penales. Se identifican las siguientes presuntas infracciones al Código Penal.

Peculado de uso, artículo 388, Código Penal. Uso indebido del previsto de los vehículos asignados al despacho presidencial, imputado a la presidenta Dina Ercilia Boluarte Zegarra, por uso personal no autorizado fuera de actividades oficiales.

Abuso de autoridad, artículo 376 del Código Penal, relacionado con la emisión de la Resolución 42/2024 del despacho presidencial, secretaría general, que clasificó como reservada información sobre el traslado presidencial a Sarapampa, invalidando la transparencia y vulnerando la Constitución y el orden jurídico. Este acto, coordinado por la mandataria y ejecutado mediante funcionarios a su cargo, excede sus funciones.

Omisión de actos funcionales, artículo 377 Código Penal, por la falta de autorización del director general de la Policía Nacional del Perú, General Víctor José Zanabria Angulo, para la participación de efectivos policiales en las acciones del 24 y 25 de febrero desde el 2024, desviando la responsabilidad hacia el Ministro del Interior.

Encubrimiento personal, artículo 404 del Código Penal, presunta protección al señor Vladimir Cerrón Rojas, mediante la filtración de información para frustrar operativos de su captura, a pesar del operativo liderado por el Teniente General de la Policía, Oscar Arriola Delgado, el 16 de enero de 2024.

Las acciones no correspondieron con la inteligencia obtenida centrando el operativo en un solo condominio y no en los alrededores, generando dudas sobre una posible distracción para facilitar la fuga. La responsabilidad recaería en la presidencia Dina Ercilia Boluarte Zegarra, por su condición de cabeza del Poder Ejecutivo y cercanía política con el señor Vladimir Cerrón Rojas.

El teniente general Policía Nacional de Perú, Oscar Arriola Delgado, por ser el jefe operativo y responsable de la información sobre la ubicación del buscado.

Ello muestra una conducta mezquina que sólo se interesa por disfrazar las excentricidades que le permite el cargo y hacer lo que se le plazca conforme a la permisibilidad del cargo, dejando a un lado el interés nacional y, con ello, ocultar y mentir, lo que no restaría con el fin de obtener su provecho. Dicha forma de conducir la aleja de los fines y valores que debe observar quien ocupa el cargo máximo de la nación, lo cual la hace no idónea para seguir en el cargo.

La incapacidad moral permanente recogida en el artículo 113, inciso 2) de la Constitución, es un mecanismo de control político del Congreso ante actos que afectan la legitimidad ética del

DOCUMENTO DE TRABAJO

jefe de Estado. Esto está regulado por el artículo 89-A del Reglamento del Congreso.

No se trata tan solo de un uso indebido de los bienes del Estado, sino se trata de un cúmulo de actos que se denotan un ánimo de mentir, ocultar y satisfacerse superflualmente todo ello a costa de la nación.

Por ello, se encuentra comprometida en varios escándalos, como por ejemplo, la represión con saldo de 49 muertos durante las protestas, el uso indebido del aparato estatal para favorecer a su hermano, el escándalo del caso Rolex y las contradicciones en su defensa, la presunta falsificación de firmas en documentos oficiales, el caso de la intervención quirúrgica presuntamente con fines estéticas, el ocultamiento del desbalance patrimonial detectado por la Unidad de Inteligencia Financiera y la Contraloría General de la República, el otorgamiento de contratos a proveedores que serían familiares de sus allegados, y la participación en actividades oficiales y visitas en otros estados por personas ajenas a la administración pública. El ocultamiento sistemático de la verdad.

Todo ello, revela un patrón de conducta que quiebra el principio de liderazgo ético y moral que exige el cargo. La incapacidad moral permanente no es solo jurídica, sino profundamente política y ética.

Señor secretario técnico, dé lectura a las conclusiones y re combinaciones del informe.

El SECRETARIO TÉCNICO da lectura.

Conclusiones.

2.1 Deber de Fiscalización y Control Parlamentario.

La Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, como órgano encargado de supervisar y evaluar los actos de gestión pública, tiene el deber de llevar a cabo investigaciones objetivas, exhaustivas e imparciales sobre posibles irregularidades en el ejercicio del poder. En ese marco, resulta imperativo garantizar la correcta aplicación del orden constitucional y legal en la administración del Estado, velando por la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de la función pública.

2.2. Sobre la posible fuga de Vladimir Cerrón en el vehículo presidencial conocido como el Cofre.

Ante el audio propalado de la conversación ocurrida el 21 de mayo de 2024, entre el capitán PNP Junior Izquierdo Yarlequé y, presuntamente, el exministro Juan José Santiváñez Antúnez, del análisis efectuado permite abrir la posibilidad de acertar en que ésta se produjo debido a la existencia de rutas alternas que permiten evitar los peajes por los cuales se podría registrar cualquier tipo de tránsito de vehículo, por más que éste cuente con la exoneración de pago, revistiendo una alta posibilidad.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ello por tratarse de un vehículo oficial que no puede ser intervenido, ni revisado, lo cual se sustenta en atención a la información obtenida de las empresas concesionarias de la carretera Panamericana Sur, con la cual se advierte el registro de los vehículos, su pase libre y, sobre todo, el haber detectado como único pase del cofre 2, EGK 267, por un peaje en la vía de norte a sur en las cercanías a la ciudad de Lima, en una evidente conducta de retorno del sur de Lima.

Esto no abre dicha posibilidad e incluso podría comprometer el amplio uso dicho a cualquier otro vehículo con el carácter de oficial y relacionado al Poder Ejecutivo, así como el comprometer la actuación de otros miembros del sector filtrando información.

2.3. Sobre el uso indebido del vehículo presidencial. Conforme al análisis de los hechos, la información recabada de manera directa, los informes periodísticos difundidos y las narrativas obtenidas en las sesiones ordinarias, extraordinarias o informativas, se puede afirmar con alto grado de certeza que la Presidente de la República Dina Ercilia Boluarte Zegarra, utilizó indebidamente 2 de los vehículos presidenciales, el EGR 844 y EGK 267, con los cuales se trasladó el 24 de febrero de 2024 hacia la zona de Sarapampa, EGR 844, retornando el 25 de febrero del mismo año a Lima, en el vehículo EGK 267, permaneciendo en el interior del condominio Asia del Sur, con un mínimo resguardo y en una actividad personal, que por su naturaleza y al no estar relacionada con una actividad oficial, rompe la racionalidad del uso de recursos del Estado en relación a la exclusividad por el funcionario asignado, con lo cual reviste un carácter particular y banal, la disposición y uso de ambos bienes.

Esto se encuentra sustentado en la información recopilada y analizada en el marco de la indagación, permitiendo inferir que la concurrencia de la presidenta de la República a dicha zona no responde a alguna actividad oficial con la que se puede enlazar el uso de los vehículos para concretar una actividad privada o personal.

2.4. Sobre los motivos para la permanencia de la presidenta de la República en la zona de Sarapampa, Asia, Cañete, Lima. Apreciando el análisis realizado, resulta evidente la permanencia de la presidenta de la República en el sur de Lima, sobre todo, porque esta confirmó su estadía por una reunión familiar, la cual sería con Ena Karina Ocaña Aranibar y Sadji José Olazábal Amao, hijo de Juan Olazábal Segovia. Respecto de quienes aparecieran, dos circunstancias a resaltar.

Uno, haber ingresado al condominio MiKonos el 19 de enero de 2024 para encontrarse con Kelly Jaramillo Lima, siendo que, en dicho lugar, 3 días antes se realizó el **(4)** operativo policial para capturar a Vladimir Cerrón.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y dos, el viaje de estos a China para participar de la cena ofrecida por el gobierno de China a la comitiva presidencial peruana que acudió a dicho país.

Con lo cual resulta evidente y relevante la existencia de una relación cercana de estas dos personas con la mandataria, debido a la posible relación amorosa que sostendría la dignataria con Juan Olazábal Segovia. Esto, a razón de la visualización de un equipo celular, presuntamente realizado por el Ministerio Público y de propiedad de la mandataria, se habría encontrado material privado, como mensajes de texto, a un contacto Jos, que coincide con las primeras letras del aludido. Por ello, haberse establecido cierta cercanía de la dignataria con Kelly Jaramillo Lima, esposa de Hipólito Mejía Valenzuela, presidente de la caja Raíz, en cuya gestión en el año 2022, habría propiciado el pago de montos que comprenderían el desbalance advertido por la Unidad de Inteligencia Financiera, aunado de la venta realizada por dicha caja de un terreno por más de veinte millones de soles a Fovipol.

A esto, debemos agregar la identificación de personas integrantes de la familia Olazábal, como proveedores del Estado, quienes, desde el ingreso de la mandataria al Ejecutivo, ya sea como ministra o presidente de la República, contarían con contratos de servicios con sumas de dinero atractivas.

Con todo ello, denotaría que el sector de Sarapampa sería el presunto lugar para el establecimiento de reuniones y con ello acuerdos para la obtención de beneficios económicos, tanto en el ámbito privado y público, comparable con la desarrollada en el inmueble ubicado en la calle Sarratea, cuando el presidente de la República, Pedro Castillo Terrones.

2.5. Sobre la obstaculización de las acciones de indagación para el ejercicio de las labores de control político.

Se ha determinado de manera objetiva y veraz la obstrucción por parte del Poder Ejecutivo con la emisión de la Resolución 000042-2024-DP/SG del 17 de septiembre del 2024, con la cual han tergiversado maliciosamente la aplicación retroactiva de la norma, que únicamente es de aplicación en ámbito penal y en beneficio del procesado.

Esto a efectos de poder justificar el no otorgamiento de información sobre las actividades pasadas de la presidenta de la República, así como el movimiento de la logística que ello implicaba, y conocer los detalles por medio de los intervinientes, aduciendo una reserva por medidas de protección a altos dignatarios.

Ello fuera complementado con la rotación del personal policial, como es el caso de Félix Montalvo Guevara y Ruth Ligarda Castro, y militar que conformaban el cuerpo de seguridad y la Jefatura de la Casa Militar a otra unidad o designados en otros cargos, como la Embajada de España y el Ministerio de Defensa.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Además de ello, está la postura que habrían asumido las carteras del Interior y de Defensa, quienes por intermedio de los órganos máximos de las respectivas instituciones bajo su competencia, habrían dispuesto el redirigir la competencia de los máximos entes administrativos como son la dirección general de la Policía Nacional del Perú y de la Comandancia General del Ejército a efectos que no sean estos los que otorguen las autorizaciones al personal oficial o suboficial para concurrir a las invitaciones de la Comisión, aduciendo ser para ello las respectivas cabezas de sectores.

Esto es los ministros tanto del interior y de defensa a los que pertenecen respectivamente, lo cual, según sus pertinentes normas administrativas, no sería aplicable. Toda esta actividad ha generado la imposibilidad de acceder a la información por parte de la comisión, identificándose maniobras obstructivas al control político y así buscar frustrar las actividades de indagación de la comisión.

2.6. Sobre la presunta comisión de ilícitos penales.

Conforme a la información contenida y analizada en el presente informe, se ha llegado a determinar la presunta comisión de los delitos de peculado de uso, abuso de autoridad, omisión de deberes o actos funcionales y, encubrimiento personal tipificados en los artículos 388, 376, 377 y 404 del Código Penal, respectivamente, de los cuales habría sido posible identificar el ámbito de su configuración, así como los involucrados, encontrándose sustentado en el punto, 10.1 del presente informe.

2.7. Obstrucción de las funciones de fiscalización y control.

En el desarrollo del presente proceso de indagación, se ha identificado la existencia de obstáculos que han dificultado el ejercicio de las funciones de control y fiscalización.

Dichos actos de obstrucción habrían provenido tanto por el Poder Ejecutivo como de ciertos sectores del Poder Legislativo, afectando la transparencia y la eficacia de las acciones de supervisión parlamentaria.

En este sentido, se hace necesario fortalecer los mecanismos de control para garantizar el acceso oportuno a la información y la rendición de cuentas en el ejercicio del poder.

2.8. Presunta incapacidad moral permanente de la presidenta de la República.

La Comisión de Fiscalización y Contraloría, ante la realización de los actos de indagación posibles, habría advertido a la presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, una actitud soberbia y autoritaria al usar bienes del Estado de manera indiscriminada, como si fueran propios y sin tener en cuenta que estos se encuentran a disponibilidad siempre y cuando estén relacionados con un acto oficial. Producto de esto, tenga

DOCUMENTO DE TRABAJO

que ser relacionado a un acto personal, y ante la exposición de la información encontrada, ha incurrido en múltiples faltas a la verdad, que en conjunto reflejaría una conducta reiterativa, dolosa y encubridora, faltando a su obligación de transparencia ante la nación y faltándole a ésta ante el presunto aprovechamiento del cargo para intereses personales y de su entorno.

El cúmulo de estas mentiras, sumado a los actos de posible corrupción, represión desmedida y ocultamiento de la verdad, lo cual configuraría una clara situación de incapacidad moral permanente, conforme al artículo 113.2, de la Constitución Política del Perú.

En ese contexto, y estando al permanente intento de aludir responsabilidades políticas, configuran un escenario de quiebre moral en el ejercicio presidencial. Esta acumulación de hechos, tanto en la dimensión ética como institucional, revela una clara incapacidad de la mandataria para continuar desempeñando el cargo de manera íntegra y transparente.

Por ello, conforme a lo establecido en la citada norma constitucional, resulta jurídicamente procedente y políticamente legítima la declaración de la vacancia de la presidenta por incapacidad moral permanente, a fin de salvaguardar la institucionalidad democrática, restituir la confianza ciudadana y garantizar el respeto irrestricto al orden constitucional.

Recomendaciones.

Dado que la participación de algunos altos funcionarios compromete directamente su responsabilidad en los hechos investigados, este informe recomienda lo siguiente.

12.1. Otorgamiento de facultades de comisión investigadora.

Se recomienda al Pleno del Congreso de la República evaluar la concesión de facultades de investigación a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, a fin de que esto pueda desarrollar sus funciones con las prerrogativas de una comisión investigadora en el presente caso.

Esta medida permitiría superar los obstáculos surgidos durante la indagación y fortalecer las capacidades del Congreso en el ejercicio de su labor de fiscalización.

Asimismo, el otorgamiento de dichas facultades contribuiría a garantizar el acceso oportuno a la información relevante y evitar actos de obstrucción que limiten el control parlamentario sobre la gestión pública.

12.2. Reforma del Reglamento del Congreso para Facultades Permanentes de Investigación.

Se recomienda la modificación del artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, para que la Comisión de Fiscalización

DOCUMENTO DE TRABAJO

y Contraloría cuente de manera permanente con facultades de investigación sobre asuntos de interés público.

Actualmente, la necesidad de solicitar facultades especiales para cada caso limita la capacidad de respuesta del Congreso ante situaciones que requieren un control inmediato y efectivo.

La implementación de esta reforma permitiría que la Comisión actúe con mayor independencia y autonomía en la identificación de responsabilidades políticas de funcionarios públicos, promoviendo un proceso de fiscalización más dinámica y eficiente.

Asimismo, esta modificación normativa contribuiría a la transparencia en la gestión del Estado, al garantizar que la supervisión parlamentaria no dependa de decisiones coyunturales del Pleno del Congreso, sino que sea una atribución permanente del órgano de control parlamentario.

12.3 Evaluación de una posible infracción penal y conocimiento al Congreso.

Se recomienda remitir copias del presente informe a la Fiscalía de la Nación para que, en el marco de sus competencias y atribuciones, evalúe el inicio de investigaciones preliminares contra la presidenta Dina Ercilia Boluarte Zegarra, y los posibles responsables por la presunta comisión de los delitos de peculado de uso, abuso de autoridad, omisión de deberes o actos funcionales y encubrimiento personal, tipificados en los artículos 388, 376, 377 y 404 del Código Penal peruano, además de poner de conocimiento de la Mesa Directiva del Congreso de la República para que proceda conforme a lo que disponga el Reglamento del Congreso.

12.4 Evaluación de una posible incapacidad moral permanente.

Corresponde al Congreso, en su calidad de representante del pueblo y órgano de control político, actuar con firmeza, responsabilidad y apego al orden constitucional, evaluando si los hechos expuestos justifican, actuará conforme a lo previsto por el artículo 113.2, de la Constitución Política del Perú y determinar si resulta jurídicamente procedente y políticamente legítima la declaración de la vacancia de la presidenta por incapacidad moral permanente.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

¿Algún parlamentario en plataforma?

En primer lugar agradezco la presencia del congresista Carlos Zeballos Madariaga y del congresista Isaac Mita Alanoca en esta mañana en forma presencial.

El congresista Isaac Mita, tiene el uso de la palabra.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Hemos escuchado detenidamente el informe, pues debo decir que en realidad carece de validez jurídica sustancial, responde más bien a una estrategia de espectáculo político que a un ejercicio serio de fiscalización democrática.

No se han alcanzado estándares mínimos de rigurosidad probatoria y el relato político mediático ha contaminado el análisis parlamentario.

Debo precisar, en este caso, hablando del señor Vladimir Cerrón que se le ha incluido en este proceso y, debo decir al respecto, como partido de Perú Libre, con lo cual soy parte, nosotros sostenemos la defensa de la institucionalidad, basada en el respeto al debido proceso y la no criminalización de adversarios políticos sin pruebas fehacientes.

En ese sentido, el voto en contra de la aprobación del informe se sustenta en el documento que pretende generar escándalo sin base suficiente, instrumentalizando la figura de un líder político como el doctor Vladimir Cerrón, para atacar indirectamente a la oposición (5) y desviar la atención de los verdaderos problemas del país, pobreza, desigualdad, corrupción estructural y centralismo.

Nosotros, así como...

Señor presidente, en su momento pedimos, por ejemplo, la fiscalización del gobierno regional de nuestra región, que fue región Tacna y no ha sido atendido y ese valioso tiempo se ha perdido y en este tipo de investigaciones.

En el caso del Vladimir Cerrón, debo decir que las investigaciones que le venían siguiendo y el orden de captura que había, nosotros sabíamos y sabía el público, que todo el mundo sabíamos, que estaban en apelación. Como resultado de eso, se caen los procesos; ha quedado absuelto.

Ahora, el juzgado busca otra figura, netamente política para retenerlo; tampoco existen pruebas suficientes como para incriminarlo. Sin embargo, el señor ha estado con apelaciones sus procesos y, gracias a ello, hoy en día han sido absueltos.

Asimismo, debo decirles, señores congresistas, que es importante tomar en cuenta todos estos antecedentes que se viene haciendo en nuestro país y, lamentablemente ante el mundo, porque no nos enfocamos al objetivo país, el desarrollo de este país que necesitamos tanto. Hay mucha pobreza, hay demasiadas desigualdades. Y no enfocamos la política de Estado, ni política como algunos colegas, algunos de la bancada y, mejor dicho, del mismo parlamento, pues obedecemos intereses realmente oscuros que no nos sujetamos al interés superior que es nuestra patria.

Y todos somos olvidados que vivimos en el Perú, como que en este momento viviéramos en otro planeta y, hacemos realmente cosas que no vienen al caso y no somos objetivos en otros planteamientos, en otras propuestas legislativas, lo que hoy en

DOCUMENTO DE TRABAJO

día sufre nuestro país y se pierde tiempo en esto, en estas investigaciones que son totalmente, realmente diríamos absurdas, porque teniendo en cuenta la personalidad que ha ofrecido como testigos, todos sabemos que son especialistas en fabricar cosas mediáticas y eso es lo que ha ofrecido como testigos, como que ellos decían supuestamente, creo que sí, de repente, términos que realmente eran coherentes.

Y, por ello, nosotros lamentamos que no se ha utilizado este tiempo valioso en cosas subjetivas y por eso decimos, señor presidente a través suyo, realmente que, nos enfoquemos realmente, en el objetivo del país.

Hay demasiada pobreza, hay demasiada gente que está muriendo por problemas de contaminación, demasiados problemas que tenemos en seguridad ciudadana.

Todas estas políticas se desvían con estos casos mediáticos y esto está afectando gravemente lo que es el aspecto, lo que es el económico y el desarrollo del país.

Por ello, señor presidente vemos que la Comisión ha actuado bajo una clara motivación política, con una narrativa que intenta justificar sanciones políticas sin responsabilidad objetiva ni dolo comprobado por ninguna de las partes, vulnerando principios democráticos básicos.

Por tanto, el voto en contra, un compromiso con la justicia, la veracidad y la lucha contra el uso político de las instituciones del Estado.

Termino diciendo, señor presidente, nosotros necesitamos, al menos como el Congreso, poner las cosas en forma objetiva, no subjetiva, necesitamos ejercer lo que significa realmente, lo que es... lo que significa la palabra democracia y no lo estamos ejerciendo en este sentido, lo que se está ejerciendo solamente es a través de persecuciones, a través de querer que aquellos ciudadanos que quieren cambiar el país y quieren hacer aporte al país pues tratando de minimizarlo y tratando de penalizarlo y de esa forma pues no podemos decir que esto es un Estado democrático y, claramente se evidencia con este tipo de persecuciones que no se ejerce como debe ser, como dice la Constitución que somos un país democrático, en lo cual todos tenemos la libertad de opinar, en este caso se estaría tratándose de restringir la libertad de las personas y, eso no se llama democracia, señor presidente. Nosotros como congresistas democráticos debemos apostar eso construir lo que significa la democracia.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE..- Bien, antes de darle el uso de la palabra al colega Zeballos Madariaga, son más de 2000 folios que tiene nuestra indagación, porque no fuimos comisión investigadora, Se nos negó.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Categoricamente, fueron los señores congresistas que negaron la posibilidad de ser una comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y

Y quiero negar que se haya empleado la comisión con fines políticos. Hay que ser objetivos y no pasionales.

Hay que ser objetivos porque el tema no es el señor Vladimir Cerrón, el tema es el uso indebido del vehículo presidencial por parte de la señora presidenta de la República.

Acá nadie está juzgando si fue justamente o injustamente sentenciado el señor Cerrón. El señor Cerrón puede tener todas las facultades de poder continuar un proceso legal, defenderse. Acá nadie está juzgando si es inocente o es culpable. Estamos, objetivamente viendo el uso indebido del vehículo presidencial, hay que ser objetivos en ese punto.

Acá nadie está juzgando al señor Cerrón ni está utilizando la parte política a esta Comisión de Fiscalización. Hemos tratado de ser equilibrados durante todos nuestros actos y en todo el tiempo que estamos como presidente de la Comisión de Fiscalización, sobre todo, ya no tenemos a una persona que nos pueda dar mucha información. El señor Roger Arista Perea, general de la Dirección Nacional de Inteligencia, ya no está con nosotros. Él falleció de una operación a la que fue sometido.

Entonces, hay que ser muy claros en eso. Nosotros no hemos estado indagando al señor Vladimir Cerrón, hemos estado indagando el uso del vehículo presidencial en forma inapropiada.

Doctor Carlos Zeballos tiene el uso de la palabra.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).— Muchas gracias, señor presidente.

Saludar a todos los miembros de la comisión.

Señor presidente, habiendo escuchado el informe final de este caso denominado el Cofre, primero felicitar a todos los esfuerzos que hizo la Comisión de Fiscalización por poder lograr esas evidencias que van a servir mucho al Ministerio Público, porque yo creo que todo lo que se ha trabajado acá, si bien no ha sido una comisión investigadora, pero ha sido el esfuerzo del trabajo que ha realizado la Comisión de Fiscalización de conseguir bastantes evidencias, que van a servir al Ministerio Público para que también fortalezca el tema de esta investigación y, que se den pues los resultados reales de lo que se quiere saber.

En realidad, lo que lo poco que se ha podido hacer en esta comisión, señor presidente, y lo digo así porque lamentablemente en el Congreso de la República no se nos otorgó facultades de comisión investigadora, simplemente porque no sé cuán valía le demos nosotros a la fiscalización en el Congreso de la República.

Yo creo que eso es lo que demuestra muchos de nuestros colegas al haber votado en contra de esta comisión que se nos da las

DOCUMENTO DE TRABAJO

facultades porque es importante saber, sobre todo qué es lo que está haciendo la mandataria, qué es lo que hace con los recursos del Estado, con los bienes del Estado y para qué se están utilizando.

Si acá hay personas investigadas en las cuales se puede decir que se han protegido mediante el uso de algunos bienes, tenemos que saber a fondo si se dio o no se dio. Y acá, en toda esta investigación o en todas estas indagaciones que se pudieron hacer, señor presidente, se pudo evidenciar diferentes personajes. Personajes a los cuales no se les puede traer ni siquiera con grado o fuerza acá para que puedan realizar sus manifestaciones, porque eso nos permitiría a nosotros realizar un informe mucho más profundo.

Pero, si nos hubiesen dado a nosotros las condiciones de comisión con facultades de investigación, yo creo que, señor presidente, las cosas hubieran sido mejores, hubiésemos podido contribuir aún más a que se sepa la verdad de lo que ha sucedido en ese momento. Y no viene solamente este caso, señor presidente, sino hay varios casos en los cuales ya desde la subcomisión de acusaciones constitucionales no se le está dando pie.

Entonces, yo creo que este informe que está elaborando o que se está dando a conocer el día de hoy por parte de la Comisión de Fiscalización, va a ayudar mucho al ministerio público para que se pueda fortalecer la investigación que vienen haciendo ellos. Sabemos que la presidenta hoy no puede ser investigada por el propio ministerio, simplemente se han hecho algunos aspectos preliminares y siempre amparándose en el artículo 117 se quiere desvirtuar todas aquellas denuncias que la propia presidenta debería dar cara, debería dar, ser transparente y decirle al pueblo peruano qué es lo que está ocurriendo, qué está pasando con los bienes del Estado, qué se viene realizando por parte de su gestión en cuanto a poder transparentar el uso de estos.

Entonces, señor presidente, yo creo que esto va a ser importante para nosotros como Congreso de la República, de dar un granito de arena y poder entregar, prácticamente, una parte de lo que se ha hecho, de lo que se ha podido investigar, ya que con todas las dificultades que se ha tenido, podemos dar nosotros de repente este informe al Ministerio Público para que pueda ayudar y, en algún momento, pues esto dé a luces en realidad las responsabilidades que tanto necesita saber la población sobre el uso de estos. Y, asimismo, como usted bien lo ha dicho, hay personajes que tienen que rendir cuentas que quizás la propia Fiscalía no los tiene evidenciados.

Pero, a partir de este documento que usted ha indicado, van a ser llamados para atestiguar sobre lo que también han indicado y de los documentos que se han entregado en este informe, para que de esta manera la Fiscalía tenga mayores evidencias y esto permita llegar y transparentarse los hechos que ocurrieron,

DOCUMENTO DE TRABAJO

finalmente, con el uso de los bienes del Estado, en este caso con el Cofre, y para qué se utilizaron.

Si en realidad hubo o no hubo utilización de estos para poder facilitar la fuga a un presunto, digamos, personaje que está hoy en día cuestionado por diferentes razones, en las cuales hoy está siendo buscado por la justicia, en la cual hoy el señor Cerrón se mantiene en este caso de la clandestinidad, y si ha utilizado esto, señor presidente, darse esto sería pues algo gravísimo, que se llegue a detectar todo esto y, en todo caso, señor presidente, que la justicia lo diga, ya que el propio Congreso de la República nos ha denegado la posibilidad de poder fiscalizar un caso muy importante para nosotros, porque se trata de la presidenta de la República y de una posible incapacidad moral en la que estaría ella.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

La señora .- A ejecutar sin que ello implique imposición de jurisdicción, resguardando así la...

El señor PRESIDENTE.- Por favor, está en otra comisión parece.

Interfiere con el uso de la sesión.

Hay que anotar a las conclusiones a que ha llegado la comisión, los 1300 folios que tiene el informe final, son temas importantes, además de lo mencionado por el congresista Mita, al que se siente aludido por ser miembro de Perú Libre, nosotros no buscamos lo que haya hecho el señor Cerrón, son los actos funcionales de la presidenta de la República.

Además, de eso, el uso indebido del vehículo presidencial para fines personales, como son probables arreglos bajo la mesa con personajes que ya hemos mencionado, (6) los señores Olazábal, los señores de la Caja Raíz, la Caja Raíz que se vio beneficiada en la venta de un terreno, que yo he tenido la oportunidad de visitar, un terreno que no vale nada; sin embargo, fue sobrevalorado y vendido aproximadamente en veintiún millones de soles a Fovipol, veamos todo lo objetivo, que es este informe.

El caso de la venta de Fovipol, hacia Fovipol, un terreno que según los señores tasadores del Colegio de Ingenieros y el Colegio Economistas, de Piura, por si no han leído todo el informe completo, habría valido tres millones y medio de soles, aproximadamente, dándole el máximo valor, ya que es un terreno que está ubicado en una zona donde transcurre un acueducto, que durante el fenómeno de Yaku y el fenómeno de El Niño, fue inundado y que eso, iba a servir para viviendas policiales, eso es grave, una estafa del más alto nivel y esa vinculación que se tiene de Caja Raíz, justamente, con los señores, con la señora presidenta de la República, ella tenía sus ahorros en Caja Raíz y esa Caja Raíz, quebró y después no le llegó a pagar a todos los ahorristas de esa mencionada caja. Asimismo hay una carpeta

DOCUMENTO DE TRABAJO

fiscal, que sigue el tema de Caja Raíz, y nosotros hemos aperturado una línea de investigación, que también el Ministerio Público lo está tomando. A pesar de no tener facultades de investigación, nosotros hemos indagado hasta donde constitucionalmente nos corresponde, como miembros del Congreso y miembros de la Comisión de Fiscalización.

Más allá, no hemos podido traer de grado fuerza, a cada uno de los probables responsables, en estos hechos probablemente ilícitos. No hemos podido levantar el secreto de comunicaciones, secreto bancario, secreto tributario; asimismo, hemos visto ante la lentitud del Ministerio Público y al presentar también dentro de sus atribuciones, las acusaciones ante la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, que personalmente en mi opinión, considero que ha actuado inapropiadamente, no podemos excusar a una presidenta de la República y defender bajo el manto sagrado del artículo 117.

Comisión de Constitución, tiene desde hace más de tres años, dentro de sus proyectos de ley, la modificatoria de la reforma constitucional del artículo 117; al parecer, no conviene a los grupos de interés político, el reformarlo. Estos tres proyectos de ley, que se enmarcan en la reforma del 117, han debido darnos ya, la oportunidad de poder investigar a la primera mandataria, a la primera funcionaria pública del Perú, para poder ver sus responsabilidades funcionales, en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, consideramos que tenemos, justamente, esa misma [..?] de Constitución y Reglamento tiene en su poder, un proyecto de ley, que tiene que ver, con que la Comisión de Fiscalización, sea una comisión investigadora desde el primer momento que asuman sus funciones, porque lo otro, es solamente actuar de acuerdo al interés político de los grupos de poder. Y la Comisión de Fiscalización, pide tener la fuerza para poder indagar, traer de grado de fuerza a los probables responsables de estas irresponsabilidades, omisiones, o debidos a también a posibles actos funcionales, que serían impropios de su representación.

Por lo tanto, señores congresistas...

El señor Montalvo Cubas quiere intervenir, le damos el uso de la palabra.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, tenga una buena mañana, de igual manera los colegas congresistas, que están presentes y los que están virtualmente.

He escuchado atentamente el informe, con respecto al Caso Cofre, colegas, presidente, si bien es cierto, está dentro de nuestras competencias las funciones de fiscalización y control político; pero estas tienen que ser, colegas, señor presidente, dentro del marco de la Constitución y la ley; es decir, tienen que ser objetivas y concretas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Presidente, esta situación que discrepa con el texto del informe, del informe técnico, el mismo que está basado sobre subjetividades y lo más cuestionable, presidente, colegas congresistas, es que se pretende vincular al doctor Vladimir Cerrón, el líder del Partido Político Perú Libre, sin tener la condición de funcionario o autoridad en funciones.

Por lo tanto, tiene una condición particular, que no puede ser visto, por esta comisión, sino por otros organismos, siguiendo el debido proceso, presidente, que tienen todos los ciudadanos y como es de conocimiento público, las dos sentencias que tiene el doctor Vladimir Cerrón, tanto de La Oroya, así como de la Aeródromo Wanka, han sido archivadas.

Entonces, por haber sido sentenciado injustamente, el líder del partido político Perú Libre, en este extremo, señor presidente, si existiera responsabilidad de otros funcionarios, esto previamente ha debido ser individualizado los casos, señor presidente.

Por todo lo dicho, presidente, este informe recae en improcedente y su consecuencia sería al archivo, presidente, por no tener evidencias directas y subjetivas, presidente.

Por mi parte, presidente, voy a votar en contra.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Cada uno de los miembros de la comisión tiene el derecho al voto positivo o negativo al informe. Eso no hay discusión. Si hay... si ha faltado el informe a la forma legal, si el informe no está en lo que se plantea, los temas de fondo, también puede haber discrepancia.

Lo que sí hay que ser claros, y quiero que entiendan, hay que ser objetivos no pasionales. Nosotros no estamos tocando al señor Vladimir Cerrón, entiéndanlo los señores de Perú Libre, no estamos tocándolo, estamos hablando de las inconductas funcionales, en el uso indebido de vehículos Presidencial, el Cofre, por parte de la señora presidenta de la República. Acá no estamos hablando, si el señor Cerrón es culpable o es inocente, o si tiene la posibilidad de seguir ejerciendo su defensa en el exilio, en la clandestinidad, o en forma presencial, no, no tocamos eso.

Es más, yo les digo, no tengo interés en que el señor Cerrón, en lo que él piense, en lo que él... su función política que él tenga. Cada uno, creo que estamos en un Estado constitucional de derecho, cada uno de los representantes de los partidos políticos, pueden ejercer un liderazgo en ciertos sectores de la población, si él tiene a sus miembros de sus partidos políticos, obviamente, los van a defender; pero quiero que sean objetivos, acá no se trata de estar mencionando que el señor Cerrón, es uno de los personajes, que está mencionado en este informe.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El informe busca el presunto acto del uso indebido, del peculado de uso probable, artículo 386 del Código Penal, por parte de la señora presidenta de la República, el abuso de autoridad, artículo 377 del Código Penal, por parte de la señora presidenta de la República, al emitir una Resolución, la 042, en el cual, viola constitucionalmente y sobre todo, violenta la legislación peruana al actuar sobre la Ley 27086 Ley de Transparencia; es decir, más de cuatro probables infracciones al Código Penal, tendría responsabilidad la señora presidenta de la República. El que no la debe no la teme, eso quiero que quede claro, de allí, el que se vote positivamente o negativamente el informe, cada uno es libre en su conciencia. La omisión de actos funcionales, artículo 377; el encubrimiento al personal, artículo 404. Esos temas son propios de la señora Dina Boluarte Zegarra. No, el tema, quiero que se quede claro, no es el señor Vladimir Cerrón. Por más que esté 581 días, inubicable.

Señor secretario técnico, someta a votación el presente informe, más de 2300 folios. Y también quiero decirles a los señores congresistas, que cada uno de sus pedidos han ido siendo agendados, hemos estado en el Cusco, hemos estado en Ayacucho, hemos estado en Lambayeque, en Tumbes, hemos estado en el Callao, todo sigue en agenda, acá a ningún miembro del Congreso sus pedidos, se van a dejar de cumplir.

Muchas gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Se procede con la votación, señor presidente, del presente informe...

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, dígame quién habla...

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Congresista Marticorena, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Marticorena, tiene el uso de la palabra.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Sí, señor presidente, en el mismo sentido de la opinión que ha dado el congresista Mita y congresista Montalvo, yo también quiero dar mi opinión y algo que es cierto, y que no es, porque realmente ha habido acá un manejo político a la Comisión de Fiscalización, no se le dio las facultades de investigadora, en razón que muchas de las intervenciones que se hicieron en diversos temas, lejos de dar opiniones objetivas, que reflejen, digamos, una voluntad totalmente imparcial de las investigaciones o de las posibles acusaciones (7) que podía derivar estas investigaciones, de los diversos temas que hemos tenido, por comportamientos de algunos administrativos en el Congreso, por el comportamiento de congresistas mismo, obviamente, hizo que perdiera, digamos, ese espíritu, que reflejaba las intervenciones que han habido, ya

DOCUMENTO DE TRABAJO

hemos visto los escándalos que se han hecho, y que de alguna parte, han partido por las opiniones bajo, digamos, argumentos subjetivos, sin llegar a comprobarse fehacientemente para emitir una opinión, con respecto a hechos que tienen que ver con las conductas de las personas y obviamente se ha pretendido vincular, digamos, a organizaciones políticas, con comportamientos individuales y eso ha hecho que pierda, digamos, el sentido de la objetividad.

Yo mismo soy presidente de una comisión investigadora, que tiene que ver, con una concesión firmada por el Estado, con una empresa brasileña, y ahí están involucrados en ese tema ministros, funcionarios, y obviamente, el comportamiento debe ser, solamente en la búsqueda de la verdad, sin mirar o sin de repente dar muestra de alguna situación de influencia ideológica o política, porque la situación de una comisión investigadora es, totalmente objetiva, en búsqueda de la verdad que ayude a resolver un problema, que todo el mundo quiere saber, conocer.

En razón a eso, señor presidente, usted mismo en algunos casos se ha excedido en sus opiniones y que obviamente, ha hecho que esto, de alguna manera, se enfoque como un tema más político partidario, que un enfoque estrictamente objetivo, imparcial, que busca la verdad. En razón a eso, de alguna manera, en el Congreso, no es que aquí, ha habido una alianza, una componenda, y aquí yo rechazo cualquier afirmación que señale la expresión y la voluntad que expresó el Pleno del Congreso, el Congreso no darle las facultades de comisión investigadora. Eso tengo que aclararlo.

Por esa razón, yo creo que en las investigaciones, uno tiene que tener mucho cuidado, y sobre todo, cuando se trata de alguna manera de indicar sobre las conductas personales, individuales, porque una vez que uno señala muchas cosas, ya por más que de repente a las finales, no ha sido tan cierta y ya las disculpas o el perdón en algunos casos, va a borrar lo que ya las palabras llegaron a hacer daño.

Por esa razón, señor presidente, en esto, yo creo que hay que tener mucho cuidado ya el Poder Judicial, en algunos temas está interviniendo y viene aclarando, inclusive, algunos temas que supuestamente marcaban, digamos, el camino de poder de repente dar hasta una opinión política, con respecto al comportamiento. Por esa razón, señor presidente, eso yo me sumo, digamos, a las opiniones que ha señalado el congresista Mita y también el congresista Segundo Montalvo.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, quiero ser claro, son 2300 folios, que espero que hayan sido revisados oportunamente, porque se le ha brindado a cada uno de los miembros del Congreso de esta comisión. Acá no se trata de emplearlo políticamente esta Comisión de Fiscalización. Hemos sido claros y objetivos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Se nos pidió el informe. No, si dijo hace una expresión mucho ruido y pocas nueces, nos dijeron un día. Un congresista ya veterano, respetable, y yo soy muy democrático, sé escuchar, no respondo infundios, pero el trabajo se muestra. Querían el informe final, lo tenemos el informe final, son conclusiones a las que hemos llegado nosotros, con nuestras indagaciones, hemos trabajado, nos hemos dado el trabajo de seguir, ir hacia los lugares mencionados, hemos tenido que indagar con las principales personas que nos han dado los informes al respecto, cuando hemos solicitado. He viajado a Piura, a ver el terreno de Fovipol; hemos recabado información por parte de la Caja Raíz, que tenemos folios importantes dentro de este informe, es un trabajo, que quiero que comprendan, que no es con el afán político, es objetivo.

Y encontramos, cuatro probables infracciones del Código Penal por parte de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra. Que su corazoncito no quiera votar, bueno es respetable, se sienten aludidos, aparentemente mencionar el nombre de su líder, les impide votar objetivamente, yo lo comprendo, pero no se trata en esta comisión de ser defensores, sino que lo que nos... para los cuales, nos han elegido el pueblo peruano, es para defender la justicia, la veracidad de todo lo que está ocurriendo dentro del marco del gobierno nacional. Y hemos ido... hemos tratado a todos con la misma vara, Contraloría General de la República, gobiernos regionales que ha sido... EsSalud, a todos ellos, los hemos invitado, hemos sido respetuosos de las investiduras que les han dado el Poder Ejecutivo y el pueblo peruano.

Hemos también indagado acerca de temas importantes dentro Congreso de la República. Tenemos que empezar a limpiarnos dentro de la misma casa, hay que entenderlo bien; si queremos una visión de país, que responda a los estándares internacionales, que estemos lejos de la corrupción, que tengamos un país donde haya funcionarios honestos, tenemos que empezar por la casa, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Ministerio Público. Hemos llamado también acá, a la presidenta del Tribunal Constitucional. Es decir, acá a todos los hemos invitado, para que nos den sus explicaciones en forma objetiva.

Señor secretario técnico, por favor, empezamos la votación.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señor congresista, Burgos Oliveros Juan Bartolomé.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Burgos Oliveros, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor congresista, Montalvo Cubas Segundo Toribio.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo Cubas, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El señor congresista, Montalvo Cubas, vota en contra.

Señor congresista, Acuña Peralta Segundo Héctor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor presidente, a través del sistema chat, el señor congresista Acuña Peralta Segundo Héctor, vota a favor.

Señor congresista, Dávila Atanacio Pasión Neomias (); señora congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa.

Señor presidente, a través del sistema chat, la señora congresista, Chirinos Venegas, Patricia Rosa, vota a favor.

Señor congresista, Jiménez Heredia, David Julio (); señor congresista Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Marticorena, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El señor congresista, Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso, vota en contra.

Señora congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara (); señor congresista, Mita Alanoca Isaac.

El señor MITA ALANOCA (PL).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señora congresista Orué Medina, Ariana Maybee.

Señor presidente, a través del sistema chat, la señora congresista Orué Medina, Ariana Maybee, vota a favor.

Señora congresista, Palacios Huamán Margot.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— La señora congresista, Palacios Huamán Margot, vota a favor.

Señora congresista Portero López, Hilda Marleny.

Señor presidente, a través del sistema chat, la señora congresista Portero López, Hilda Marleny, vota a favor.

Señor congresista Reymundo Mercado, Edgar Cornelio.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Reymundo, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El señor congresista Reymundo Mercado Edgar Cornelio, vota a favor.

Señor congresista Ventura Angel, Héctor José (); señor congresista Vergara Mendoza, Elvis Hernán.

Señor presidente, la señora congresista Yarrow Lumbreras está con licencia, así como la congresista Olivos Martínez y la congresista Santisteban Suclupe.

Señor congresista Zeballos Madariaga, Carlos Javier.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, vamos a hacer el segundo llamado.

Señor congresista Dávila Atanacio, Pasión Neomias.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Sí, Dávila Atanacio, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— El señor congresista Dávila Atanacio, Pasión Neomias, vota a favor,

Señor congresista Jiménez Heredia, David Julio (); señora congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara.

Señor presidente, a través de sistema chat, la señora congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara, vota en abstención.

Señor congresista Ventura Angel, Héctor José (); Señor congresista Vergara Mendoza, Elvis Hernán.

Señor presidente, la votación ha sido la siguiente, nueve señores congresistas han votado a favor del informe de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, tres señores congresistas han votado en contra y una señora parlamentaria ha votado en abstención.

Por lo tanto, el informe **(8)** ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Como siguiente punto de agenda, se verá el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 8889/2024, Congreso de la República, 10046/2024, Congreso de la República, que con texto sustitutorio, se propone la ley que modifica la Ley 31358, ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, para fortalecer y ampliar dicho control.

Secretario técnico, dé lectura al predictamen.

El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 8889/2024-CR y 10046/2024-CR, que en con texto sustitutorio, se propone la ley que modifica la Ley 31358, ley que establece medidas para expansión del control concurrente, para fortalecer y ampliar dicho control.

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, el Proyecto de Ley 8889/2024-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular, a iniciativa del congresista Edgar Reymundo Mercado, por el que propone la ley que modifica la Ley 31358, a fin de fortalecer el control concurrente en la lucha contra la corrupción y el Proyecto de Ley 10046/2024-CR a iniciativa de la Comisión Especial Multipartidaria del Monitoreo y Seguimiento del Control Concurrente y elaborar propuestas normativas, para una mejora en la gestión del sistema presupuestario, en el mercado del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Por el que propone la ley que modifica la Ley 31358, ley que establece medidas para la expansión del control concurrente para fortalecer y expandir dicho control.

De conformidad con el artículo 77-A, del Reglamento del Congreso de la República, considerando que el Proyecto de Ley 8889/2024-CR, tiene el estado procesal de, en comisión y su contenido

DOCUMENTO DE TRABAJO

normativo es, similar al Proyecto de Ley 10046/2024-CR, se procede a la acumulación del proyecto.

Las propuestas legislativas, nacen de la necesidad de enfrentar y frenar los casos de corrupción en nuestro país, modificando la Ley 31358, ley que establece medidas para la expansión de control concurrente e incorporando la tercera, cuarta, y quinta disposición complementarias finales, así brindar herramientas a la Contraloría General de la República con el apoyo de otras instituciones; el propósito de las propuestas de modificación es fortalecer y expandir el control concurrente, que se centra en la necesidad de brindarle a la Contraloría General de la República, un mayor ámbito de acción, respecto a la ampliación de control concurrente, no solo en la fase del ciclo de inversión, de ejecución de las inversiones, sino también en la fase de formulación, evaluación, y puesta en funcionamiento.

Para contrarrestar las deficiencias de la fase de formulación y evaluación, establecen que se debe contar con el personal profesional especializado para cada entidad, que intervenga Contraloría General de la República, Poder Judicial, Ministerio Público, y Procuraduría General del Estado, así como los materiales y equipos correspondientes.

Es por ello, que se propone que se destine el financiamiento de control concurrente hasta el 2% del valor total de la inversión, distribuyéndolo de la siguiente manera.

- a. Contraloría General de República, el 1%.
- b. Poder Judicial, el 0.3%.
- c. Ministerio Público, el 0.5%.
- d. Procuraduría General del Estado, el 0.2%.

Asimismo, propone que la Contraloría General de la República, presente a la Comisión de Fiscalización y Contraloría hasta el 15 de enero, de cada ejercicio fiscal, el Plan Anual de Implementación de Control Concurrente, especificando el detalle de las metas de inversiones a cumplir, además, hasta el octavo día, del mes siguiente, de finalizar cada trimestre, respecto a su actuación relacionada con el control concurrente.

Además, la Contraloría General de la República, para fortalecer el control concurrente, debe implementar dentro de su estructura orgánica, un órgano o unidad orgánica especializada sobre el control antes señalado. No obstante, las entidades y pliegos señalados en el artículo 1, que se encuentran en el ámbito de control concurrente, transfieren a la Contraloría General de la República, Poder Judicial, Ministerio Público y Procuraduría General del Estado los porcentajes establecidos en el numeral 2.1 del artículo 2, de la propuesta legislativa a más tardar el 31 de enero, de cada ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad administrativa civil y/o penal, según corresponda.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Esto se da como consecuencia que la mayoría de entidades, a pesar de los diversos requerimientos realizados por la Contraloría General de la República, no transfieren los recursos para que dicha entidad realice el control concurrente.

Se debe tener en consideración, que la propuesta legislativa, no demandará recursos al Tesoro, debido a que el porcentaje señalado en el artículo 2, será deducido de la inversión que se pretende ejecutar; es decir, los recursos que se propone transferir de las inversiones son de los presupuestos ya aprobados para cada inversión; por lo tanto, no se encuentra inmerso en una iniciativa de gasto.

Lo que se pretende específicamente es, que la Contraloría General de la República, cuente con las herramientas para que fiscalice todas las fases del ciclo de inversión y que las entidades que intervienen en el proceso del control concurrente, cuenten con los recursos necesarios.

Asimismo, la Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo y Seguimiento del Control Concurrente y elaborar propuestas normativas para una mejora en la Gestión del Sistema Presupuestario en el Mercado, del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, establece que todas las modificaciones propuestas en la iniciativa legislativa que presenta, se fundamentan en la necesidad de continuar fortaleciendo el control concurrente, basado en las experiencias, resultantes de las sesiones extraordinarias descentralizadas realizadas en los departamentos de La Libertad, Loreto, Piura, Tumbes, Lambayeque, Ica, Arequipa y Cusco, así como en las exposiciones de los diferentes representantes de las entidades participantes de las sesiones.

La misma que fortalecerá el servicio de control concurrente y contribuirá a disminuir la corrupción que el 2023, supera los veinticuatro mil millones de soles. El mismo que observado a detalle, tenemos que en abastecimiento o adquisición o compras del Estado, pasó de tres mil novecientos ochenta y nueve millones del 2020, al gran monto de ocho mil ochocientos treinta y seis millones de soles, el 2023. Es decir, creció 122% Y en el rubro inversiones, también tuvo incremento a gran escala, pasando de cuatro mil ochocientos cincuenta y un millones del 2020, a la exorbitante suma de ocho mil novecientos sesenta y tres millones de soles, el 2023; es decir, creció 85%.

Finalmente, con fecha 20 de mayo de 2025, se han recibido las sugerencias del Área de Técnica Legislativa, con relación a la fórmula legal, las mismas que han sido incorporadas en el dictamen.

Por las funciones expuestas, la Comisión de Fiscalización y Contraloría, plantea, la aprobación de la propuesta normativa, para lo cual, se considera necesario presentar un texto sustitutorio.

DOCUMENTO DE TRABAJO

1. Conclusión.

Por lo expuesto, la Comisión de Fiscalización y Contraloría, de conformidad con el literal b), del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación de los Proyectos de Ley 8889/2024-CR y 10046/2024-CR, con el siguiente texto sustitutorio.

Ley que modifica la Ley 31358, ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, para fortalecer y ampliar dicho control.

Artículo 1. Modificación de los artículos 1, 2, y 4, de la Ley 31358, ley que establece medidas para la expansión del control concurrente

Se modifica el artículo 1, los párrafos 2.1 y 2.3 del artículo 2, y el párrafo 4.1, del artículo 4, de la Ley 31358, ley que establece medidas para la expansión del control concurrente en los siguientes términos.

Artículo 1. Objeto de la ley

1.1 La formulación y evaluación, la ejecución y el funcionamiento de las inversiones que generan el desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras, o no financieras por parte del Estado, lo que incluye a las obras públicas, las inversiones, mediante los mecanismos de obras por impuestos, asociaciones público-privadas, acuerdos de Gobierno a Gobierno u otros mecanismos de inversión, a cargo de los pliegos de gobierno nacional, regional, y local, entidades de tratamiento empresarial, empresas públicas, en el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, Fonafe, fondos y toda entidad o empresa bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, cuyos montos superan los cinco mil millones de soles. Son objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República.

El control concurrente tiene carácter vinculante y obligatorio, generando responsabilidad en todos los intervinientes, si a partir de ello, se ocasiona perjuicio en la formulación y evaluación, en la ejecución y en el funcionamiento de la inversión, los funcionarios y servidores públicos son responsables, administrativa y civil y penalmente según les corresponda.

El control concurrente, comprende todos los procedimientos de actividades de las fases de formulación y evaluación de ejecución y de funcionamiento del proceso del ciclo de esta inversión.

1.3 Para el desarrollo de control concurrente, se debe contar con profesionales especializados y con experiencia en la formulación y evaluación, ejecución y funcionamiento de las inversiones, y en los temas vinculados a la naturaleza de la materia del control concurrente, que garantice una eficaz y eficaz labor del Sistema Nacional de Control. La experiencia de

DOCUMENTO DE TRABAJO

los profesionales especializados es, determinada por la Contraloría General de la República, de acuerdo a la envergadura, complejidad, y tipología de inversiones en cada sector.

Artículo 2. Financiación del control concurrente

2.1. Para la aplicación del proceso integral del control concurrente, se destina para su financiamiento el 2% del valor total de las inversiones a que se refiere el artículo 1, el que se transfiere a las entidades que se indican a continuación, las cuales incorporan dentro de su estructura de costo, como costos indirectos u otros costos. Un rubro determinado control concurrente, dicho financiamiento, se otorga para las siguientes entidades a Contraloría General de la República, el 1%; Poder Judicial, el 0.3%; Ministerio Público, el 0.5%; Procuraduría General del Estado, el 0.2%.

2.3 Los recursos transferidos, mediante el mecanismo de transferencia financiera autorizados en el artículo 4, son utilizados exclusivamente para las acciones de control concurrente de las inversiones o acciones derivadas de dicho control, que programen los pliegos señalados en el párrafo 2.1 del artículo 2.

Artículo 4. Transferencias.

4.1. Para cumplimiento de la presente ley, autorizase a los pliegos involucrados del gobierno nacional, regional y local a cargo de las intervenciones a que se refieren los artículos 1, y 3, a realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional, programático para habilitar la genérica de gasto.

2.4 donaciones y transferencias tanto para la categoría de gasto corriente y gasto de capital, quedando exceptuadas de las restricciones presupuestarias, en el marco de lo establecido en las leyes anuales de presupuesto, a fin de realizar las transferencias financieras, a favor de los pliegos señalados en el párrafo 2.1 del artículo 2.

Artículo 2. Incorporación de la tercera, cuarta y quinta disposición complementaria final, de la Ley 31354, ley que establece medidas para la expansión del control concurrente. Se incorporan la tercera, cuarta y quinta disposición complementaria final, en la Ley 31358, ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, con la siguiente redacción.

Disposiciones complementarias finales

Tercera. Informes sobre el control concurrente

La Contraloría General de la República, presenta hasta el 15 de enero, de cada ejercicio fiscal, a la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, el Plan Anual de Implementación del Control Concurrente, especificando el detalle (9) de las metas de intervenciones a cumplir. Asimismo, hasta el

DOCUMENTO DE TRABAJO

octavo día, del mes siguiente, de finalizado cada trimestre, presenta la siguiente información.

a. Los logros alcanzados en las intervenciones de implementación del control concurrente, según las metas establecidas en su plan anual.

b. El número de procedimientos administrativos sancionadores, generados por responsabilidad funcional, responsabilidad civil, y responsabilidad penal, así como las sanciones impuestas, en el marco de sus competencias y su registro correspondiente.

c. El número de recomendaciones, elevadas al Ministerio Público, para el inicio de acciones civiles o penales en el marco del control concurrente.

d. Propuesta normativa y la correspondiente exposición de motivos, para mejorar el control concurrente.

e. Otra información relevante, sobre el control concurrente.

Cuarta. Adecuación de documentos de gestión institucional

La Contraloría General de la República, adecua sus documentos de gestión institucional para incorporar dentro de su estructura orgánica, una dependencia encargada exclusivamente del control concurrente.

Quinta. Oportunidad de la transferencia

Las entidades y pliegos señalados en el artículo 1, que se encuentren en el ámbito de control concurrente, transfieren a la Contraloría General de la República, al Poder Judicial, al Ministerio Público y a la Procuraduría General del Estado, los porcentajes establecidos en el párrafo 2.1 del artículo 2, a más tardar el 31 de enero, de cada ejercicio presupuestal, bajo administrativa, civil, o penal según corresponda.

El señor PRESIDENTE.— Bien, hemos escuchado el predictamen que la comisión alcanza a cada uno de los miembros del Congreso, sobre todo esta comisión.

Si algún congresista desea el uso de la palabra.

Congresista Revilla, después de congresistas Zeballos, alguien que esté en plataforma.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Marticorena, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Okay.

Entonces, le damos el uso de la palabra al congresista César Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Muchas gracias, presidente, muy buenos días, por su intermedio, saludar a todos los colegas.

Presidente, lo que preocupa el dictamen, que entiendo que la intención de realizar este tipo de propuestas es, buscar un mejor

DOCUMENTO DE TRABAJO

control concurrente, pero lo bastante preocupante es, que estamos tocando cosas que tienen que ver con derecho internacional, con derecho comercial y que la legislación peruana no puede intervenir, como el G2G, de aprobarse la norma tal como está, esto generaría problemas para los contratos G2G, para los hospitales de alta complejidad, los que están en ejecución, los que van a estar, y podría generar, presidente, una paralización o una pérdida de esas inversiones y meternos en un tema engorroso de arbitrajes internacionales, puesto, que cambiamos las reglas de juego y no nos adaptamos al derecho internacional que rigen estas, ya aprobado.

Lo segundo, presidente, es que este dictamen debería esperar para su debate el informe de la Contraloría General de la República, que va a acabar el 7 de junio, puesto que tiene una comisión revisora del control concurrente y entiendo que también van a surgir propuestas de parte de ellos, para este tipo de trabajo, presidente.

Entonces, generaría un...

Vamos a estar retrocediendo, vamos a estar en un enfrascamiento como con la Ley MAPE en Energía y Minas, presidente. Yo creo que deberíamos esperar para esa situación.

Lo segundo, presidente, que también es preocupante, es que estamos, siendo el control concurrente, una etapa donde se acompaña y se ve si hay responsabilidades administrativas, civiles, o penales, vamos a ver que estamos incluyendo al Ministerio Público, al Poder Judicial, la Procuraduría General de la República, y entendiendo, que no pueden ser juez y parte, pues, después de encontrarse las responsabilidades tienen que ir hacia esas entidades.

Lo máximo que se podría ver en casos excepcionales es, la Fiscalía de prevención del delito, además del aumento considerable en el costo de las inversiones, aumentaría más del 2% cada inversión, eso generaría, presidente, mucho más complicaciones, ahora, eso aumenta, por lo menos un gasto adicional de seiscientos millones al año, lo que va a generar un bastante sobrecosto.

Por ese sentido, presidente, nos parece desde Fuerza Popular que aún no es responsable de debatir este tema y sobre todo, presidente, porque tenemos el 7 de junio, el informe. Yo le digo, presidente, que deberíamos pasar el proyecto a un cuarto intermedio hasta recibir ese informe; es lo más lógico, que la entidad que está haciendo una comisión para poder, presidente, debatir esto y llevarlo a una realización, algo que pueda ser objetivo y que pueda darse, lo van a presentar el 7 de junio y nosotros estemos, debatiendo el tema antes que su informe.

Por eso, presidente, no podemos ir al cuarto intermedio, de lo contrario, tendríamos que ir en contra de la propuesta legislativa, presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Agradecemos su participación, congresista Revilla.

Congresista Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— Muchas gracias, señor presidente.

Primero, señor presidente, para poder dar mi punto, mis puntos de conocimiento, quisiera indicar que soy ingeniero civil, especialista en contratos NEC, que son los que se aplican de Gobierno a Gobierno, conozco cómo se maneja todo este tema, inclusive nosotros hemos presentado cartas a las embajadas, que hoy contratan con el Perú, o hacen convenios de Gobierno a Gobierno, que son como Francia, como también lo ha hecho en el caso Reino Unido, ¿no?

Entonces, al tener conocimiento de ellos, hay muchas cosas que los gobiernos desconocen de lo que viene haciendo acá el país, en cuanto a instituciones públicas. Lo que se requiere acá, con el control concurrente es, hacerle seguimiento a lo que es el dinero peruano y qué dice el sistema de control, donde se invierte un sol del país, tiene que estar la Contraloría General de la República, para cautelar que ese sol sea bien invertido; para empezar.

Los contratos NEC, señor presidente, son contratos colaborativos, son contratos con estándares internacionales, ¿qué evidencia?, ¿qué hace?, ¿qué hace específicamente esto? Que las obras que se inician, señor presidente, terminen y en el transcurso de todo es, porque es una relación de diferentes protocolos y procedimientos que tienen que hacerse en la obra, ¿con qué finalidad? De no generar atrasos en la obra y al no generar atrasos en la obra, estos hacen que esto se agilice y tenga una buena conclusión.

Pero ¿qué es lo que se requiere, señor presidente, en este momento? De que el control concurrente se haga a este tipo de ejecuciones. No puede ser posible, señor presidente, que un hospital que esté costando de manera tradicional, llamémoslo así, trescientos noventa y seis millones de soles, con el G2G nos cueste ochocientos, ¿y por qué sucede eso, señor presidente? Porque el G2G genera una o trae una oficina que se llama, una oficina de gestión de proyectos, más conocida como una PMO. Esta PMO se encarga de elaborar todo lo que es la procura, que es el tema de logística y abastecimientos, para generar los servicios y generar también el tema de todos los estándares adecuados para la ejecución de la obra. Entonces, ¿qué pasa con estos señores?, como son, con estándares internacionales, traen lógicamente normativa internacional, traen algunos procedimientos internacionales, que los cuales no se pueden controlar en el país; lo que no se quiere, no es controlar esa parte, señor presidente, lo que se quiere es controlar el uso de los recursos

DOCUMENTO DE TRABAJO

del Estado, con el control concurrente, que no se está haciendo en este momento, que no se está haciendo, ¿por qué? Porque tenemos que investigar por qué me cuesta una obra el doble con un G2G, de lo que cuesta acá actualmente, y hemos ido a Proinversión y en Proinversión nosotros nos hemos [..?] y hemos dicho cuánto nos cuesta un hospital nivel II-2, con obras por impuesto. Nos cuesta ciento noventa y dos millones, culminado, terminado, implementado y en funcionamiento. ¿Cuánto nos cuesta con un G2G, señor presidente? cuatrocientos veinticuatro millones de soles. Imagínese usted la diferencia, estamos hablando más del doble.

Entonces, ¿qué pasa? Siempre está PMO cobra el 5% del total de la obra y el 5% del total de la obra, imagínese en la carretera central, que son diecisiete mil millones de soles, ¿cuánto es el 5% que se lleva el Estado, en este caso francés? Ahora, ¿qué empresas nos traen los franceses, señor presidente? Empresas sancionadas por el Banco Mundial, empresas sancionadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, esas empresas vienen a ejecutar acá al país, ¿y por qué no se quiere saber que estas empresas que vienen a ejecutar acá al país, han tenido suspensiones en otros países? Inclusive, el propio Banco Mundial indica, señores, no contraten estas empresas y no trabajamos con estas empresas, porque simplemente han ejecutado mal en otros países, las obras a las cuales se les ha encargado y para esto, sirve el control concurrente, porque ya, señor presidente, nosotros vamos a los ministerios y le pedimos señores entréguenos, Ministerio de Transportes, entréguenos el Convenio Gobierno a Gobierno con el Estado de Francia, con el gobierno de Francia para conocer. No señor, hay una cláusula de confidencialidad, en la cual, no nos permite conocer qué es lo que está pasando, cuáles son los términos contractuales en los cuales recae tanto el gobierno peruano, como el gobierno francés.

Entonces, ahora, lo que se requiere es, que se haga un seguimiento a todo lo que en realidad se estipula en estos contratos de Gobierno a Gobierno, contratos NEC, contratos FIDIC o contratos en realidad con estándares internacionales que hoy se utilizan en el país; si bien es cierto, señor presidente, esta es una metodología que nos asegura que inicie y que culmine, ¿qué pasó en el fenómeno de El Niño, señor presidente, en el 2017? Con reconstrucción con cambios y que no me deje mentir, acá el congresista Revilla, quien ha sido presidente de esa comisión. Obras inconclusas, que no se han terminado, ¿qué es lo que ha pasado?, ¿han traído ellos especialistas de Inglaterra, del Reino Unido? Han contratado de acá del Perú o han contratado de Sudamérica, han traído empresas, que en realidad están cuestionadas, muchas de ellas a nivel internacional.

Es por eso, que las obras hoy, que se han ejecutado no terminan. Tenemos un hospital en Sullana, de nivel III, que hasta el momento no puede entrar en funcionamiento, un hospital hermoso,

DOCUMENTO DE TRABAJO

en Castilla, tenemos un hospital, un centro de salud de primera categoría con implementación alemana.

Imagínense, con todo esto, pero no puede entrar en funcionamiento simplemente por qué, señor presidente, porque, lamentablemente, este tipo de infraestructuras, requiere personal especializado, personal técnico, en este caso, recursos humanos del sector Salud, que debería ser parte de la ejecución de una obra y por eso, es importante que se haga un control concurrente, pero serio, que no haga una Contraloría, que venga y diga, *voy a hacer mi control concurrente desde la etapa de la construcción*. No pues, señor presidente, este dictamen que nos dice, que esto va a ser un control concurrente desde la etapa de la preinversión, desde el inicio del perfil de proyecto, porque si el perfil de proyecto y el expediente técnico están mal, lógicamente, que la ejecución va a estar mal.

Entonces, lo que se quiere hacer acá, en este control concurrente, no solamente ayudando al G2G, sino a las obras tradicionales que ejecutamos en el país, es que se tenga un control concurrente, desde el primer inicio, desde la idea que se tenga. Yo quiero construir acá un hospital, desde ese punto empieza el inicio del control concurrente, porque ya se está gastando un sol del Estado, como lo dice el Sistema Nacional Control, entonces, es importante, si es importante, señor presidente, porque nos va a permitir a nosotros, de que estas obras se desarrollen con normalidad.

Pero, ¿cuál es el tema? Como bien lo decía congresista Revilla, necesitamos el informe de la Contraloría, ¿qué ha pasado con el control concurrente desde que se aprobó?, inclusive por una reforma constitucional, ¿qué es lo que ha pasado?, ¿dónde están los resultados hasta el momento? Es importante, sí es importante, porque ahí nos va a pedir determinar, que ese control concurrente que aprobamos no era el correcto; pero estas modificaciones que se plantean en el presente dictamen son correctas, porque estamos iniciando desde una etapa de preinversión, estamos utilizando informes de los servidores públicos, en este caso, de la Contraloría, con responsabilidad civil y penal, porque yo no puedo venir a parar una obra, con un informe de la Contraloría, ¿qué tal después de todo el arbitraje o toda la controversia que se pueda ejecutar en ese momento, resulta de que ese informe está mal elaborado?, ¿quién sale perdiendo? Lógicamente sale perdiendo, uno, el Estado peruano y dos, la persona que se iba a favorecer, o la sociedad, o la provincia, o distrito que se iba a favorecer con esa obra, ¿y qué pasa con el funcionario? No pasó nada.

Entonces, no hay vinculancia, no es vinculante ese informe para que también los funcionarios asuman su responsabilidad, señor presidente, para que también hagan las cosas bien, cómo deben de hacer. Entonces, esto es importante.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ahora, se dice que el financiamiento de control concurrente va a ir de manera distribuida, de manera siguiente. La Contraloría General, va a 1%; el Poder Judicial, a 0.3%, el Ministerio Público, 0.5%; y la Procuraduría General, al 0.2%. Correcto, este es un trabajo serio, que va a terminar en una denuncia penal, si los funcionarios no hicieron bien su trabajo y aquí tiene que ser, señor presidente, porque este porcentaje no solamente pide la Contraloría General de la República, porque necesitamos fortalecer Ministerio Público, Poder Judicial y la Procuraduría General de la República. De esa manera es la forma de trabajar articuladamente para poder detectar a los corruptos en el país, y a esa gente que le viene robando ilusiones, salud, educación, futuro a nuestra población peruana.

Entonces, eso, señor presidente, es muy importante y ahora que tenga que informar la Contraloría, cada 15 de enero, es importante, porque al inicio de año, antes de iniciar las inversiones del presente año, con el nuevo Presupuesto General de la República, es importante que nos diga la Contraloría General de la República qué ha encontrado en su control concurrente y no sólo la Contraloría General de la República, sino también el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Procuraduría General de la República, para saber cómo venimos avanzando, si esto funciona o no está funcionando. Y así tienen que hacer y rendir sus cuentas, **(10)**

Y, asimismo, tienen que otorgarse los presupuestos necesarios para que se haga un control concurrente al 31 de enero de cada año.

¿Y por qué tiene que ser? Porque mayormente las obras tienen una para cuando inicia el período hasta el mes de enero y esa para administrativa y financiera se da justamente por el cambio de período del período presupuestal.

En ese sentido, creo que en ese período tiene suficientemente tiempo, presidente, para poder implementar tanto en sus presupuestos el concurrente de las obras que se van a ejecutar al siguiente año, porque ya tienen que venir con nombre propio en el próximo presupuesto.

Entonces, señor presidente, yo creo que este proyecto de ley, que lo hemos estado analizando, que ya ha recaído en su dictamen, me parece correcto y con la especialidad, como le digo, que tengo, con el conocimiento de causa y con todas las recomendaciones que he podido obtener de tanto de embajadas como de instituciones públicas y privadas, y de la academia, es que puedo dar estas apreciaciones para que este proyecto y este dictamen sea aprobado.

Y pedimos a la Representación Nacional el apoyo, apoyo porque me parece correcto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

No se estaría atentando contra ningún tratado internacional, señor presidente. Porque, el mismo embajador de Inglaterra lo dice.

Y si no, hay que traerlo acá y lo sentamos, ya que han ejecutado acá.

También al propio embajador de Francia, que nos diga qué problema habría que el Perú pueda cautelar sus recursos para que sean bien utilizados.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— No la ha mencionado. No, no. Pero estamos, doctor Revilla.

Solamente un minuto, por excepción.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, sí.

Saludo la opinión del colega Zeballos.

Presidente, en la Ley de Contrataciones, que acabamos de aprobar, ya se ha colocado el control simultáneo sobre el G2G.

Eso es importante mencionar, presidente.

Y otra cosa, presidente, en datos.

Lo que preocupa es cómo vamos a hacer la mejora sin el informe de la entidad, presidente.

En julio de 2015 había 560 obras paralizadas. Después de implementación del control concurrente en el 2025, hay 2572 obras paralizadas.

Entonces, hay que ver presidente cuál es el impacto, cómo está funcionando y qué es lo que se tiene que resolver.

Le solicitaría, presidente, de manera responsable, para que salga un dictamen adecuado y no generar controversia y como el mismo colega está mencionando el nombre de embajadores, poder invitar a los actores a que expongan esto, presidente, esperar el informe y hacer un dictamen que no tengamos que después retrocederlo o que tenga tropiezos en el camino.

Yo le pediría eso, presidente, otra vez, para sentar la posición y poder ayudar a resolver un problema que es bastante álgido, que no se trata de aumentar solamente el control, sino presidente, de cómo hacemos que ese control sea efectivo, porque lo que queremos es no obras paralizadas.

Y RCC fue un desastre, presidente, pero hay una disociación totalmente distinta.

Ahora, la norma ha cambiado desde la Ley de Contrataciones, que hemos aprobado casi todos con amplia mayoría.

Gracias, presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Congresista Pablo Medina, después congresista Margot Palacios y después, el congresista Dávila Atanasio.

Congresista Medina, tiene la palabra.

La señora PABLO MEDINA (NA).— Buenas tardes, Presidente. Buenas tardes, colegas.

Justamente, en lo que dice nuestro colega, para que no existan obras paralizadas, necesitamos un control concurrente desde la etapa de planificación.

Porque si llegamos a la ejecución, lógicamente los errores, el tema económico se va a acrecentar.

Ahora el tema de G2G es un mecanismo de modalidad de una inversión interna, no afecta a la cooperación internacional.

Y además, dentro del proyecto de ley se indica que este mecanismo se va a financiar con un porcentaje del monto de contratación.

Entonces, nosotros necesitamos un control concurrente desde el inicio, como decía, desde la preinversión, desde la planificación, para que no podamos tener obras paralizadas, obras alineadas al tema de corrupción.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Margot Palacios.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Señor presidente, muy buenos días.

Muy buenos días a todos los colegas congresistas que están presentes en la plataforma virtual.

Señor presidente, cuando se fue a la región Ayacucho teníamos, a un gobernador regional, al señor Wilfredo Ocorima, que señalaba lo siguiente y de manera, para mí, con sinvergüencería.

Decía que, todo expediente estaba mal hecho. Que no hay obligación de que los expedientes sean bien elaborados, sino más bien que los expedientes en el camino se tengan que reformular.

¿Dónde está el aspecto técnico? ¿Cómo vamos a reformular en el camino cuando ya le has dado la buena pro para construir un hospital o para que se construya una institución educativa?

Entonces, bajo ese concepto, todos los funcionarios del Estado que administran dinero y que tienen que ejecutar obras de gran envergadura, han visto como un gran negocio hacer expedientes "copia y pega", como en el caso de Ayacucho, que solo un consorcio ha elaborado tres expedientes para tres hospitales.

Que en un primer momento estaban valorizados en 50 millones, pasaron a 100 millones y a 300 mil millones de soles.

Y la justificación es que se elaboró mal el expediente, que ningún expediente es perfecto en país y que en el camino hay que cambiarlo o modificarlo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Eso es preocupante, señor presidente. Por eso, tenemos obras paralizadas.

En mi región Ayacucho, tenemos tres hospitales paralizados, señor presidente, el Hospital de San Francisco, el Hospital de Coracora y el Hospital de Puquio, porque se hicieron mal los expedientes.

Ahí sí hubiese intervenido la Contraloría de la República, a través de control concurrente y hubiese sido vinculante y no solamente hacer informes o hitos de control que a veces, señor presidente, solo sirve como un saludo a la bandera.

Que no tiene carácter vinculante ni hay sanción a quienes, por ejemplo, elaboran los expedientes técnicos, pero sí se les paga millones y millones de soles, que es dinero de todos los peruanos.

Creo que con esta iniciativa legislativa, señor presidente, se está buscando darle ese carácter vinculante, que efectivamente no haya pues trabajadores que hacen expedientes técnicos mal hechos, que no haya empresas, consorcios, constructoras que hagan expedientes que realmente no sirvan para nada, porque en el camino se van cambiando y se van modificando, y que no tengan ningún tipo de sanción.

Creo que esta iniciativa legislativa lo que está buscando son responsables para que se dé la sanción en la vías administrativa, civil y penal, y no haya más corrupción y no haya proyectos de inversión pública que suban en un 100 o 200% el valor inicial con el cual se ha elaborado en un primer momento.

Señor presidente, vamos a votar a favor, porque venimos de regiones donde bajo esta modalidad, al no ser el control concurrente vinculante, se ha hecho lo que se está haciendo en este momento.

¿Cuántas obras paralizadas porque el expediente técnico estuvo mal hecho?

¿Cuántas obras paralizadas porque el expediente no refleja el área de construcción?

Esto no se puede permitir más, porque estamos del lado de la corrupción o estamos del lado del pueblo que nos exige que nuestras obras sean construidas, culminadas para que puedan, en este caso, ser atendidas, como los hospitales que se vienen construyendo, no solamente en mi región, sino a lo largo y ancho de nuestro país y que también están en este mismo problema, señor presidente.

Y creo que es necesario darle el carácter vinculante para que se sancione en las vías administrativa, civil y penal, para que no estén haciendo expedientes como quieran y finalmente cambien y cambien en todo momento.

Gracias, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Margot Palacios.

Le cedemos el uso de la palabra al congresista Dávila Atanacio, y después al congresista Marticorena.

El señor DÁVILA ATANACIO (BD).— Muchas gracias, presidente y colegas congresistas de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Qué bueno que se esté tratando este tema y hay que hay que reconocer el trabajo que viene haciendo la Comisión, como también el equipo técnico.

Es momento de poner mayor contundencia las responsabilidades a aquellos funcionarios corruptos que hasta ahora vienen trabajando.

Por parte de la Contraloría, pese a que tienen ellos la responsabilidad de sancionar administrativamente, no veo cuántos sean sancionados hasta ahora.

Y todas estas acciones no podemos seguir permitiendo, señor presidente. Es momento ya de poner normas drásticas para que puedan enmendar estos funcionarios, que hasta la fecha se los conoce de todo lado y hacen lo mejor que les parecen con las normas.

Entonces, presidente, no podemos continuar en esta dimensión.

Yo lamento decir que hay más de 30 obras paralizadas en mi región, hospitales, con una inversión de 200, 300 millones, paralizados por 10 años, y teniendo tanta necesidad.

Una obra que inicia con 20 millones, termina triplicándose o cuadruplicándose.

Es cierto, hacen copia y pega de los excedentes técnicos —hasta dónde llegamos—, sin tener las certificaciones necesarias, de acuerdo a ley, licitan, dan las obras con adelanto directo por materiales, cobran millones, y ese dinero nunca se ve en la obra.

Entonces, presidente, en este tema hay que ser serios todos.

Si hoy no ponemos mano firme, nunca vamos a corregir, presidente.

En ese sentido, debemos poner acciones así, contundentes, para estos funcionarios delincuentes —discúlpenme el término— que hacen daño a nuestro país.

Y se hacen una evaluación, no hay quinientas, hay más de 3000 obras paralizadas, presidente.

En ese sentido, estoy indignado de todas las obras paralizadas en mi región de Pasco. Puentes, hospitales, carreteras.

Hasta dónde llegan. Ya no tienen temor, porque la Fiscalía Anticorrupción, igualito, al lado de ellos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, ¿a quién van a tener temor? Sí, claro, obviamente no son sancionados pues.

Hace la Contraloría un informe, ya hicieron el informe, ahí acabó todo.

¿Quién persigue a estos señores que han hecho daño al país, a una institución, al pueblo?

Presidente, vayamos. Si hay algo que incrementar, hay que poner acciones contundentes en el dictamen, y debe aprobarse prontamente.

No veo acciones que se hayan hecho en la nueva Ley de Contrataciones. No veo. Sigamos ahí siempre patinando.

No hay una ley que diga: "Aquella persona que haga estas acciones negativas, será penado con 10, 15 o 20 años de cárcel", y que la autoridad sea neutral y sancione a esas personas.

A través de testaferros están trabajando. Se han vuelto multimillonarios.

Hay que hacer seguimiento a todos los gobernadores. Ahí vamos a ver cuánto dinero han robado al Estado.

Presidente, es momento de tomar acciones necesarias. Actuemos ya.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Dávila Atanacio.

Congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señor presidente.

Comparto en gran parte de la opinión que vienen señalando los congresistas.

Creo que es una tarea que forma parte de nuestra función de fiscalizar las obras que vienen haciéndose en nuestra región.

De acuerdo al trabajo que hemos venido desarrollando, muchos hemos detectado una serie de irregularidades que van de la mano con la corrupción: Obras paralizadas en todas las regiones del país, sobre todo en perjuicio de la población.

Sin embargo, yo quiero señalar que a esto le he venido haciendo seguimiento.

Y a razón de eso, yo presenté un proyecto de ley que hasta ahora, habiendo sido llevado al Pleno...

Es un proyecto de ley que tiene que ver con informes que he venido recogiendo de Contraloría, a efectos de ampliar sanciones a todas las empresas constructoras que han tenido vínculos con el Estado y que gozan de un informe de la Contraloría.

Presenté en el Pleno el Congreso, se debatió para que se ampliaran las sanciones y para que se evitara que aquellos empresarios de empresas sancionadas, que han de alguna manera no

DOCUMENTO DE TRABAJO

han contribuido al desarrollo del país con las obras esperadas, solicité la ampliación de las de las obras de desarrollo del país con las obras esperadas, este, yo solicité la ampliación de las sanciones. **(11)**

Y también para que no pudieran tener contrato con el Estado, bajo cualquier otra modalidad que siempre tienen acostumbrado hacer.

Cambian de nombre, designan testaferros, y siguen participando en temas vinculados a los servicios y obras que brindan al Estado.

Hemos visto últimamente con el tema de lo que ha pasado en el Ministerio de Inclusión Social, empresas que han sido sancionadas, bajo otro nombre, vienen dando servicios al Estado, perjudicando nuevamente de haber estado en otro lado.

En razón a eso, señor presidente, yo tengo conocimiento, porque he estado visitando permanentemente Contraloría en mi región Ica tratando de ver las obras que de alguna manera fueron paralizadas, obras de repente inicialmente proyectadas para ser obra grande, fue repartida o dividida en tres o cuatro obras con el propósito de alguna manera de manejar con cuatro empresas diferentes, pero buscando el beneficio personal, porque eso es lo que persigue cuando realmente las cosas no son claras.

Sin embargo, yo debo de señalar, señor presidente, de acuerdo al trabajo, que yo he venido recibiendo informaciones que de repente no es la información total con respecto al control concurrente, que es el tema de supervisión de todo el proceso de una obra, obviamente, me gustaría...

Y aquí es donde yo quisiera sugerirle, señor presidente.

Creo que quien mejor nos puede informar lo que viene pasando en el país con las obras que hay en todas las regiones en salud, en educación, en transporte...

He escuchado que Contraloría va a emitir un informe prontamente. Creo que es importante escuchar el informe de parte Contraloría, que es el órgano de control que tiene el Estado para supervisar las obras que se vienen haciendo en el país.

Por eso, señor presidente, la sugerencia que le hago llegar es escuchar.

Creo que han hablado de que, *muy pronto va a alcanzar su informe.*

Y esto le hago recordar, porque, igual, yo estoy en una comisión investigadora con respecto a una decisión que tuvo el Pleno del congreso para decidirme como presidente, de una concesión hecha por el Estado con una empresa brasileña para brindar energía permanente a la región de Loreto, no ha cumplido su propósito.

Y la sorpresa es que, durante el año 2017 al 2024, no ha habido ningún control por parte del gobierno como sería por parte de Contraloría.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En razón a eso, yo me permito sugerirle, señor presidente, que hay que escuchar el informe de Contraloría, que nos diga qué tan beneficioso ha sido esto, qué tanto ha sido de repente en perjuicio.

Porque de alguna manera el incremento del 2% significa incremento en las obras de los proyectos que hay acá en el Perú.

No me refiero a las obras que hay de Estado a Estado, sino de obras que los gobiernos locales y los gobiernos regionales vienen haciendo.

En razón a eso, me permito sugerir, señor presidente, escuchar el informe de Contraloría –creo que he escuchado el 12 o 17– para nosotros tomar ya una decisión con respecto a este hecho.

De repente reforzar un poco más sobre el control que debe hacer el Estado, y a través del congreso también, para que se cumpla con el propósito de una obra aprobada con recursos del Estado.

Gracias, señor presidente.

–El señor Carlos Zeballos Madariaga asume la Presidencia.

El señor PRESIDENTE.– Muchas gracias, congresista Marticorena.

Estamos reemplazando en este momento al presidente de la Comisión, por breve término.

Vamos a darle paso al congresista Elías Varas.

Tiene usted la palabra, congresista Elías Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).– Gracias, presidente.

Saludo a los colegas congresistas.

Un gran tema de mucha importancia y relevancia, debido a que nuestro país está sumido en un tema de la corrupción, mucho más cuando vemos obras que revisten inversión del Estado.

Si bien es cierto el Estado puede invertir con su presupuesto de manera directa, hay una inversión que por tema de endeudamiento externo también se trabajan prácticamente los dineros del Estado.

Entonces, toda obra de inversión que promueve el Estado forma parte de los dineros del presente y del futuro del compromiso económico del país para con esas obras.

En ese contexto, presidente, nosotros no venimos a hablar de lo que nos podemos imaginar.

Quienes venimos luchando contra la corrupción, sabemos cómo se ha ido tejiendo, estructurando, sistematizando este modo de corrupción, y probablemente algunos congresistas lo avalen.

Pero sí creo, presidente, quienes representamos realmente a la ciudadanía que está indignada por ese tema de alta corrupción, vemos que el destrozo de aquellas ilusiones y esperanzas, que se materialice una obra de inversión que puede ser una carretera,

DOCUMENTO DE TRABAJO

un canal de regadío, un colegio o un establecimiento de salud, muchas de las veces no se ven, se retrasa o se frustra toda esta ilusión.

Mire, presidente, para nosotros luchar contra la corrupción, bien esta propuesta de proyecto excelente, pero acá los protagonistas y los actores que están comprometidos en esto.

Nosotros tenemos prácticamente un marco legal actual que garantiza la impunidad y protege la corrupción, debido a que no se sanciona.

Nosotros sabemos que cuando vamos a las obras a fiscalizar, existen muchas veces acciones de control de la Contraloría, existen advertencias del control simultáneo o concurrente, que a los señores gobernadores regionales, gobiernos locales se les informa.

Pero, mire, presidente, yo he tenido de 26 obras en uno de los municipios de mi localidad de la provincia del Santa, de la región Ancash, 36 obras que se le advierte la acción de control de Contraloría y que cada tres meses el funcionario de la Contraloría entra a dar informes ante la sala de los regidores, el titular del pliego, que es el señor alcalde, no es ni siquiera obligado por los regidores.

Entonces, ¿qué acciones de fiscalización hacen los regidores?

Segundo, el caso del informe de cada tres meses del funcionario de la Contraloría, para advertir la mala ejecución de una obra, ni siquiera le interesa al titular del pliego, ni siquiera informa a los funcionarios de la Contraloría que ya levantó las observaciones.

Está esperando el control concurrente posterior, porque ese sí es vinculante con un tema de identificación de delitos.

Y, ojo, presidente, ¿por qué la Contraloría General de la República, pese a que este Congreso de la República le dio las facultades para ser un órgano sancionador, no sanciona a ningún funcionario?

¿Sabe por qué, presidente? Porque existe un tribunal a nivel de la Contraloría General que todo lo hace de acuerdo a la actualización de los instrumentos de gestión de los municipios.

La misma Contraloría no exige la actualización de los instrumentos de gestión a los alcaldes, a gobernadores regionales.

Y es la Contraloría que debería velar que estos instrumentos anualmente sean cambiados, de acuerdo a la necesidad de la institución, para que ellos, al momento que encuentren un posible delito, con esos instrumentos puedan sancionar.

Después, la Contraloría misma, la que debería sancionar, y cuando ya toma la advertencia y ya identifica el posible delito, eso le

DOCUMENTO DE TRABAJO

dice: "No están adecuados los instrumentos de gestión de ese alcalde o de ese gobernador regional".

¿Y por qué no lo exigió? ¿O es que trabaja en la misma ruleta de la corrupción? ¿Por qué la Contraloría, si no hay capacidad a nivel de los gobiernos locales, regionales o nacional, no saca un formato único para ver de qué manera pueden adecuar el instrumento? O sea, estandarizar un instrumento de gestión para poder agilizar el proceso.

Pero, no le interesa tampoco a la Contraloría.

Por eso, presidente, casi el 92% de instituciones del Estado, hablo de gobiernos locales y regionales, no tienen actualizados sus instrumentos de gestión. Por eso es la Contraloría no puede sancionar.

Entonces, pareciera que la impunidad es una de las banderas dentro de los mafiosos constructores que tenemos en el país.

Y hay otro, presidente.

Pareciera que un sector del Congreso quiere que todo lo que haga el Estado, todo lo que, absolutamente, en obras de inversión y todo, fracasen, se paralicen, para hacer ver que el privado sí te puede levantar un edificio en seis meses, pero que el Estado no tiene la capacidad de poder hacerlo.

¿Pero, por qué no lo va a hacer el Estado? Porque le hemos amarrado con una camisa de fuerza, con una Ley de Contrataciones, que si bien es cierto yo voté en todos sus extremos en contra, porque tuve sugerencias que alcancé a la Comisión de Economía, y lamentablemente nunca se vieron.

¿Y qué reflejaba lo que yo quería conseguir?

Primero, el tema de la vinculación, la acción vinculante que tiene que haber.

Nosotros conocemos que los expedientes técnicos son la traba número uno, y que existe una red criminal y de corrupción de formuladores de proyectos, de expedientes y de proyectos técnicos que realmente saben que ahí está el dinero fresco que los municipios, gobiernos regionales, dado la disponibilidad de disponer de los UIT, inmediatamente los comprometen.

Esta es una ruleta con la que realmente los dineros del Estado se van perdiendo en el camino.

Entonces, el hacer fracasar al Estado, el órgano de control, que ahorita supuestamente iba a hacer un control simultáneo, pareciera que se está petardeando desde la Contraloría General de la República debilitando los equipos de control para que en los diferentes municipios y gobiernos regionales no exista ese control.

Porque, lógicamente, si uno pone un indicador de resultados, cuántas acciones de control voy a hacer con 10 personas o con

DOCUMENTO DE TRABAJO

100, lo voy a hacer mejor con 100, porque tengo técnicos calificados para que me elaboren los informes.

Pero si yo pongo 10, me contento con las 100 acciones de control que haga, solamente voy a hacer 10.

¿No les parece que hay algo raro que alguien quiere proteger la corrupción?

Lo dejo en interrogante.

Presidente, todo acto que se haga o marco legal que se haga en beneficiar la transparencia, yo creo que tiene que ser apoyado.

Mire, presidente, yendo al G2G.

Esos son contratos mafiosos que realmente, como lo reflejó un colega...

¿Quiénes son los que vienen? Empresas que han sido vetadas internacionalmente para no estar autorizadas para contratar ni con cualquier Estado en el mundo, pero con el Perú sí entran.

Y mire, estos son nombres nada más, son fachadas, porque todos son subcontratas.

Presidente, en mi región Ancash se están construyendo hospitales que se habían formulado con ciento noventa millones y ahorita van trescientos setenta millones, y todavía no las entregan, están al 70%.

Mire, presidente, esto del G2G, el *Fast Track* y todo lo que es la flexibilidad para poder aumentar mediante adendas de manera repetida las valorizaciones de las obras, es una complicidad y es una ruleta.

Antes yo encontraba acá en la región, en una obra, en un hospital, citemos, a dos ingenieros de Reconstrucción con Cambios, ahora ANIN, pero ahora va usted y encuentra 12.

¿Pero a cuántos se encuentran en planta? Solamente a dos o tres. El resto figura nada más, presidente. Y ese es delicado.

He informado a la ANIN que no se encuentran. Y no es porque ese día yo tenga que tener un control, los mismos trabajadores reflejan, que de los 12 solamente permanecen tres en obra.

Y lo peor, presidente, quienes proponen las subcontratas, o sea, el que remuevan el material o alcancen materiales para la construcción, están metidos los mismos ingenieros supervisores.

Mire esto, es delicado, presidente. Están metidos los ingenieros supervisores que deberían cautelar la calidad de la obra y velar por los dineros del Estado.

Estos profesionales están metidos ahí. Están metidos surtiendo y abasteciendo con subcontratas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y realmente, he podido yo también encontrar, presidente, que muchos de los ingenieros que están en obras figuran acá en mi región Ancash, figuran también por Arequipa o por Piura.

Esto es mejor que una pandemia. Los encontramos acá y los encontramos en el otro lado y los colegios de ingenieros y los colegios profesionales deberían tomar cartas en el asunto.

Es que esta modalidad se presta, presidente.

Y para terminar, cuando la Contraloría emite un informe, presidente, y quienes deberían velar por lo que es la administración de la justicia, emiten un informe con el resultado de un delito, lo pone a disposición de la Fiscalía Anticorrupción, pasan de entre nueve a 12 años para la apertura de esa carpeta de investigación y la tipificación del delito, y pasan dos años para que el juez pueda sancionar.

En conclusión, después de 12 o 14 años, están sancionando al corrupto funcionario.

Esa es la realidad del país.

Por eso, la impunidad es una de las mejores banderas que el Estado peruano ahorita puede levantar a nivel del mundo. La impunidad, porque tiene leyes que protegen esta corrupción. **(12)**

Por ello, presidente, yo debo de felicitar y apoyar toda acción de una lucha frontal contra la corrupción, y mucho más cuando hay un proyecto que va a velar y direcciona esa lucha frontal.

Acá no hay Estado internacional que pueda, no. Nosotros como congresistas podemos formular las leyes para cautelar, primero, el cumplimiento de las políticas públicas, segundo, el cierre de brechas mediante las obras y, tercero, el marco legal que garantice realmente una lucha frontal contra la corrupción, y mucho más no impunidad a esta gran corrupción que avasalla nuestro país.

Gracias, presidente

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Elías Varas.

Queríamos hacerle una consulta al congresista Marticorena.

Congresista Marticorena, usted mencionó un proyecto que ya se encuentra dictaminado.

¿Nos podría indicar en qué comisión, por favor, se encuentra para poder tomarlo en cuenta?

Congresista Marticorena, ¿está ahí, por favor?

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Sí, señor presidente.

Mire, ese proyecto de ley llegó al Pleno del Congreso, pero lo acumularon con otro proyecto de ley que tenía que ver con el nepotismo, para que familiares vinculados a funcionarios no tuvieran acceso a algunas plazas este de confianza por parte del Estado.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y en razón a ese proyecto de ley, se bajaron el mío.

Pero ya solicité para que lo separen en la Comisión de Justicia. Eso está en la Comisión de Justicia.

En ese proyecto se está pidiendo ampliación de las sanciones a las empresas que han tenido contratos con el Estado bajo cualquier modalidad.

Como usted sabe, ya algunos lo han dicho, cambian de nombre, utilizan testafierros y siguen siendo los mismos al final de cuentas quienes vienen ganando las obras que hay en el país.

Ese es el proyecto de ley que está... le he solicitado al congresista Mita, presidente de la comisión, para que eso de alguna manera tenga su dictamen y sea llevado al Pleno del congreso.

Eso ha sido presentado, creo, que a fines del año 2022 todavía, señor presidente.

Le hago recordar.

Si es posible que la Comisión de Fiscalización también contribuya para que sea llevado al Pleno del Congreso y sea aprobado.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Marticorena.

Estamos tomando apunte para ver apoyarlo en la priorización, porque es importante el proyecto que usted nos acaba de mencionar.

Quiero hacer de conocimiento a la comisión que tenemos, por ejemplo, a consecuencia de lo que nos indicó el congresista Elías Varas, sobre el tema del tribunal superior que ve las responsabilidades administrativas de la Contraloría General de la República.

Hemos en contra, por ejemplo, una resolución, la 312 de 2022, quien firma acá es el contralor Nelson Shack Yalta.

Esta resolución tiene como vocales y resuelve en el artículo 1, a quiénes señores, al actual contralor de la República, al señor César Enrique Aguilar Surichaqui, al señor Jaime Pedro de la Puente Parodi, a la señora Mónica Roxana Rosel Medina, al señor Carlos Aníbal Malca, al señor Richard Frank León Vargas, a la señora Ana Jimena Leiva Wong.

Entonces, ¿qué quiere decir?

Que en ese momento, en el 2022, quien presidía como vocal este tribunal era el actual contralor.

Y cada vez que se le cita al contralor a la Comisión no viene, y no sólo a esta, sino a diferentes comisiones.

Este sería un punto importante para que nos diga qué ha encontrado, qué ha resuelto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Porque muchas veces se ha hecho que este tribunal ha contribuido simplemente para limpiar a los corruptos de sus responsabilidades.

Entonces, queremos que venga acá, se siente y nos diga qué trabajo ha realizado el actual contralor, que nos han indicado que está buscando a diferentes congresistas para que no se apruebe este dictamen.

Y eso es gravísimo, porque esto no se puede hacer.

La Contraloría tiene que hacer su trabajo. Y su trabajo es controlar la ejecución del presupuesto como debe de ser, con transparencia, con legalidad. Eso debe la Contraloría.

Es más, debería estar apoyando este proyecto de ley.

Sino que, como ahora es vinculante, como ahora se va a sancionar a aquellos funcionarios que estén haciendo informes, que en realidad no estén pues transparentando a la altura de las circunstancias o que intenten tapar alguna situación, claro, entonces nos vamos a oponer.

Señores congresistas, no sé si alguien más desea participar.

Congresista Margot Palacios.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).—Señor presidente, gracias por permitirme este espacio.

Yo creo que el contralor no debe tener miedo de dar el carácter vinculante al trabajo que haga desde la Contraloría de la República.

¿Para qué? Para que así como gobernador regional de Ayacucho le diga: "Yo no tengo miedo al Contralor, que venga acá".

Porque saben que efectivamente, al no tener carácter vinculante, los informes son unas simples hojas, no hacen nada, que mientras tanto sigamos teniendo en todo el país más de 2572 obras paralizadas.

¿Y cuáles son las regiones más afectadas? Cusco, con 364; Puno, con 331; y mi región Ayacucho, con 162 obras paralizadas.

Y esta fuente es el Sistema Nacional de Obras Públicas (Infobras) y el Banco de Inversiones del MEF al 2025.

Entonces, no hay que tener miedo. Hay que sancionar a quienes de manera irregular vienen aprovechándose y llevándose el dinero de todos los peruanos y peruanas en este momento.

Creo que aquí sí se tiene que sancionar a aquellos que desde el ámbito administrativo cometen también irregularidades, porque también lo hacen desde los propios gobiernos regionales y desde las propias municipalidades provinciales y distritales.

Al no sancionarlos, no tienen miedo. Continúan cometiendo las barbaridades al elaborar el perfil, el expediente técnico, y

DOCUMENTO DE TRABAJO

finalmente tenemos, como lo señala aquí Infobras, más de 2000 obras paralizadas en este momento.

Creo que es necesario, si queremos combatir contra la corrupción y que ya no existan más obras paralizadas, dar pase a esta iniciativa legislativa, y que desde ahí se pueda hacer las funciones para las cuales ha sido creada la Contraloría de la República.

Que ni 10 céntimos sea usado inadecuadamente, menos para la corrupción, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Margot Palacios.

Si algún otro congresista desea intervenir.

No teniendo mayor participación de los señores congresistas, señor secretario técnico vamos a someter a votación el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 8889/2014-CR y 10046/2014-CR, que, con texto sustitutorio, propone la ley que modifica la Ley 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente para fortalecer y ampliar dicho control.

Señor secretario técnico, someta a voto el presente dictamen.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor congresista Burgos Oliveros, Juan Bartolomé.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Burgos Oliveros, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor congresista Montalvo Cubas, segundo Toribio.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo Cubas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El señor congresista Montalvo Cubas, Segundo Toribio, vota a favor del presente dictamen.

Señor congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor ().

Señor presidente, a través del sistema chat, el señor congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor, dice lo siguiente:

“Dejo constancia de mi voto a favor del presente dictamen”.

Señor congresista Dávila Atanacio, Pasión Neomías.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El señor congresista Dávila Atanacio, Pasión Neomías, vota a favor del presente dictamen.

Señora congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa (); señor congresista Jiménez Heredia, David Julio.

Señor presidente, a través del sistema chat, el señor congresista Jiménez Heredia, David Julio, vota en contra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor congresista Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso (); señora congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara.

Señor presidente, a través de sistema chat, la señora congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara, vota en contra.

Señor congresista Mita Alanoca, Isaac.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El señor congresista Mita Alanoca, Isaac, vota en abstención.

Señora congresista Orué Medina, Ariana Maybee.

La señora ORUÉ MEDINA (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señora congresista...

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor Marticorena, ¿cuál es el sentido de su voto?

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— En abstención, señor secretario.

Congresista Marticorena.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El congresista Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso, vota en abstención.

Señora congresista Palacios Huamán, Margot.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señora congresista Portero López, Hilda Marleny ().

Señor presidente, a través del sistema chat, la señora congresista Portero López, Hilda Marleny, vota a favor del dictamen.

Señor congresista, Reymundo Mercado, Edgard Cornelio.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Reymundo, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El señor congresista Reymundo Mercado, Edgard Cornelio, vota a favor del dictamen.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor secretario, cambio de voto.

En contra.

Congresista Mita.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El congresista Mita Alanoca, vota en contra.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, en contra, como accesitaria.

El señor PRESIDENTE.— Señora congresista Barbarán, ¿en reemplazo de quién está usted?

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Congresista Montalvo, cambio de voto. En contra.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, en reemplazo de la congresista Olivos, en contra.

El señor PRESIDENTE.— Está de licencia la congresista.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Igual puedo votar, presidente. Está de licencia ella, pero yo soy la accesitaria. Estoy votando en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El señor congresista Montalvo Cubas, Segundo Toribio, ha cambiado su votación, señor presidente.

Su votación es en contra.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Marticorena, en contra, señor secretario.

Cambio mi voto.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consignó su votación, señor congresista.

Señor presidente, la señora congresista Santisteban Suclupe, Magally, del partido Fuerza Popular, está con licencia.

Por lo tanto, se considera la votación de la señora Barbarán.

Asimismo, señor presidente, el señor congresista César Revilla Villanueva, que es accesitario de la presente Comisión, está votando en reemplazo de la señora Olivos Martínez Vivian, en contra.

El señor PRESIDENTE.— La congresista Barbarán había dicho que Olivos. (13)

El SECRETARIO TÉCNICO.— La congresista Santisteban está de licencia y el congresista Olivos..

El señor PRESIDENTE.— No. pero la señora congresista Barbarán, dijo que ella representaba a Olivos.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ok, señor presidente.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Ya.

Ahora, reemplazo a Santisteban, presidente.

Barbarán a Santisteban, en contra.

El señor PRESIDENTE.— Ahora vas a representar a Santisteban.

Ah, ya.

Muchas gracias.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor congresista Ventura Angel, Héctor José.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor presidente, el señor congresista Ventura Angel, Héctor José, a través del sistema chat vota en contra.

Señor congresista, Vergara Mendoza.

El señor PRESIDENTE.— Escúcheme.

¿Señor secretario técnico, y el señor Revilla, había votado?

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, señor congresista.

El señor PRESIDENTE.— ¿Pero entonces ya serían cinco representantes de Fuerza Popular?

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, titulares son cuatro señores parlamentarios de Fuerza Popular.

El señor PRESIDENTE.— Son cuatro.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Las cuales dos de ellos están en licencia y ha sido votado tanto por el señor Revilla, representando a la señora congresista Santisteban Suclupe y la señora Barbarán ha representado a la señora congresista Olivos Martínez.

El señor PRESIDENTE.— Ok.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor congresista, Vergara Mendoza, Elvis Hernán () .

Señor presidente, la señora Yarrow Lumbreras, se encuentra de licencia.

Señor congresista Zeballos Madariaga, Carlos Javier.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Segundo llamado, señor presidente.

Señora congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa.

Señor presidente, la señora congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa, vota a favor del dictamen.

Señor congresista Vergara Mendoza, Elvis Hernán () .

Señor presidente, la votación ha sido la siguiente:

Diez señores parlamentarios han votado a favor del dictamen, ocho señores parlamentarios en contra.

Por lo tanto, el dictamen ha sido aprobado por mayoría.

Señor presidente, disculpe, había una corrección por el tema de los cambios de votación.

Ha habido nueve votaciones a favor y ocho en contra.

El señor PRESIDENTE.— Se pasa al tercer punto de agenda.

Bien, voy a leer un documento presentado, no dice la hora.

De mi especial consideración.

Señor Juan Bartolomé, Burgos Oliveros.

Presidente de la Comisión de Fiscalización.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Reconsideración de votación.

De mi especial consideración, es grato dirigirme a usted con el propósito de saludarlo y a la vez manifestarle que de conformidad con el artículo 58 del reglamento, las reconsideraciones se presentan por escrito luego de las votaciones, y su aprobación se requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Por lo que solicitamos la reconsideración, respecto a la votación realizada sobre el dictamen recaído en los proyectos 8889, 10046 que en con texto sustitutorio se propone la ley que modifica la Ley 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente para fortalecer y ampliar dicho control.

Sin otro particular, la atención que le brinde a la presente.

Quedo de usted,

Atentamente,

César Revilla Villanueva.

Señor secretario técnico, vamos a someter a votación el pedido de reconsideración, presentado por el señor César Revilla Villanueva.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señor congresista, Burgos Oliveros, Juan Bartolomé.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor congresista Montalvo Cubas, Segundo Toribio (); señor congresista Montalvo Cubas, Segundo Toribio.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— A favor de la reconsideración.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El señor congresista Montalvo Cubas, Segundo Toribio, vota a favor.

Señor congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor.

El señor congresistas Acuña Peralta, Segundo Héctor, vota en contra.

Señor congresista Dávila Atanasio, Pasión Neomias ():

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Reymundo Mercado, en contra de la reconsideración.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Isaac Mita, a favor de la reconsideración.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanasio, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El señor congresista Dávila Atanasio, Pasión Neomias, vota en contra.

Señora congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa ().

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Reymundo Mercado, en contra de la reconsideración.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señora congresistas Chirinos Venegas, Patricia Rosa.

La señora congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa, vota a favor.

Señor congresista Jiménez Heredia, David Julio.

El señor congresista Jiménez Heredia, David Julio, vota a favor.

Señor congresista Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso ().

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— A favor, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El señor congresista Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso, vota a favor.

Señora congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara.

La señora congresista Medina Hermosilla, Elizabeth Sara, vota en contra.

Señor congresista Mita Alanoca, Isaac.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor de la reconsideración.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El señor congresista Mita Alanoca, Isaac, vota a favor.

Señora congresista Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (); señora congresista Barbarán Reyes, Rosangella Andrea.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— La señora congresista Barbarán Reyes, Rosangella Andrea, vota a favor.

La señora ORUÉ MEDINA (PP).— Considerar mi voto en contra, señor presidente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— La señora congresista Orué Medina, Ariana Maybee, vota en contra.

Señora congresista Palacios Huamán, Margot.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señora congresista, Portero López, Hilda Marleny (); señora congresista Portero López, Hilda Marleny (); señor congresista Reymundo Mercado, Edgard Cornelio.

Señor presidente, el señor congresista Reymundo Mercado, Edgard Cornelio, vota en contra.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Conforme, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor congresista Revilla Villanueva, César Manuel (); señor congresista Revilla Villanueva, César Manuel.

DOCUMENTO DE TRABAJO

A través del sistema chat el señor congresista Revilla Villanueva, César Manuel, vota en contra. Perdón, a favor.

Señor congresista Ventura Angel, Héctor José (); señor congresista Ventura Angel, Héctor José (); señor congresista Vergara Mendoza, Elvis Hernán (); señor congresista Vergara Mendoza, Elvis Hernán ().

La señora congresista Yarrow Lumbreras, se encuentra de licencia.

Señor congresista Zeballos Madariaga, Carlos Javier.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, han votado ocho señores parlamentarios en contra, siete señores parlamentarios a favor.

Por lo tanto, no pasó la votación.

El señor PRESIDENTE.— Pasamos al tercer punto de agenda.

Le cedo el uso de la palabra al congresista Carlos Zeballos Madariaga, coordinador del Grupo de Trabajo, Evaluación de la calidad de servicios y resultado de gestión de EsSalud.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, agradecer siempre a todo el apoyo que nos ha brindado la Comisión de Fiscalización al grupo de trabajo, Evaluación de la calidad de servicios y los resultados de gestión de EsSalud.

En la última sesión, señor presidente, nosotros hemos dado a conocer el informe preliminar al informe final que hemos trabajado en el grupo de trabajo **(14)** y quisiera solamente nombrar desde la lámina que nosotros tenemos, la lámina 85, por favor, desde denuncias emblemáticas para un poco dar a conocer el petitorio que estamos haciendo.

Señor presidente, si me autoriza para poder proyectar las PPT.

El señor PRESIDENTE.— Está autorizado.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— Gracias, presidente.

De la lámina 79, por favor.

La lámina 79. La primera.

El señor PRESIDENTE.— Saludamos la presencia del congresista Elías Varas a esta comisión.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— Señor presidente, mientras se colocan la PPT.

Hemos presentado desde el grupo de trabajo, el oficio número 686/2024-2025-CFC/GT/EsSalud-CJZM-C, el 23 de mayo de 2005, dirigido a su persona, señor presidente, donde se solicita ampliación de plazo del grupo de trabajo, Evaluación de la

DOCUMENTO DE TRABAJO

calidad de servicios y resultados de la gestión de EsSalud, a razón del informe preliminar que se presentó en fecha 16 de mayo del 2025.

Como es de su conocimiento, señor presidente, el pasado miércoles 21 de mayo de 2025 en la novena sesión ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, se sustentó el informe preliminar del citado grupo de trabajo.

Informando, entre otros aspectos, las actividades desarrolladas y la información recabada por el grupo de trabajo durante el periodo del 4 de junio del 2024 al 30 de abril del 2025.

Precisando que a la fecha el grupo de trabajo sólo ha intervenido el 56% del total de regiones del Perú, fiscalizando sólo el 30% de establecimientos de EsSalud del segundo y tercer nivel de atención del Seguro Social de EsSalud.

A través de las visitas de fiscalización parlamentarias, señor presidente, se pudo ver las deficiencias de lo que es nuestro seguro social.

Asimismo, se han emitido 29 oficios de pedidos de información, cursados a los establecimientos de salud desde el 30 de abril de 2025, y de estos sólo 18 establecimientos, remitieron la información solicitada.

En virtud de ello, el grupo de trabajo solo ha emitido 17 informes de diagnóstico, quedando pendiente la elaboración de un informe diagnóstico y 11 pedidos de información pendientes de respuesta. Se tiene también alrededor de 24 denuncias presentadas para analizar y recabar información.

Sin embargo, el plazo y finalización del citado grupo de trabajo se encuentra previsto para el 24 de junio de 2025, plazo insuficiente para culminar las visitas de fiscalización parlamentaria a los hospitales de segundo y tercer nivel de atención del Seguro Social EsSalud, así como para procesar la información que se dispone.

En este sentido, solicito la ampliación del plazo del grupo de trabajo por un periodo de 21 días hábiles a partir de la fecha de la conclusión. Es decir, del 25 de junio del 2025, al 25 de julio del 2025.

Señor presidente, para poder un poco sustentar este pedido, tenemos acá en la lámina la razón de emergencia por consulta externa y estancia en sala de observaciones.

Por ejemplo, señor presidente, estas partes son, del informe que hemos presentado, son partes importantes que tengan a bien los representantes de las diferentes bancadas en la comisión, que se ha tomado una muestra de 16 establecimientos de EsSalud, de un total de 76 establecimientos del segundo y tercer nivel evaluado.

Que se tienen los servicios de emergencia y se encuentran cinco veces colapsados, congestionados, según el estándar y las

DOCUMENTO DE TRABAJO

estancias permitidas. Las estancias son prolongadas, es decir, mayor a 12 horas en un 45% de los pacientes.

Asimismo, en los servicios de emergencia, atienden un 35.1% de pacientes con prioridades, cuatro y cinco, las cuales deberían ser atendidas en consulta externa, pero como no encuentran el espacio, señor presidente, todas se van por el lado de emergencia.

Toda esta situación no garantiza una atención de calidad y oportunidad de los pacientes asegurados que acuden a los servicios de emergencia a nivel nacional, con patologías de carácter urgente, como son prioridades 1 y 2 que deberían ser atendidas oportunamente en los servicios de emergencia.

Observándose en el 100% de los servicios de emergencia de los establecimientos de EsSalud, pacientes ubicados en camillas, en los pasillos o en sillas de ruedas las cuales afecta la calidad de atención de los asegurados.

La siguiente, por favor.

Ahí vemos un cuadro donde podemos ver los indicadores de cuáles de la categoría 2-1, la categoría 2-2, la categoría 3-1, 3-2 y la categoría 3-E, son los que hemos visto y donde el estándar debería ser el 0.1.

Pero, sin embargo, el estándar que nos voten y nos arrojen promedio es el 0.5, que está cinco veces por encima. Señor presidente, el colapso que tienen actualmente todas las emergencias a nivel de EsSalud en los hospitales.

La brecha de los equipos que es importante, señor presidente. Nosotros tenemos actualmente, solamente contabilizando los 16 establecimientos, de un total de 76, tenemos una brecha de 725 equipos biomédicos. Y solamente, señor presidente, esto es de cuatro.

El siguiente cuadro, por favor.

Solamente este es de cuatro o de cinco, perdón, establecimientos que han consignado. Por ejemplo, el Hospital de Andahuaylas tiene una brecha de 235 equipos. El Reátegui Delgado, tiene 111.

El de Puno, 93. El Alfonso Guevara Velasco, 14. y el Cayetano Heredia de Piura 272. El resto, señor presidente, no ha consignado esa información en el informe que se les ha solicitado, por lo cual solamente de estos cinco, la brecha sería 725 equipamientos.

Denuncias recibidas por el grupo de trabajo. Denuncias emblemáticas. Tenemos la denuncia a través de un medio *Crónica roja* de Huacho, el fallecimiento de una menor del Hospital II, Gustavo Lanatta Luján de la red prestacional de Huacho.

Al respecto, al tomar conocimiento del fallecimiento de una menor, asegurando que el Hospital II, Gustavo Lanatta de red prestacional Huacho, el 7 de mayo del 25, el grupo de trabajo

DOCUMENTO DE TRABAJO

procedió a cursar un oficio 635, solicitando la información concerniente del hecho que tiene conocimiento y que el caso se encuentra a cargo del Ministerio Público, porque es mandatorio investigar lo sucedido.

Habida cuenta, se ha producido el deceso en condiciones que no han sido esclarecidas.

La siguiente, por favor.

Tenemos, asimismo, la denuncia a través del medio noticias del fallecimiento de una menor en el Hospital III de Yanahuara de la Red Asistencial Arequipa, respecto a tomar conocimiento de fallecimiento de una menor asegurada en el Hospital III de Yanahuara, el 3 de enero del 2025.

El grupo de trabajo procedió a cursar el oficio 293, solicitando la información concerniente a este hecho. Es mandatorio investigar lo sucedido y las condiciones no han sido esclarecidas tampoco, señor presidente.

La siguiente, por favor.

Hechos irregulares en la adquisición del bien *Lack Iron Fish*, pescaditos de hierro, para niños de la región de Puno. Esta es una denuncia grave, señor presidente, en la cual hemos tenido la colaboración de los propios médicos, que han hecho una evaluación y donde parte de este informe dice lo siguiente:

Pese a no estar aprobado el uso del producto *Lack Iron Fish*, la oficina de coordinación de prestaciones dispuso utilización y distribución, contraviniendo la norma técnica sectorial e institucional NT número 33-GCPTS-EsSALUD-2018.

Y, también dice que durante el año 2024 la red asistencial Puno a través de la IPRESS, distribuyó el bien *Lack Iron Fish* a pacientes con diagnósticos de anemia, generando el riesgo de contingencias legales a la institución frente a posibles casos de daños a la salud de los pacientes vulnerados con diagnóstico de anemia.

En este sentido, señor presidente, esto se debe investigar porque habría una posible afectación a los niños con anemia ferropenia de la región de Puno, lo que podría configurar el delito de exposición de personas en peligro y negociación incompatible.

La siguiente, por favor.

La denuncia sobre la dilación irregular en la licitación pública de EsSalud número 66-CEABE-1 para la compra de 6.711 colchones de espuma para camas hospitalarias.

Señor presidente, nosotros queremos evidenciar acá a la comisión, que se ha recibido el oficio de la empresa Paraíso con carta 115-2025 de fecha 20 de mayo de 2025, donde la empresa paraíso dice: En lo relacionado a la adquisición de colchones para cama hospitalaria consideramos que los funcionarios de EsSalud se están burlando de la investidura del Congreso y

DOCUMENTO DE TRABAJO

continúan con las prácticas irregulares denunciadas en cartas presentes dirigidas a su despacho.

En fecha 19 de junio de 2025, en horas 4 con 30, recibimos el correo electrónico de la Central de Abastecimiento de Bienes CEABE, mediante la cual nos solicitan, de manera muy urgente, presentemos una cotización de 142 colchones para cama hospitalaria.

Las cuales tendrían como destino Arequipa, Cusco y Lima, otorgándose como plazo hasta el día de hoy, entonces el 20 de mayo. Cabe recordar que aún está en curso la licitación pública número 66 de EsSalud, CEABE que ya tiene 179 días suspendida.

Y, al final, señor presidente, que nos indican los señores, que, por lo expuesto, productos Paraíso, no participará de actos que consideramos irregulares y rechazamos todo tipo de corrupción.

Esto, señor presidente, lo vamos a presentar a la comisión como parte del legajo del informe.

La siguiente, por favor.

Asimismo, las contrataciones directas por un monto total de 91 millones 228 mil 930.95 durante los años 2020 y 2021 con expedientes prescritos en la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Seguro Social de EsSalud.

Es un monto, señor presidente, que refleja a 38 contrataciones directas por un monto en 91 millones de soles en los años 2020 y 2021. Las mismas que cuentan con expedientes técnicos prescritos por la Secretaría Técnica.

Esto es materia de investigación, porque si nosotros vemos, señor presidente, vamos a la relación, vamos a encontrar el año 2020.

La siguiente, por favor.

2021, donde vemos nosotros, señor presidente, que tenemos hasta compras de 12 millones de soles de manera directa, que son adquisición de balones de oxígenos. Tenemos, también, compras de chaquetas talla M, que llega a 8 millones de soles.

Entonces, estas adquisiciones directas, ¿cuál es la motivación, señor presidente? ¿Cómo se lleva a este tema? Hacen caer los procesos continuamente, continuamente se declaran desiertos hasta que la única forma es compra directa y al tener compra directa, pues, ya sabemos todo lo que viene pasando.

Y estas adquisiciones han sido denunciadas, se han aperturado procedimientos administrativos y los cuales han sido prescritos por la Secretaría Técnica.

La siguiente, por favor.

La denuncia de la Asociación Nacional de Laboratorios Farmacéuticos, Alafarpe, en relación con una situación de demora excesiva en el pago de proveedores por parte de EsSalud. EsSalud

DOCUMENTO DE TRABAJO

desde el año 2022 está adeudando, a esta asociación, 70 millones de soles.

Inclusive con probable riesgo actualmente de que dejen de abastecer medicamentos esenciales a los hospitales y a los centros de salud.

La siguiente, por favor.

Adicionalmente, existe un conjunto de 20 denuncias recibidas por el grupo de trabajo que deben ser analizadas e investigadas, las que son denuncia por hechos, irregularidades y difamación realizados por la Secretaría General del Sindicato Centro Unido de Trabajadores Hospital III de Yanahuara. Denuncia al actual gerente de Red Asistencial, Dr. Yilbert Lenín Zeballos Pacheco.

Denuncia al Dr. Yilbert Lenin Zeballos Pacheco, en su calidad de director del Hospital III, Yanahuara en su calidad de gerente de red asistencial, por supuesta atención de sus dos hijos en el Hospital III, que correspondería al CAP de Miraflores por la ubicación de su domicilio.

Denuncia contra la licenciada en enfermería Eliana Alejandra Núñez Castillo, por certificados médicos falsos. Denuncia por nepotismo, denuncia del caso de Marjorie Alejandra Peña, niña con quemaduras graves que no fue atendido en el Hospital III, Yanahuara.

Caso de afiliación indebida en EsSalud y nexos con los trabajadores del Hospital III, Yanahuara. Denuncia a EsSalud.

La siguiente.

Tenemos denuncias del Hospital de Emergencia Villa El Salvador. Denuncias por irregularidades de la red Juliaca. Denuncias por crisis de EsSalud. Denuncias a la presidenta ejecutiva, entonces de EsSalud, señora María Elena Aguilar del Águila y Enrique Genaro Caballero por mala administración de recursos.

Incidencias en el Hospital 3 de Emergencias Grau, usurpación de funciones, aprovechamiento del cargo, hostigamiento y acoso laboral.

Denuncia por falta de disponibilidad de citas médicas en urología Policlínico Chincha. Denuncia de descansos médicos falsos en Arequipa. Denuncia por abandono de trabajo, incumplimiento de jornada laboral y no presentar declaraciones juradas de intereses.

Denuncia de la Junta Directiva del Cuerpo Médico del Hospital III, Yanahuara, de EsSalud, solicita la inmediata reorganización de la gerencia del hospital.

Señor presidente, acá tenemos 20, adicionalmente a estas hemos recibido las siguientes denuncias esta semana, donde se indica que habría doble percepción de algunos empleados que han pedido licencia.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Sin embargo, les han estado depositando su dinero, pero han estado cobrando en otras instituciones, en municipalidades, gobiernos regionales, ha habido doble cobro con licencia, teniendo licencia.

O sea, les han depositado doble sueldo, y estos señores, esto ha pasado durante mucho tiempo, señor presidente, y esto es materia de investigación porque es algo serio.

Estamos solicitando nosotros, ya que no nos quieren dar información EsSalud al Banco de la Nación, los depósitos que se han hecho a estas personas directamente para...

El señor PRESIDENTE.— Eso es grave.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— Sí, efectivamente, señor presidente.

Y, para terminar, señor presidente, simplemente las recomendaciones del caso. El Seguro Social de EsSalud, es una entidad que atiende a 12 millones y medio asegurados a nivel nacional, es decir, el 36.8% de la población del Perú.

Cuenta con 411 establecimientos de EsSalud, de los cuales 76 corresponden al establecimiento de segundo y tercer nivel, es el cual que nosotros venimos actualmente trabajando en el grupo de trabajo, que cuenta con 8,897 camas al año 2024 y cuenta con 51,619 trabajadores en planilla al cierre del año 2024.

EsSalud ha tenido un crecimiento de sus ingresos entre el 2014 al 2024 en 10 años del 80.7%, pasando de un **(15)** presupuesto de 8,874 millones a 16,225 millones al 2024.

Al cierre del 2024 se realizó compras de bienes, es decir, material médico, radiológico, de laboratorio y medicamentos por 3,058 millones, gastos en personal de 7,966 millones, gastos de servicio a terceros de 4,134 millones, entre otros.

Como se puede advertir, el 50% del presupuesto de EsSalud se destina a gastos de personal, el 25% del presupuesto de EsSalud se destina a gastos de servicio de terceros y solamente un 19% a compra de bienes, material médico, radiológico, de laboratorio y medicamentos.

La siguiente.

El desempeño de EsSalud es ineficiente y precario como lo evidencian los indicadores de gestión sanitaria evidenciados en el presente informe de acuerdo con lo evaluado tanto en las visitas de fiscalización parlamentaria como de la información remitida por la propia entidad.

Sin embargo, también se evidencian, posibles actos de corrupción que es necesario investigar, dado que el presupuesto para los 411 establecimientos de EsSalud corresponde a 16.225 al 2024.

Actualmente el presupuesto es de 17 mil millones para 400 establecimientos de salud. Ojo, señor presidente con eso, porque

DOCUMENTO DE TRABAJO

el MINSA tiene 30 mil millones para 8.500 establecimientos de salud. Sin embargo, el EsSalud tiene mucho más dinero para 411 establecimientos.

Existe un colapso operativo en el EsSalud. Los funcionarios que dirigen la entidad vienen reciclándose en los últimos 8 años sin mostrar resultados y con denuncias por corrupción. El Control Interno de EsSalud es inmaduro, ineficaz y perverso, dado que en esta entidad prima la desorganización.

Así mismo, existe un colapso en la infraestructura y equipamiento biomédico en los establecimientos de EsSalud, como se ha evidenciado en el informe diagnóstico emitidos por el grupo de trabajo, evaluación de la calidad de servicios y resultados de la gestión de EsSalud.

Existen más de 12 mil contratos de locadores de servicios generando un gasto en la entidad y posible corrupción en las diferentes modalidades de tercerización.

La siguiente.

La constitución de una comisión investigadora es una recomendación que damos desde el grupo, para realizar la evaluación integral del seguro social EsSalud, proponer las acciones que correspondan a los malos funcionarios que han cometido delitos en el marco de sus funciones.

Y realizar una propuesta consensuada de gestión con todos los sectores involucrados en defensa del derecho fundamental de la vida y la salud de los más de 12 millones de pacientes asegurados en nuestro país.

El desarrollo de nuestro país depende de contar con un capital humano de alta productividad. Para lograr este objetivo necesitamos un manejo eficiente y pulcro de los recursos económicos, es decir, de los más de 16 mil millones de soles del Seguro Social, así como brindar un servicio de salud en condiciones de calidad, seguro oportuno y dignidad para todos los asegurados a nivel nacional.

Señor presidente, es grave lo que viene pasando en el Seguro Social, solamente con decirle que a nivel nacional sólo tenemos un resonador magnético funcionando, de todos, y eso es terrible y todo está tercerizado.

En el tema de tomógrafos de los 16 o 17 hospitales que hemos presentado, solamente 5 tomógrafos vienen funcionando, el resto es obsoleto. Mayormente los equipamientos están con una antigüedad de entre 10 a 12 años y no ha habido reposición de estos.

El tema de recursos humanos, el tema del control del personal, el tema de medicamentos, recetas no atendidas, se tiene que investigar el tema de todo lo que es la cúpula.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor presidente hemos encontrado, nosotros, y tenemos algunas evidencias de que existe una cúpula en la sede central manejada por algunos funcionarios que se han ido reciclando.

Propia manifestación de los sindicatos, señor presidente, que los hemos traído acá y han indicado que EsSalud no surge, porque hay una cúpula arriba que se encarga de que cada vez que entre un nuevo presidente lo captan y empiezan a hacer trabajos.

Gracias a Dios el actual presidente y hay que decirlo, está haciéndonos caso en muchas denuncias que hemos presentado y ha habido ya renovación y cambios de personal.

Inclusive, muchos de ellos han sido llevados a su lugar de origen, los cuales se han rehusado en venir a la comisión, señor presidente, a dar testimonio de estas evidencias que hemos encontrado y como no somos comisión investigadora no podemos traerlos grado de fuerza.

Pero, sin embargo, se ha presentado ya en la Procuraduría del Congreso de la República, los expedientes para que se proceda de manera cómo debe de ser, porque están obstruyendo la fiscalización de este Congreso de la República.

Y no pueden burlarse, señor presidente, porque estamos haciendo un trabajo serio desde el Congreso y es por eso que solicitamos esta ampliación hasta el 25 de julio para culminar lo pendiente que se tiene.

Sabemos que no vamos a lograr el 100 por ciento, por eso estamos solicitando que en la próxima legislatura se pueda tener a bien, por parte de la nueva Mesa Directiva, de otorgarnos, conjuntamente con el Pleno del Congreso, las facultades o una comisión investigadora para que podamos terminar de investigar todo lo que viene sucediendo en el Seguro Social.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Le agradecemos el trabajo concertado que ha tenido el presidente del grupo de trabajo, Coordinador del Grupo de Trabajo de los Problemas de EsSalud.

Sabemos de la seriedad con la que ha transparentado, sobre todo los problemas que existen en una entidad que maneja un presupuesto muy grande y que es responsable de la salud de 12 millones de personas.

En primer lugar, tenemos que decir que tenemos que defender la intangibilidad de los recursos del seguro social que pertenecen a todos los peruanos, a todos los aportantes.

Esperamos que el tiempo nos dé la razón y sobre todo que esta institución tan manoseada en los últimos años, más de ocho presidentes ejecutivos, algunos innombrables, el actual presidente ejecutivo se niega a venir, ha venido solamente una vez.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Hemos visto, pues, que las cúpulas, esos malos funcionarios que hacen pues negociaciones bajo la mesa, no permiten surgir a una institución tan grande como EsSalud.

No podemos permitir que exista solamente un resonador magnético en funcionamiento, que 5 tomógrafos estén atendiendo adecuadamente a los millones asegurados y, sobre todo, que se pretenda, pues, hacer negociaciones como la compra del Sistema Da Vinci. Que, como hemos visto, ha sido sobrevalorado la compra dentro del Ministerio de Salud.

Y, probablemente las mismas personas que estén relacionadas con la compra de estos importantes instrumentos, sobrevalorados en el Ministerio de Salud, tanto en el INEN, como en el Hospital 2 de Mayo.

Creo que es necesario que también dentro de EsSalud se tenga muy presente toda la tramitología que se ha dado para que se compre estos instrumentales quirúrgicos.

¿Algún miembro de la comisión que quiera opinar?

El congresista Elías Varas, en su calidad de médico, quiere opinar acerca del trabajo del congresista Zeballos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Sí.

En primer orden, presidente, saludar al colega y a los miembros de la comisión, del grupo de trabajo que ha hecho toda esta investigación a EsSalud. He sido testigo de toda esa capacidad que le han puesto y el sacrificio para poder obtener la información.

Sin antes, presidente, debemos de precisar que EsSalud es una de las instituciones que forma parte del sistema de salud.

La oferta de los servicios, en este caso de aquellos aportantes, los asegurados, a diferencia del MINSA que lo asume el Estado mediante el SIS, EsSalud es una institución adscrita al Ministerio de Trabajo y por ende los fondos que se tratan de invertir son de los aportantes, en este caso sus asegurados.

Pero, presidente, la capacidad o la calidad que viene dando la institución EsSalud a los beneficiarios, a los asegurados, deja mucho que desear.

Deja mucho que desear porque para el tema de las citas, el tema de normalmente el asegurado lo consigue una cita con un especialista después de tres meses o dos meses en el mejor de los casos.

El tema de las intervenciones quirúrgicas, hacen todo el riesgo quirúrgico, pasan seis meses y tienen que volverlo a hacer, porque nunca lo operan al asegurado.

El tema del sistema de referencias tiene que de provincias un paciente lo solicita por un tema de una enfermedad compleja,

DOCUMENTO DE TRABAJO

pero esa cita nunca llega o tiene que haber alguna influencia para que pueda materializarse.

La institución no podemos de reconocer que también es una de las instituciones que realiza mucha investigación en los diferentes hospitales de tercer nivel que tiene. Asimismo, también se hacen intervenciones quirúrgicas de punta. No todo es malo en la institución de EsSalud.

Pero si vamos al tema de la evaluación de sus estrategias o programas de salud, vamos a ver y hemos visto en la Comisión de Salud, presidente, que hay asociaciones de pacientes con enfermedades raras y huérfanas, pacientes que tienen diabetes, hipertensión, que se manejan mediante los programas de salud.

Y lo que ellos refieren es que no hay medicamentos, no hay las citas de manera oportuna, y que toda la oferta de servicio que se da es de manera rutinaria, como que no hay una evaluación personalizada, pese a haber un especialista ahí.

Y todos sabemos, o los que tenemos formación en salud, cada paciente es una individualidad para poderlo ver cómo evoluciona o el pronóstico de su enfermedad.

En tal sentido, lo que han reflejado el día de hoy, cómo es justo que el 19% de los presupuestos de EsSalud, solamente se destinen al tema de recambio o adquisiciones de equipos.

Y con el informe también hemos podido conocer, y es de conocimiento público, que yo en el caso de mi región Ancash, la red asistencial Ancash, también hemos tenido la denuncia, presidente, y debo de informar acá y también debo de pedir que sea citado el señor presidente ejecutivo de EsSalud, el señor Acho Mego.

Asimismo, también pido, presidente, que oficie a la gerente de la red asistencial Ancash, a la doctora Carol, para que pueda estar acá en esta comisión.

¿Por qué, presidente? He recibido una denuncia, denuncia que ha sido enviada por una ciudadana de Ancash, de Chimbote, a los cinco congresistas, donde se denuncia de manera directa cómo se direcciona en el tema de las adquisiciones y compras.

Cómo se hace fracasar al sistema de las adquisiciones para que puedan ser direccionadas las obras de manera directa, y cómo es que el personal, desde la Oficina de Recursos Humanos, prácticamente todo es direccionado y amañado los concursos públicos que se realizan para captar personal.

Presidente, yo le he mandado esa carta, lo que he hecho es trasladar la carta del pedido de esa ciudadana donde evidencia mediante fotografías todas las irregularidades en la red de asistencia de Ancash.

¿Y qué es lo que ha hecho el presidente ejecutivo, el señor Acho Mego? La misma carta lo ha trasladado a la gerente, sin antes

DOCUMENTO DE TRABAJO

haber hecho él, una comisión, un comité de investigación y poder intervenir mediante esas pruebas en las diferentes oficinas o secciones que tiene la institución.

Eso deja mucho que desear. Y por ello, cuando no se toman acciones que realmente nos devuelvan la confianza y poder creer en una gestión transparente y de lucha frontal contra la corrupción, realmente deja mucho que desear.

No solamente a mi como congresista, sino a todos los asegurados que viven indignados por este actuar, o mal actuar de quienes gerencias la institución como EsSalud en el caso de Ancash.

Por eso, presidente, yo debo felicitar a la comisión porque esa es una punta del iceberg y es cierto. yo vengo denunciando de manera permanente, tanto en la Comisión de Salud, como esta Comisión de Fiscalización, desde que me incorporaba al Congreso de la República.

Que, lamentablemente, el sistema de EsSalud en nuestro país fracasa, primero, porque es fragmentado; segundo, porque tenemos un alto nivel de funcionarios metidos en alta red de corrupción.

Y no lo digo por aquellos que asumen el ministerio o la presidencia ejecutiva, sino que hay una mafia enquistada ahí. Es una red de corrupción que hace poco también en un portal de investigación se demostró que los altos funcionarios que tenía EsSalud manejan una cadena, que son dueños de una cadena de hoteles, son dueños de departamentos en los mejores distritos de la ciudad de Lima, inclusive en Miami. Imagínense.

Y por eso yo siempre digo, ¿no? O sea, ¿y qué es de los controles internos de la institución? Pero ellos están enquistados ahí décadas, presidente, así como también en las diferentes instituciones del sector público.

Por ello, es momento, presidente, desde esta comisión, como su nombre dice, Fiscalización y Control, tenemos que ponerles la mano a esos intocables. A esos intocables que muchos de los fiscales los conocen y son parte de sus clubes. **(16)**

Pero, sin embargo, yo creo que en estos momentos, presidente, lo que nos ha mostrado el colega Carlos Zeballos es la evidencia de cómo estamos en el tema de un sector tan sensible como Salud, y en este caso una entidad como EsSalud que debería estar preocupada en cómo mejorar la oferta de los servicios.

Realmente, hay un sacrificio en el tema de recursos humanos especializados, hay una brecha fuerte en personal técnico de enfermeras y obstetrices, y mucho más una institución que no logra revitalizarse o fortalecer su primer nivel de atención para poder evitar el gran contingente que tienen sus hospitales.

Por eso, presidente, espero yo que no se quede acá esta investigación. Esta investigación tiene que seguir y ponerse a disposición de la Fiscal de la Nación, y que de oficio la Fiscal de la Nación, conjuntamente con la Contraloría, profundicen en

DOCUMENTO DE TRABAJO

la investigación y capturemos esos peces gordos que están en estas instituciones.

Y yo estoy seguro que esos corruptos que vean a su insigne corrupto preso, van a ver cómo va a retroceder la corrupción.

Pero acá nada, acá hay grupos dentro del Congreso también que blindan a esta gente.

Por eso, presidente, es momento de ponerle la cara a esa corrupción y decirle hasta acá fue su tiempo.

Yo estoy seguro que este es un proceso, pero no hay mejor proceso que cuando se inicia.

Muchas gracias, presidente. Y felicito al grupo de trabajo.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, al señor congresista, doctor Elías Varas Meléndez.

Señor secretario técnico, someta a votación la propuesta del coordinador de trabajo de Evaluación de la Calidad de Servicios y los resultados de Gestión en Salud.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señor congresista, Burgos Oliveros, Juan Bartolomé.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Burgos Oliveros, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor congresista Montalvo Cubas, Segundo Toribio (); señor congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor.

Señor presidente, a través del sistema chat, el señor congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor, vota a favor.

Señor congresista, Dávila Atanacio, Pasión Neomías.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El señor congresista Dávila Atanacio, Pasión Neomías, vota a favor.

Señora congresista, Chirinos Venegas, Patricia Rosa (); señor congresista Jiménez Heredia, David Julio (); señor congresista Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— A favor.

A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El señor congresista Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso, vota a favor.

Señora congresista, Medina Hermosilla, Elizabeth Sara (); señor congresista Mita Alanoca, Isaac (); señor congresista Revilla Villanueva, César Manuel ().

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Señor secretario técnico, Palacios Huamán, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señora congresista Orué Medina, Ariana Maybee.

La señora ORUÉ MEDINA (PP).— Orué Medina, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— La señora congresista Orué Medina, Ariana Maybee, vota a favor.

Señora congresista Palacios Huamán, Margot, vota a favor.

Señor presidente, a través del sistema chat, la señora congresista Elizabeth Sara Medina Hermosilla, vota a favor.

El señor congresista David Julio Jiménez Heredia, vota en abstención.

La señora congresista, a través del sistema chat, Patricia Rosa Chirinos Venegas, vota a favor.

Señora congresista Portero López, Hilda Marleny.

A través del sistema chat, señor presidente, la señora congresista Portero López, Hilda Marleny, vota a favor.

Señor congresista Reymundo Mercado, Édgard Cornelio (); señora congresista Barbaran Reyes, Rosangella Andrea (); señor congresista Ventura Angel, Héctor José.

El señor congresista Ventura Angel, Héctor José, vota en abstención.

Señor congresista Vergara Mendoza, Elvis Hernán ().

La señora congresista Yarrow Lumbreras, se encuentra de licencia.

Señor congresista Zeballos Madariaga, Carlos Javier.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, han contestado 12 señores parlamentarios al llamado de votación, de los cuales 10 de ellos..

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Reymundo, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la votación del señor congresista Reymundo Mercado.

Por lo tanto, señor presidente, han contestado 13 señores parlamentarios, los cuales 11 han votado a favor y dos en abstención.

Por lo tanto, ha sido aprobada por mayoría.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo, a favor.

El señor PRESIDENTE.— Bien, se consignó la votación del congresista Montalvo Cubas.

Ha sido aprobado por mayoría.

Esperamos, pues, que la moción de facultades que se da para la comisión investigadora también cuente con ese mismo voto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y el trabajo continúa, congresista Zeballos. Nosotros somos reconocedores del trabajo que está haciendo muy seriamente.

Se suspende la sesión por breve término.

—Se suspende brevemente la sesión.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Congresista Mita, a favor.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, también a favor, por si acaso.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Congresista Mita, a favor.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, se reanuda la sesión.

Nuestros siguientes invitados a la presente sesión son el doctor César Armando Díaz Valladares, rector y presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Asimismo, lo acompaña el doctor Raymundo Javier Hijar Guzmán, vicerrector académico de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión; y el doctor Fredy Bermejo Sánchez, decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, presidente del Consejo de Facultad.

Señor secretario técnico, informe usted si los señores invitados se encuentran en la sala de protocolo, para hacerlos ingresar.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, se encuentran en la sala el doctor César Armando Díaz Valladares, rector y presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión; así como el doctor Raymundo Javier Hijar Guzmán, vicerrector académico de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

La persona del doctor Fredy Bermejo Sánchez, se excusó de asistir a la presente sesión.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario.

Habiéndonos informado, suspendemos la sesión por breve término para invitar a la sala a las autoridades de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Sírvase hacerlos pasar.

—Se suspende brevemente la sesión.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Reanudamos la sesión.

Le damos la bienvenida al señor César Armando Díaz Valladares, rector y presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión; así como a los doctores

DOCUMENTO DE TRABAJO

Raymundo Javier Hajar, vicerrector académico; y su asesor, que los acompaña.

Doctor César Armando Díaz Valladares, le cedo el uso de la palabra para que informe usted de acuerdo con los temas planteados en el documento de invitación, remitido para la presente sesión.

Tiene usted diez minutos, para poder iniciar su exposición.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, señor César Armando Díaz Valladares.— Ante todo, un cordial saludo al presidente de la comisión y a los señores congresistas por la amabilidad de invitarnos a mi persona y al director académico, y al equipo asesor, a fin de poder responder interrogantes referentes al tema de invitación, que corresponde a un estudiante de la Facultad de Medicina, que en un primer instante llegó un documento en la cual, una cautelar, que indicaba que al estudiante le autorizaban terminar su carrera, llevar sus cursos en la Facultad de Medicina.

Frente a ello, el Consejo Universitario siempre ha tenido presente el interés superior del estudiante, ha escuchado con sus asesores, vio esta documentación y se autorizó, obviamente, que siga con sus estudios. Incluso, cuando ha terminado, ha validado sus estudios que llevó con esa cautelar.

Producto de todo ello, en la parte final solamente adeudaba una asignatura.

Bueno, para ello existe normatividad académica para en casos que el alumno al final lleve una asignatura, porque, de acuerdo al reglamento académico, indica que hasta un máximo de tres cursos al terminar su carrera puede ser estudio dirigido o examen de subsanación, según el caso. **(17)**

Pero también hay que precisar que el reglamento académico indica que los casos de los cursos que son de especialidad no podrían llevarlo con un examen, simplemente tiene que llevar el curso de una manera normal, es decir, como un ciclo académico.

Entonces esta asignatura es un curso de especialidad y tenía que llevarlo un ciclo, pero siendo una asignatura única y viendo de que esta asignatura estaba programada para en el siguiente ciclo académico, porque allá, digamos, la parte académica de la facultad es anual, entonces tendría que esperar casi un año para volver a llevar el curso.

Se autorizó para que mediante el vicerrector académico, viendo los productos que es un caso ya que viene un litigio, puede ser la cautelar, se autorizó al vicerrector para que vea lo conveniente, al fin de que se re programe el curso. Ósea esperar un año y se autorice para que el vicerrector pueda, digamos, ver lo concerniente al docente y todos los pormenores para que el estudiante pueda llevar el curso de manera regular en un ciclo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Producto de ello, salió la resolución del Consejo Universitario hablando el vicerrector académico y el estudiante terminó. Terminó su asignatura y como es normal, queda expedito con los certificados para obtener el grado de bachiller.

Cuando ha presentado al estudiante para obtener su grado de bachiller, ahí viene el problema que la facultad de medicina no ha querido aprobar el grado de bachiller, argumentando situaciones de no comprensión a la parte estructural en cuanto se refiere a normatividad. Entonces ellos, mediante su acuerdo de consejo de facultad, deciden observar esa parte.

Y entonces nosotros en el consejo universitario, ellos apelan y el consejo universitario obviamente que no acepta su apelación porque por la normatividad, que de repente de un rato más le voy a dar uso al asesor legal y al vicerrector para que puedan precisar en esos aspectos y saca una resolución desestimando la apelación del Consejo de Facultad.

Pero ellos hacen caso omiso, no hacen acatamiento de una resolución de un órgano superior, que es el Consejo Universitario.

Y a la fecha el señor estudiante no le otorgan el grado de bachiller, argumentando cosas al margen de lo que significa el procedimiento para obtener el grado de bachiller de un estudiante de la facultad, en este caso un estudiante de la facultad de Medicina. Como es normal, la normatividad se aplica para todo estudiante de las carreras.

Frente a ello, nos encontramos con un dilema, que el Consejo de Facultad, o en este caso la autoridad, no quiere acatar las órdenes emanadas de un Consejo Superior.

Y en esa medida, es que nosotros, siempre apoyando a la parte estudiantil, dentro de las normas claras, porque para eso tenemos ley universitaria, estatuto, reglamento académico, entonces incluso el reglamento de grados y títulos para la normatividad vigente y tenemos que adecuarnos a ello.

Por eso el vicerrector académico, de acuerdo a sus competencias, ha analizado, igualmente en la asesoría legal, y entonces encontramos finalmente que el estudiante no puede obtener su grado de bachiller por una situación de que pretende hacerse desacato de autoridad el decano con su consejo de facultad.

Yo también invitaría a la parte legal para que pueda precisar detalles de acuerdo a lo que usted determine, igualmente vicerrector académico.

No sé si la parte complementaria podría complementar, digamos, cada una en función específica, vicerrector académico, igualmente del asesor legal que me acompaña en esta reunión.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Raymundo Javier Hajar Guzmán, tiene usted la palabra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Tiene usted su micrófono. Acérqueselo más, por favor.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, señor Raymundo Javier Hajar Guzmán.—

Bueno, referente a lo que el doctor ha manifestado, yo, como vicerrector académico, trato de siempre atender los problemas académicos de los estudiantes, como es el interés superior del estudiante.

En el caso del alumno egresado, Víctor Chávez, el problema es que tenía un solo curso.

De acuerdo a la normatividad, a los reglamentos académicos, con una resolución respectiva se hizo todo el trámite respectivo para poder que lleve el curso y el doctor académico designó al docente para que pueda llevar el curso.

El problema ha sido que el alumno ya terminó, pero la Facultad de Medicina se niega a entregarle su grado de bachiller. Bueno, se niega porque supuestamente el alumno le había hecho un proceso, tuvo litigio con la anterior decana y es por ahí donde creo que es un acto de repente de venganza, un acto que no está contemplado como docente universitario, cometer esos actos, y llevan mucho tiempo, como más de varios meses, que no se le otorga el grado.

Hemos tratado de conversar con ella, hemos tratado de aplicar todos los reglamentos, inclusivamente hemos tenido acuerdo con el consejo universitario de que se le debe otorgar su grado de bachiller.

Yo entiendo que el alumno hace su denuncia respectiva porque hay un maltrato, pero no de la alta dirección, sino del decano de la Facultad de Medicina. Por eso quisiera que el asesor legal, legalmente, explique la situación legal que la universidad ha desarrollado.

Pero sí, nuestro fin es atender al estudiante. Hemos hecho toda la documentación respectiva para que pueda terminar su carrera. Ya lo terminó. Lo que le falta es su grado de bachillerato. Y hay un problema ahí que la facultad no le quiere otorgar.

El señor PRESIDENTE.— Que pase el asesor legal, por favor.

Tome asiento, por favor.

Nos dice su nombre, por favor, doctor, y empieza su exposición.

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, señor Anthony Hamilton Cotillo Mogrovejo.— Muy buenas tardes.

Mi nombre es el abogado Anthony Hamilton Cotillo Mogrovejo, asesor legal de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

En este caso, señor presidente, extender mi saludo a todos los miembros de la presente comisión, a todos los señores

DOCUMENTO DE TRABAJO

congresistas, padres de la patria y a todo el público en general que el día de hoy nos está viendo.

En esencia, tratamos un caso muy excepcional. Un estudiante de la Facultad de Medicina está alegando en cierto punto una persecución política por parte de la misma facultad.

Ha realizado una actuación cuestionante respecto de haber desaprobado un curso a través de un procedimiento administrativo de rectificación de notas, el cual fue denegado inicialmente por la facultad, fue llevado a juicio por el estudiante, el Poder Judicial le da la razón, le otorga una medida cautelar para continuar con sus estudios; la universidad, en las altas esferas, es decir, el consejo universitario, el rector y el vicerrectorado académico, aceptan cumplir la medida cautelar emitida por el juez, le permiten continuar con sus estudios, pero cuando llega el último ciclo y finaliza el último, debe el curso que inicialmente jaló.

En ese sentido, el estudiante alega, puesto que también en muchos expedientes administrativos, el estudiante había denunciado muchos abusos de autoridad contra muchos miembros del consejo de la facultad, así como también de autoridades de la misma Facultad de Medicina Humana.

Como es un caso excepcional, el Reglamento Académico General establece que, ante los casos excepcionales a nivel académico, es el vicerrector académico quien se encuentra facultado para emitir disposiciones, no ante los vacíos normativos.

El vicerrectorado académico dispone, porque hacer un ciclo impar, es decir, el estudiante tenía que esperar un año más para poder recién llevar ese curso, dispone de manera excepcional conforme al reglamento que lo faculta que lleve un curso y le asigna un docente.

Lleva con regularidad el curso, es aprobado este curso, es elevado al consejo universitario para su revalidación, el consejo universitario verifica que se ha cumplido con el estándar académico y decide que ha aprobado el curso. Una vez aprobado el curso, significa que el estudiante ha cumplido con toda la malla curricular.

El estudiante procede a solicitar el otorgamiento de su bachiller y es ahí donde está surgiendo el actual problema, porque la facultad se ha negado a aprobar el bachiller.

Bajo las normas actuales, el diploma requiere una resolución facultativa, es decir, de la misma facultad, así también como la firma del decano.

Cuando este rechazo ha llegado al consejo universitario, nosotros hemos vuelto a evaluar todo el expediente en las altas autoridades del consejo universitario. Hemos verificado que específicamente cumple con todos los requisitos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Hemos exhortado al consejo de facultad bajo apercibimiento de iniciar un procedimiento administrativo disciplinario, bajo apercibimiento de interponer las posibles denuncias penales por responsabilidad ante el incumplimiento de sus obligaciones funcionales; sin embargo, han reiterado en desobediencia, han vuelto a caer en desobediencia.

En ese sentido, las altas autoridades, el día de hoy a nivel documental, hemos venido a presentar este documento para que la Comisión de Fiscalización vea que tanto el vicerrectorado académico, el rectorado y el consejo universitario han generado todas las actuaciones administrativas a favor del estudiante porque consideran que sí cumplen los estándares académicos para que se otorgue el grado de bachiller.

Sin embargo, justamente el funcionario que el día de hoy ha decidido no venir, que es el decano de la Facultad de Medicina, persiste en desobedecer las órdenes del superior jerárquico.

En ese sentido, actualmente existe ya, se ha remitido ante el Tribunal de Honor conforme a la ley universitaria para que se inicie un procedimiento administrativo disciplinario contra el decano y algunos miembros del Consejo de Facultad.

Precisamos que son algunos miembros porque consideramos que los estudiantes que forman parte del consejo de facultad de la Facultad de Medicina no deben ser instaurados en procedimiento disciplinario, así también como no han sido denunciados a nivel penal.

Tenemos entendido que existe ya una carpeta fiscal en la cual ya han citado al decano y ya también han citado a los miembros del consejo de facultad, pero con la excepción.

En virtud de ello estamos ante la Comisión de Fiscalización a efectos de brindar toda la información que considere correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Doctor César Armando Díaz, ¿hay algo más que usted quiera complementar?

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, señor César Armando Díaz Valladares.— Sí, como indicó nuestro asesor legal, acá ahora toda la información pertinente; están los documentos, resoluciones. Por favor, ¿podrían entregar las...

Ahí están todos los documentos probatorios, que de todo el proceso que se ha indicado, aquí están acá los documentos, para que puedan, digamos, se pueda comprobar todo el procedimiento que se ha hecho, pero siempre en miras del, digamos, del interés superior del estudiante.

Como autoridad tenemos que dar la protección, pero siempre dentro del marco de la ley, de la normatividad. Entonces, eso es lo que

DOCUMENTO DE TRABAJO

traemos y también exhortamos a fin de que a nivel de su comisión y los señores congresistas se pueda concretar, a fin de que, como se ha indicado, se ha exhortado en numerosas oportunidades, incluso invitado al consejo de facultad para que el consejo universitario tenga una conversación con ellos.

Y si no ha entendido la normatividad, explicarle por qué estamos decidiendo, pero ellos no han participado porque la única persona que llegó fue la autoridad del decano y en otra oportunidad se excusaron. Porque queríamos que vean con nuestro grupo de asesores y nosotros, miembros del consejo, por qué decidimos de esta manera.

Digamos los documentos normativos para explicarles y ellos entiendan el consejo en pleno, que no hay otra cosa simplemente que aplicar lo que es el marco de ley. Nada más.

Pero, lamentablemente, ellos no han, por más que hemos exhortado, no han participado.

Y así como el día de hoy, tampoco el decano ha hecho presente. Tendrá sus justificaciones, obviamente, pero me hubiese gustado que estuviera acá para que él también, de repente, lo que considera que hemos equivocado en la alta decisión lo indique.

Y acá mostrar con documentos, digamos, de acuerdo a norma, que el Consejo Universitario tiene la razón de poder exigir y exhortar que se otorgue el grado de bachiller al estudiante Víctor Chávez.

Eso es lo que podría agregar, señor presidente de la comisión.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, doctor Díaz Valladares.

Vamos a darle la palabra e invitamos a tomar asiento al señor Víctor Chávez Álvarez, como parte agraviada, para que pueda indicarnos.

Tiene usted cinco minutos para poder hacer su exposición.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Diga su nombre, por favor, y su número de DNI.

El señor CHÁVEZ ÁLVAREZ, Víctor Hugo.— Muy bien.

Ante todo, muy buenas tardes, señor presidente de la comisión, a todos los congresistas, honorables congresistas, autoridades de la universidad, asesores legales y personas que nos están viendo.

Quien les habla es el exalumno Víctor Hugo Chávez Álvarez, identificado con DNI 72904186.

Agradecer por el espacio que me brindan y primeramente es muy cierto que se me viene haciendo una persecución política, puesto que mi persona ha podido denunciar algunos actos irregulares dirigidos por la facultad, pues no, y esta es una de las represalias que han tomado en mi caso.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Además de ello, pues no se ha podido dar a conocer a la alta dirección, en este caso a nuestras autoridades, que son el rector, el vicerrector y el consejo universitario, quienes, en uso de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y nuestro reglamento académico de pregrado, reglamento académico general, han podido respetar mis derechos. **(18)**

Entre uno de ellos es, como bien mencionan, llevé el curso, como mencioné, en forma regular, los cuatro meses que se ha venido dando, haciendo mis prácticas preprofesionales, podríamos decir, o las rotaciones, en el Hospital Regional de Huacho. Realicé mis clases teóricas en la Universidad José Faustino Sánchez Carrión con un médico que es de la especialidad que tiene el grado de o la especialidad de medicina interna.

Entonces, lo que no entiendo, ¿cuál es el motivo, la razón de estas personas, pues, que no quieren aprobar mi grado de bachiller, puesto que han sacado difamaciones en contra mía? Se ha llevado al hecho de que han denigrado mi nombre y a mi familia y es por ese motivo.

Agradezco por el apoyo, no el apoyo, sino por respetar a mis derechos a las autoridades, quienes han estado perennes para poder, digamos, obtener mi bachiller, siendo una base fundamental en la firma justamente del decano, y aparte que la firma del decano es el libro donde se registran a todos los egresados. Entonces llevo con esta lucha un buen tiempo.

No solamente cansado con eso, sino, señor presidente, lo han derivado al Poder Judicial con una acción contenciosa administrativa. O sea, imagínese el tiempo que yo tengo que esperar todavía con el hecho de que estas autoridades a mí me perjudiquen de esta manera.

Han perjudicado mi desarrollo académico, mi desarrollo profesional y han perjudicado también lo que vendría a ser mi proyecto de vida.

Este proyecto de vida que en verdad, detrás mío está una familia, del cual esperan de mi persona para poderlo yo, digamos, de una u otra manera también, pues apoyarlo. No solamente con ellos, sino también con mi hermana.

Entonces es de verdad muy preocupante y de eso tiene conocimiento la alta dirección. O sea, pido a ustedes, señores congresistas, poder apoyarme, ya que la Universidad José Faustino Sánchez Carrión, a través del consejo universitario, sigue y hasta el momento hacen respetar mi derecho como estudiante.

Lo que me permitiría pedirle, mi petición, por favor, señor congresista, entre una de mis peticiones es que a la Facultad de Medicina se exhorte el cumplimiento del mandato del orden superior, que otorguen un plazo para su cumplimiento y que se dicten sus apercibimientos, puesto que no es la primera vez que las autoridades lo citan a la Facultad de Medicina del Consejo

DOCUMENTO DE TRABAJO

de Facultad y no han asistido y no han asistido y es muy preocupante esto, señores congresistas.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, habiendo culminado la exposición de nuestros invitados. Si algún congresista tiene algo que consultar o preguntar a los invitados, por favor, puede hacerlo en este momento.

Desde la presidencia tenemos las siguientes preguntas para el señor...

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí. Congresista.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Buenas tardes.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Paredes, tiene usted la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, ¿cómo está, presidente?

Solamente para... Hay una cosa que no me quedó clara.

El tema del decano que la Comisión de Fiscalización ha convocado para tener todos los elementos y poder tener un juicio ya más completo, porque de acuerdo a las exposiciones que hemos escuchado, obviamente hay una responsabilidad o habría una responsabilidad de parte del decano, de la autoridad de la Facultad de Medicina.

Y hay veces que encajan algunos dichos: "Quien calla, otorga". Porque yo entiendo que la citación a las autoridades de esta universidad para tocar este problema, que, como bien lo dice el egresado por su intermedio, es lo que no terminan de entender algunas personas en lo que se relaciona a estudiantes y demás.

Hay proyectos de vida y seguramente el egresado tendrá dentro de su proyecto de vida, que no implica una cuestión individual, sino colectiva, porque en torno a él seguramente habrá familia, habrá familiares, habrá padres, hermanos, por allí cónyuge, hijos.

Y en base sobre todo a ese elemento presidente, habría que sopesar la ausencia de la autoridad de esta facultad, porque si el señor está actuando bien, ha debido personarse a la comisión y tal vez rebatir y, por qué no, debatir, aclarar lo que están significando actitudes presuntas no apegadas a la ley universitaria.

Ahí va mi intervención, de saber si el señor con la debida antelación ha presentado alguna documentación en mérito a la convocatoria, porque la agenda que desarrolla la Comisión de Fiscalización es publicada en la página web del Congreso de la República, de accesibilidad a cualquier persona del mundo que tenga acceso a internet, y entonces en la agenda uno encuentra que hay una autoridad citada y para que una comisión lo ponga en

DOCUMENTO DE TRABAJO

condición de citado o convocado, significa que se han hecho los procedimientos administrativos pertinentes de notificación.

Esta autoridad de una institución pública, porque la universidad es una institución pública, ¿cuáles habrían sido las justificaciones que ha trasladado a la comisión? Nos gustaría saber, presidente, porque ya tenemos una versión y el juicio que podríamos o la conclusión que podríamos sacar queda todavía incompleta por la falta de participación de la otra.

Solo eso, presidente.

Sí nos podrían informar si había una justificación del decano de la Facultad de Medicina.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Sí, para que responda a la pregunta, el señor rector presidente del consejo universitario, señor César Armando Díaz Díaz, por favor, Valladares.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, señor César Armando Díaz Valladares.— Bueno, en sentido a esta reunión convocada, desconozco alguna justificación del señor decano. No llegó nada a mi oficina.

En todo caso, debería trasladarse acá a la comisión algún inconveniente que podría haber tenido su no presencia.

Pero la intención de nosotros a nivel de universidad es de venir acá a poder aclarar, o de repente también sincerar algunas cosas, porque no somos perfectos; podría haber un problema o un error, supongamos, pero estamos conscientes de que actuamos de acuerdo a normas.

Acá están los estatutos, reglamentos académicos y la ley en la cual nos basamos. Por eso hemos traído al asesor legal; si había una inconveniencia, supongamos, podríamos aclararlo, pero desde nuestro punto de vista, obviamente, estamos actuando de acuerdo a la ley y sobre todo atendiendo la petición de un estudiante que, como sabemos, no es de este momento. Desde antes ha habido dificultades y siempre nuestro norte es buscar soluciones académicas a los problemas.

Y como también dijo el congresista que acaba de hacer uso de la palabra, el problema no es tampoco dilatar porque el señor estudiante tiene una expectativa, digamos, de esperanza de trabajo, de vida, en cuanto no solamente es él, tiene también su familia, y ¿para cuándo sería este problema? ¿Hasta cuándo estaría?

Recordemos que el señor vicerrector académico, para llevar este curso que faltaba, reprogramó el curso, para que no esperara un año para volver a llevarlo. Imagínense, si es acaso un año y después llega el curso; ahora ya pasó todo ese tiempo y no sale su grado; ya terminó.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces yo pienso que nosotros tenemos que mirar no solamente la parte normativa; también tenemos que ser sensibles buscando alternativas en corto plazo para que el estudiante no sea afectado.

Eso es como responsabilidad de acuerdo a la gestión, ver que exista justicia en su atención. Eso creo que es el norte que hemos hecho como autoridad de la Faustino Sánchez Carrión y también quizás nuestro señor abogado y ustedes, cualquier inquietud, pero siempre va a estar de acuerdo con las normas establecidas en el marco de ley.

Eso es lo que le podría indicar, señor presidente de la comisión.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted ha actuado de acuerdo al procedimiento del Estatuto Universitario?

El RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, señor César Armando Díaz Valladares.— Efectivamente, todo se ha actuado en función a la ley universitaria, al Estatuto, que tengo acá a la mano, y al reglamento académico que utilizamos, en lo cual está bien normado los procedimientos que se tienen que hacer.

Por eso venimos aquí a entregarles la documentación, porque ahí están, paso a paso, las resoluciones que hemos llevado. En ellas se encuentra la aprobación, exhortación y también la respuesta a la apelación de la Facultad de Medicina. Están ahí sus argumentos para que ustedes, estimados señores congresistas, los conozcan.

Aquí está, para que lo puedan ver, referente de lo que hemos actuado, como repito, me hubiera gustado la presencia del decano para que indique cuál es su pensamiento del por qué a pesar de esa exhortación que hemos hecho, no ha podido actuar ello en el corto plazo de acuerdo a lo que debería ser como una autoridad para solucionar problemas académicos.

El señor PRESIDENTE.— Doctor César Díaz Valladares, ¿podría usted detallar el procedimiento institucional para el otorgamiento de grados y títulos en los programas de pregrado y posgrado de la Universidad Sánchez Carrión?

El RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, señor César Armando Díaz Valladares.— Quería invitar a mi asesor legal, doctor Cotillo, para que pueda precisar legalmente este aspecto.

Si me permite, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, está permitido.

El JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, señor Anthony Hamilton Cotillo Mogrovejo.— Muchas gracias, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En efecto, el trámite para otorgar el grado de bachiller nace por una solicitud del estudiante. El estudiante, una vez que ha alcanzado el cumplimiento de todo el sílabo, de toda la malla curricular, genera su solicitud.

En este caso en particular, el estudiante ha logrado cumplir la malla curricular cuando el vicerrectorado académico emitió una disposición excepcional, porque verdaderamente es un caso excepcional que el reglamento faculta. Ante casos excepcionales académicos, es el vicerrectorado académico que tiene que emitir una disposición de naturaleza completa ante los vacíos que presenta el reglamento.

Lo que pasa es que el estudiante tuvo que recurrir a la vía jurisdiccional para que el Poder Judicial sea quien termine declarando la nulidad de las resoluciones de la Facultad de Medicina, con quien es el que se presenta este problema, quien se encuentra renuente a aprobar el grado de bachiller por más que el estudiante ya ha cumplido con toda la malla curricular.

Ha presentado la solicitud del estudiante, ha llegado al Consejo de Facultad y la Facultad de Medicina, lejos de cumplir el requisito y aprobar el grado de bachiller y emitir la resolución facultativa, lo que ha hecho es observar uno de los cursos, justamente el curso que el vicerrector académico, a través de una resolución, dispuso que se genere su ejecución.

En ese sentido, el Consejo Universitario, como ente mayor, ha emitido una resolución que se encuentra ahí anexa en los medios probatorios que hemos adjuntado, señor presidente, en la cual exhorta a la Facultad de Medicina a no involucrarse sobre ese procedimiento administrativo porque ya lo resolvió el Ente Superior Jerárquico.

¿Pero qué tenemos como respuesta por parte de la Facultad de Medicina? Está judicializando, es decir, el decano se pone del lado de un administrado de una parte afectada y demanda la nulidad de la propia resolución. Es decir, siendo una autoridad de la primera instancia, termina demandando la misma universidad para que se declare la nulidad de las resoluciones del Consejo Universitario.

Ya el Poder Judicial se ha pronunciado y le ha hecho mención de que no corresponde; le ha declarado improcedentes las demandas, porque no es el primer caso que está demandando su nulidad, sino que hay varios casos de estudiantes en los cuales el propio decano está pidiendo la nulidad de las notas de sus estudiantes.

En ese sentido, el Poder Judicial ya reafirmó que el vicerrectorado académico y el Consejo Universitario, de acuerdo al marco normativo, al ser un ente superior jerárquico a la facultad, tienen la facultad de poder haber resuelto respecto del caso de los estudiantes en materia académica.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Sin embargo, cuando la universidad o el Consejo Universitario le pide, bajo resolución, bajo apercibimiento de responsabilidad disciplinaria y posiblemente penal, al consejo de la Facultad de Medicina, el consejo de la Facultad de Medicina ha sido renuente a ejecutarse.

Por eso es que hasta el momento no podemos otorgar el grado de bachiller, porque el diploma mismo, de acuerdo al formato de la ley universitaria y establecido por Sunedu, establece que tiene que llevar el número de la resolución facultativa, así como la firma del decano. No solamente firma el decano, también firma el rector.

Acá no habría ningún problema, sino que tenemos el problema de que la facultad, el consejo de facultad, el decano, quien el día de hoy se encuentra ausente, sin justificar cuál ha sido el motivo de su ausencia, ha decidido de manera renuente no aprobar el grado de bachiller y no emitir el diploma correspondiente.

(19)

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Secretario técnico, ante la pregunta del señor congresista Alex Paredes, le pido que nos informe acerca del documento de justificación del decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sánchez Carrión.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, ingresó el siguiente documento a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, Oficio 0295-2025-D/FMH-UNJFSC, dirigido a su persona, en el cual el señor en el asunto dice lo siguiente: *solicito nueva fecha para abordar la denuncia referencia: expediente 2025-041252, Oficio 1192-2024-2025-CFC-CR*. Respuesta de la persona invitada, que es el doctor Freddy Bermejo Sánchez, decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, dice lo siguiente:

Reciba mi cordial saludo en nombre propio y el de los integrantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. En atención a su gentil invitación, comunico a usted que el día 6 de junio de 2025 a las 10:00 h no será posible participar en la vigésima séptima sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría por razones laborales impostergables, motivo por el cual solicito nueva fecha para abordar la posible afectación de derechos fundamentales relacionado con el ciudadano y exalumno Víctor Hugo Chávez Álvarez.

Firmada, señor presidente, a puño y letra por el señor doctor Raymundo Javier, perdón, doctor Freddy Bermejo Sánchez, decano de la Facultad de Medicina Humana.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, el mismo decano está aceptando que ya es un exalumno, exalumno. Él mismo está aceptando que es un exalumno.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Es decir, ¿se han cumplido con todas las etapas administrativas y académicas para la tramitación del grado académico de bachiller en pregrado del señor que mencionó?

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, señor César Armando Díaz Valladares.— Se cumplieron todos los niveles, y eso le da fe el vicerrector académico de lo que corresponde. Por lo demás, cuando llega al consejo universitario para la aprobación definitiva, ya ha pasado por otros niveles y se visualiza ahí la parte de todo el expediente, el informe que viene con los anexos* correspondientes, y ahí se aprueba en consejo universitario.

O sea, todo se ha hecho en cumplimiento, como dijo nuestro asesor legal. Lamentablemente, lo que le corresponde a la facultad no ha cumplido, pero lo ha dejado ahí; no ha aprobado la resolución, digamos, que del consejo de la facultad, en la cual debería adjuntarse aprobando el grado de bachiller. Entonces, esa parte está pendiente porque ya no lo han aprobado.

Por lo demás, lo que corresponde a los niveles previos, todo está de acuerdo al marco legal, porque el estudiante terminó y prueba de ello es que han entregado su certificado de estudio, que es fundamental para sacar su grado de bachiller; tiene que tener los instrumentos legales y ha presentado.

Entonces, cuando ellos llegan, ellos argumentan muchas cosas que deberían estar presentes para argumentarlos, que están al margen de lo que significan los requisitos para el cumplimiento de obtención del grado de bachiller.

El señor PRESIDENTE.— Es decir, ya tiene el señor ciudadano Chávez Álvarez, ¿ya tiene ya su certificado de estudios?

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, señor César Armando Díaz Valladares.— Ya tiene el certificado de estudios, que es un primer instrumento que sirve para obtener el grado de bachiller, que justamente el expediente es parte del expediente de solicitud.

No sé si puedo traer a nuestro amigo ex...

El señor PRESIDENTE.— A ver, a través de la presidencia.

A ver, señor Chávez Álvarez, ¿usted ya tiene el certificado de estudios?

El señor CHÁVEZ ÁLVAREZ, Víctor Hugo.— Y no solamente eso, señor presidente.

Tengo mi certificado de estudio, tengo de acuerdo a los requisitos que no deba a la universidad ningún libro, no deba absolutamente nada y, aparte de eso, hay un documento, un informe, el 0018, por parte de Grados y Títulos de la Facultad de Medicina, donde declara expedito mi expediente para poder ser aprobado y, a pesar de que hay documentos sustentatorios en donde declaran ser expedito, no, la facultad, el consejo de facultad

DOCUMENTO DE TRABAJO

se ha negado reputadamente a perjudicarme y a no aprobarme el grado.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor rector, ¿qué plazo promedio contempla el reglamento interno para cada una de las etapas del procedimiento de obtención de grado?

El RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, señor César Armando Díaz Valladares.— Permita que le dé la palabra al señor abogado.

El señor PRESIDENTE.— Que se identifique el señor abogado para que quede en el acta, por favor, de la comisión.

El JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, señor Anthony Hamilton Cotillo Mogrovejo.— Mi nombre es el abogado Anthony Hamilton Cotillo Mogrovejo con número de colegiatura 1407 del colegio de abogados de Huaura, asesor legal de la universidad.

El plazo actual de nuestro reglamento vigente establece que son 45 días hábiles, los cuales ya se han excedido.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

¿Qué oficinas y funcionarios intervienen formalmente en el proceso de validación y registro y emisión del grado académico?

El JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, señor Anthony Hamilton Cotillo Mogrovejo.— Con su permiso.

En primera instancia, el Consejo de Facultad emite la resolución facultativa, la Oficina de Grados y Títulos, y termina validándolo el Consejo Universitario.

En este caso, el Grado de Títulos también ya ha emitido un informe favorable que le corresponde. El Grado de Títulos Generales de la Universidad también ha emitido un informe manifestando que ya se encuentra expedito para emitirse la resolución.

El consejo universitario también ha emitido una resolución pidiéndole a la misma Consejo de Facultad que emita la resolución facultativa.

Entonces ya estos expedientes han llegado sin la aprobación del consejo de facultad a estar aprobados por las otras dos oficinas, pero no tenemos la resolución facultativa que es necesaria para que forme parte de los datos del bachiller.

El señor PRESIDENTE.— Doctor César Armando Díaz Valladares, rector de la Universidad Sánchez Carrión de Huacho. Ante la negativa de otorgar el grado de bachiller, usted, ¿ha hecho consulta ante la Sunedu?

DOCUMENTO DE TRABAJO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, señor César Armando Díaz Valladares.— Yo pienso que ahorita todavía no hacemos una oficialidad porque en este tiempo hemos tratado de exhortar varias veces al consejo de facultad, en aras del interés superior del estudiante, que aprueben.

Vuelvo a repetir, le hemos exhortado a que venga a nosotros, le hemos invitado al consejo universitario para que, ante cualquier inconveniente de interpretación de las normas, nos diga a nosotros dónde está, digamos, la interpretación errónea que podríamos tener nosotros.

Siempre se han disculpado, como lo han escuchado, pretexto y no han llegado. Un día llegó una oportunidad, que creo que se enfermó, pidió una licencia y llegó el director de la escuela, me acuerdo, de enfermería del consejo; llegó del consejo de facultad, pero nunca el consejo de facultad en pleno, porque siempre atañe que el Consejo de Facultad de Medicina es quien decidió.

Entonces dije: bueno, si ha decidido que venga el Consejo en Pleno, para que tengamos una conversación con ellos y de repente lo que ellos interpretan mal o nosotros mal, ahí se aclare con los asesores. Entonces esa exhortación se la hemos hecho, pero no han hecho caso a eso.

Para no llegar a otros términos más allá, porque todos sabemos que a nivel funcional cada uno tiene sus responsabilidades, pero frente a un caso de esto, nosotros dijimos, no hemos querido recurrir, pero lo que sí está en el tribunal ya con respecto es que hay un desacato de autoridad de parte del consejo de facultad. Se puede interpretar como un desacato de la autoridad, porque ellos, por más que les hemos exhortado, insisten en lo mismo.

Yo creo que podemos llegar a ese término, pero ya en el tribunal, como lo ha explicado nuestro asesor legal, existe un documento que de repente lo puede utilizar mejor para que realmente se lleve a una solución, porque creo que como autoridad, nuestra autoridad máxima, tenemos que buscar todos los mecanismos que conlleven un entendimiento a precisiones sin recurrir a otras formas que tendríamos el poder y tendríamos la autoridad para organizar, pero no hemos querido llegar a esos términos hasta que sea una cuestión entendida, concertada.

Pero, lamentablemente, vemos que el tiempo pasa y el estudiante se ha perjudicado. Y eso creo que está clarísimo, lo indicado por el congresista y también lo mencionado por el estudiante que está presente, que a veces nosotros como autoridad queremos que el tiempo pase, pero es también nuestra función.

Porque siempre el afectado es el estudiante, o el estudiante, como lo ha reconocido la facultad; el decano en su documento ha reconocido que es un exestudiante, o sea, significa que ya

DOCUMENTO DE TRABAJO

terminó, no es un alumno todavía y eso hay que recalcarlo acá de acuerdo al documento que hemos escuchado.

Yo invito a nuestro asesor legal si algo más puede complementar lo solicitado.

El señor PRESIDENTE.— Sí, un instante, doctor Díaz.

Una pregunta muy específica: el estatuto de la Universidad Sánchez Carrión, ustedes dentro del marco de la ley universitaria, de la autonomía de la ley universitaria que existe, no han previsto que en este caso, ante la negativa de un decano de firmar el diploma de grado de bachiller o de un título profesional, ¿habría la posibilidad de que el vicerrector académico pueda firmar este diploma?

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, señor César Armando Díaz Valladares.— Traslado esa inquietud a nuestro asesor legal, por favor, si puede precisar.

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, señor Anthony Hamilton Cotillo Mogrovejo.— Con su permiso, señor presidente.

En efecto, como lo había manifestado, al tratarse de un caso excepcional, es algo que ya estábamos evaluando. Sin embargo, para poder modificar nuestro reglamento o nuestro estatuto, requerimos una sesión de asamblea, la cual ya ha sido convocada para la siguiente semana.

En sentido lato o en resumen, en el caso de que la facultad persista en desobedecer al superior jerárquico que es el Consejo Universitario, vamos a tener que solicitar una modificación normativa que le permita al vicerrector académico actuar en este tipo de supuestos, así como el reglamento lo permite al suscribir el grado de bachiller.

Sin embargo, tendríamos también que generar esta coordinación con la Sunedu, porque la Sunedu registra el bachiller y con la firma del decano, teniendo que generarse también una excepcionalidad en ese ente superior fiscalizador.

El señor PRESIDENTE.— Claro.

La pregunta es clara, y ante la negativa de un decano que está siendo renuente a cumplir, no solamente con el tema, estaría incurriendo en abuso de autoridad en omisión de funciones.

Nos parece que la instancia superior, que en este caso es el consejo universitario, bajo cuya presidencia está el rector de la universidad y los vicerrectores respectivos, tiene que modificar ante estos imprevistos.

He tenido la oportunidad de ser consejero universitario cuando fui estudiante y tuve que también defender muchas veces a estudiantes que aparentemente tenían problemas con los decanos,

DOCUMENTO DE TRABAJO

especialmente con el decano de la Facultad de Medicina; yo soy médico.

Y nos parece que, ante la negativa, la persistencia del desacato de la autoridad superior, en este caso el ente rector que es el señor rector de la universidad, creo que es necesario ya que se tomen medidas correspondientes que cumplan dentro del estándar de la Ley de Autonomía Universitaria y sobre todo que también corresponde informar de ese cambio de reglamento del Estatuto de la Universidad a la Sunedu para que pueda tener toda la validez y que pueda ser firmado este grado de bachiller por vuestras autoridades.

En ese sentido, vuelvo a reiterar qué medidas el rectorado ha tomado dentro de los principios de legalidad para que el estudiante referido pueda continuar con el procedimiento por lesión profesional.

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, señor Anthony Hamilton Cotillo Mogrovejo.— Sí, señor presidente.

En efecto, como lo habíamos manifestado, independientemente de las exhortaciones de verse derivada al Tribunal de Honor para que evalúe la responsabilidad disciplinaria de los funcionarios que se encuentran renuentes y de la existencia de una carpeta fiscal que ya se encuentra investigando por abuso de autoridad a dichas autoridades.

También nosotros el día martes hemos citado a la Asamblea Universitaria para que pueda conocer esto y habiliten el marco normativo a la modificación de nuestro estatuto, considerándose que nuestro estatuto, como nuestra carta estructural, establece que solamente es la Asamblea Universitaria quien genera la autorización de la modificación del estatuto.

Entonces, el día martes ya se encuentra todo citado en nuestra Asamblea Universitaria, a efectos de que puedan habilitar, dentro de nuestra agenda se encuentra habilitada, la modificación de nuestro estatuto para poder incluir dentro de una disposición complementaria o dentro de una de las funciones del vicerrectorado académico la suscripción de los grados de bachiller ante supuestos como el presente. **(20)**

Este día martes estamos sesionando y costará solamente dos o tres días para que se pueda aprobar el nuevo estatuto y este tenga la habilitación normativa para que el vicerrectorado académico pueda suscribir este bachiller, doctor.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidente, congresista Montalvo, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Montalvo, tiene el uso de la palabra.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ya que tenemos la presencia del rector de la Universidad de Huacho, quiero hacerle la siguiente pregunta: ¿Qué está haciendo usted, señor rector, para atender las denuncias de los alumnos de su propia universidad? Como por ejemplo el caso del alumno Chávez, al que no le otorgan su bachillerato, y también el de la alumna Wendy Quiroz por presunto acoso sexual. ¿Qué está haciendo usted, señor rector?

La siguiente pregunta, por su intermedio, presidente. Señor rector, la Contraloría ha emitido más de 100 informes por presuntos actos de corrupción, nepotismo y mal uso de los recursos del Estado. Usted como rector y su consejo universitario, ¿qué han hecho para corregir esas graves situaciones que afectan la imagen y el funcionamiento de la universidad?

La siguiente pregunta, señor presidente, por su intermedio al rector: ¿cuántos funcionarios de la universidad han sido separados por presuntos actos de corrupción u otra infracción a la ley?

Y una de las últimas, señor presidente, presidente. La siguiente pregunta al señor rector frente.

No, a usted, señor presidente, a usted, frente a estos graves hechos, de presuntos actos de corrupción en el órgano de gobierno de la universidad. La Comisión de Fiscalización tiene que cogerlo de oficio. Debe elevar las denuncias por presuntos actos de corrupción, nepotismo, acoso sexual, entre otros presuntos delitos en el órgano de gobierno, para que lo eleve a la Fiscalía de la Nación.

Porque no podemos permitir que se afecten los derechos fundamentales de los estudiantes, señor presidente de la comisión, de oficio debe actuar la Comisión de Fiscalización.

Gracias, presidente, y que conteste las preguntas del señor rector.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— En primer lugar, voy a contestar yo, señor congresista Montalvo, secretario de la comisión. La Comisión de Fiscalización ya ha tomado acciones. Hemos enviado ya la denuncia ante el Ministerio Público.

Ahora, para el continue usted, señor rector, Cesar Armando Díaz Valladares.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, señor César Armando Díaz Valladares.— Voy a precisar algunas acciones y el resto se lo voy a dejar al asesor legal para que, en el marco de ley, pueda responder.

Primeramente, con respecto al estudiante Víctor Chávez...

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Señor presidente, el que tiene que contestar las preguntas es el señor rector, no el asesor, el señor rector.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Está contestando, es prerrogativa de la presidencia; conteste usted, y si necesita el apoyo de su abogado, él lo contestará.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, señor César Armando Díaz Valladares.— Sí, justamente al congresista Montalvo, que nos tiene mucho cariño a la Universidad Faustino Sánchez Carrión.

Nosotros venimos de un proceso de generación a intervención, todos lo sabemos, en el cual ya se determinó con una votación, creo que conocida, 15 votos en contra de la intervención y cuatro votos a favor de la intervención. Eso lo sabemos y hemos analizado su caso. Pero esas cosas todavía persisten. Acá hay su criterio del congresista Montalvo.

Pero precisemos otras acciones. Con respecto al exestudiante Víctor Chávez, justamente el motivo del día de esta convocatoria, hemos manifestado las acciones que se están haciendo.

A nivel de nuestra autoridad y a nivel de las competencias, porque también hay que entender que la máxima autoridad en el sistema universitario a nivel es la asamblea universitaria y la estructuración de un estatuto que tenemos vigente. Cualquier situación que no esté contemplada, por más que indique una complementaria a cada reglamento académico que le da al vicerrector académico la potestad, pero hay otras acciones que están más allá.

Por eso hemos convocado a la asamblea universitaria para el martes 12, a fin de que se vea este caso de una manera puntual y darle solución más orgánica a este problema que afecta al exestudiante Víctor Chávez. O sea, ya se ha explicado en el sentido que es lo que tenemos que hacer y el dramático de la ley.

En segundo lugar, cuando usted habla de... lo he vuelto a escuchar acá, habla de un proceso sexual...

El señor PRESIDENTE.— A través de la Presidencia, a través de la Presidencia, por favor.

Responda a través de la presidencia. No, el diálogo con el congresista Montalvo. A través de la presidencia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, señor César Armando Díaz Valladares.— Disculpe el caso, señor presidente.

Con respecto a la pregunta de la señorita Wendy Quiroz, fue conocida en la Comisión de Educación, sobre un video en el cual el señor congresista decía que había un acoso sexual.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Voy a indicar que eso ha sido aclarado, digamos de varias formas; incluso hay un video en el cual la misma señorita aclara que no es acoso sexual. Y eso también se conoce. Pero se insiste en ello, desprestigiando a la Faustino Sánchez Carrión, en este caso.

Ya se lo dijo, se ha retractado la señorita, ahí están los videos, pero insiste; hay que aclarar que eso no ha sido así. Está clasificado.

Con respecto a otra situación de acto de corrupción, nepotismo y sobre todo, digamos, aspectos sancionadores que se ha indicado, y creo que en ese sentido voy a solicitar a mi asesor para que precise esta situación, porque ya en una mesa de trabajo se me invitó para aclarar diez puntos concretos sobre la Faustino Sánchez Carrión y esos diez puntos concretos que nos dio, solamente me dieron diez minutos para poder, digamos, como Faustino Sánchez Carrión, defender esta institución.

Nunca se nos permitió hacer uso de la palabra pedido por escrito en esa oportunidad, señor presidente, no se nos dio, pero esos diez minutos que nos dieron en una mesa de trabajo, se explicó con todo detalle que para que nos pueda precisar nuestro asesor legal, en la cual pido permiso a usted, señor, para que permitan a mi asesor legal en forma puntual participar en las preguntas que ha hecho el congresista Montalvo, con todo respeto.

El señor PRESIDENTE.— Sí, que continúe el asesor legal.

El JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, señor Anthony Hamilton Cotillo Mogrovejo.— Gracias, señor presidente.

En efecto, da la sensación, a través de su despacho, que el congresista Montalvo no está entendiendo el objeto respecto del asunto que estamos tratando el día de hoy.

El día de hoy lo que estamos tratando, o la agenda que nos ha citado la Comisión de Fiscalización, es para ver el caso puntual del ex estudiante Víctor Chávez; sin embargo, intenta traer a colación temas que ya lo ha visto él en su presidencia de la Comisión de Educación, en donde por mayoría han decidido no aprobar su proyecto de ley donde él es autor.

En ese sentido, corresponde informar muy puntualmente que a la fecha de hace más de 10 años no existe ningún funcionario con medida de restricción de libertad, con sentencias, con medidas cautelares de imposibilidad de ejercer cargo público, como así lo intenta hacer ver.

No existe ningún funcionario inhabilitado por la Contraloría General de la República. No solamente funcionarios, no existe servidor ni tampoco autoridad institucional que haya sido sancionada por la Contraloría General de la República.

De los informes que intenta traer a colación a la presente sesión, que no tienen nada que ver con la presente sesión, la

DOCUMENTO DE TRABAJO

Contraloría General de la República ya ha rectificado todo y ha mencionado que los informes del OCI no forman parte de una responsabilidad de infracción funcional.

Con respecto al caso de acoso sexual, nos sorprende que a la fecha el presidente de la Comisión de Educación, quien ha tenido el conocimiento por parte de la misma señorita, quien ha generado una rectificación pública de este hecho, nunca se trató de un caso de acoso sexual.

Eso es todo lo que queríamos informar, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Doctor...

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidente, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Sí, primero al congresista Alex Paredes, y después le concedemos a usted, señor congresista Montalvo.

Congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente. Buenas tardes.

Cuando las autoridades de una comisión saben, conocen, planifican su trabajo, porque seguramente dentro de esa planificación hay objetivos a aclarar, entonces se desarrolla una agenda ordenada.

Y hemos visto que, reitero, presidente, en su momento, esta sesión es organizada y por eso es que hay una agenda, un orden del día, hay personas que van a participar y hay puntos que se han señalado.

Yo tengo a ojos vistos uno, dos, tres, cuatro, cinco puntos, los cuales ha ido desarrollando tanto en su ausencia el congresista Zeballos y luego usted, y uno por uno han sido explicados, inclusive el tema del ciudadano Chávez Álvarez, donde nos han permitido conocer qué es lo que se está haciendo con el egresado estudiante Chávez Álvarez.

Se nos ha explicado sobre las acciones y funciones que desarrolla el Consejo Universitario sobre los informes, dictámenes, opiniones jurídicas de la Facultad de Medicina, la que estaría inmersa sobre los perjuicios que se está generando.

Lastimosamente, el señor que ustedes también han convocado, el doctor Freddy Bermejo Sánchez, decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, presidente del consejo de facultad, leyendo la agenda, simple y sencillamente no ha querido venir a aclarar nada. ¿Por qué? Porque probablemente la comisión que usted preside tendría elementos de juicio para tomar una decisión como comisión de fiscalización.

Plantear otras cosas es faltarle el respeto a la comisión y a la agenda señalada. Y si quieren plantear cosas repetitivas, pues

DOCUMENTO DE TRABAJO

en todo caso debieron aprovechar una estación; en esta sesión entendemos que no figura porque esta es una sesión extraordinaria y en una sesión extraordinaria no existe estación. Pedidos, en todo caso, debieran ceñirse al reglamento.

Presidente, yo sí, ante lo que ustedes han convocado, me parece que el señor Freddy Bermejo Sánchez sí tendría que ser nuevamente convocado, porque hay cosas que él tiene que aclarar, deslindar, para que la Comisión de Fiscalización y Contraloría que usted preside tome decisiones pertinentes.

Por lo demás, presidente, estamos siguiendo una agenda porque entiendo que eso es lo que se ha planificado la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias por su participación congresista Alex paredes.

Vamos a cederle el uso de la palabra al congresista Montalvo Cubas.

Ya no participa.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Montalvo, lo estaba llamando y no respondió.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Por favor.

Gracias, gracias, presidente.

Yo, de verdad, presidente. Yo como congresista de la República, defiendo a los alumnos, no defiendo a ninguna autoridad, pero el señor abogado ha mentido, diciendo que el congresista Montalvo tiene un proyecto, soy titular de un proyecto para la reorganización de la universidad.

El señor PRESIDENTE.— Amigo Montalvo, amigo congresista Montalvo, diríjase a través de la Presidencia, por favor, usted tiene la experiencia de haber sido presidente.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— No, por eso, por su intermedio, el alumno (sic) [abogado] ha mentido, le estoy diciendo, presidente.

El alumno (sic) [abogado] ha mentido al decir que el congresista Montalvo es autor de un proyecto de la reorganización de la universidad totalmente falso, o sea, habla de los informes de la Contraloría declarando lo que es mentira, lo que ha hecho la Contraloría. Eso tendrá que demostrarlo más adelante, pero el rector no ha contestado, no ha contestado las preguntas ni su abogado.

Le estoy preguntando cuántos funcionarios de la universidad han sido separados por presuntos actos de corrupción. Eso quiero

DOCUMENTO DE TRABAJO

que... u otra infracción a la ley. Eso quiero que conteste el señor rector de la universidad.

Me preocupa a mí esas preguntas y no solamente ha sido invitado a un solo punto. Yo como congresista, aprovechando que ha llegado el rector, puedo ser la oportunidad de presuntos actos de corrupción. Y usted, (21) señor presidente, no puede usted decirme, no pregunte, no haga esta pregunta, porque el único punto es esto.

Presidente, yo le felicito por llevar la conducción y dar la oportunidad a cualquier congresista de la república, gracias presidente, que me conteste, que me conteste y también le voy a solicitar por escrito, para que el órgano del Gobierno, donde hay presuntos actos de corrupción, lo cite al rector nuevamente, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tenemos una agenda y bueno, intentamos ceñirnos a la agenda, hay temas que pueden ser atendidos dentro de una sesión, pero implicaría una ampliación de agenda, por lo tanto, le voy a pedir al señor rector, nuestro invitado, a que conteste. Bueno, ya ha contestado una pregunta del congresista Montalvo, pero le pido que sea más claro para que lo escuche el congresista Montalvo, a través de la presidencia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION, señor Cesar Armando Díaz Valladares.— Creo que nuestro asesor legal de la Faustino ha sido claro con respecto a este tema, y usted lo ha repetido porque hay oportunidad, que en forma efectiva no ha habido, no hay.

Pero, si requieren detalles, tendremos que alcanzarlo, lo que sí indica la Contraloría, porque lo que lo ha hecho la Contraloría es repetir lo que más antes dijo lo mismo, y justo en ese interín de tiempo, se demostró con hechos, en esa Mesa de Trabajo 2, que los puntos que nos dieron con respecto al aspecto de control, ya estaban superados por la misma Contraloría, o sea, habían resoluciones que ya estaban firmadas por la Contraloría en la cual se levantaba, esas aseveraciones que en su oportunidad se dijo tanto, de los 10 puntos que nos dijeron, se habían dado esas resoluciones en la cual la misma Contraloría lo había levantado.

Si eso es algo que habría alcanzado oportunamente, ya que la agenda que el día nos trae hoy es el caso del exestudiante Víctor Chávez Álvarez, y creo que en ese sentido hemos venido para tratar de ayudar a buscar una solución integral al caso del estudiante, porque como siempre repetimos, siempre tener en cuenta el interés superior del estudiante, como en ese principio colgamos con el congresista, que siempre quiere buscar la solución a los problemas estudiantiles, y creo que eso es lo que debería unirnos el día de hoy, lo demás complementaremos si es necesario para el conocimiento de la Comisión de Fiscalización.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Sí, nosotros vamos a pedir también, además de la información que nos va a brindar, vamos a pedir a Contraloría los hitos de control, si han sido respondidos, si han superado los hitos de acuerdo a lo mencionado acerca de la Universidad Sánchez Carrión.

Congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, presidente, muchas gracias.

Creo que me ganó usted. Lo que acaba de señalar yo me sumo a través de su presidencia para que se nos pueda alcanzar sobre dos temas que ya se han manifestado en esta sesión.

1. Es el tema de la Contraloría que lo acaba de precisar para poder obtenerlo.

2. El segundo, sobre este tema que desprestigia a una institución pública.

Hoy es la José Faustino Sánchez Carrión, mañana será la de Ucayali, pasado la de Trujillo, traspasado la de Pedro Ruiz Gallo. Y yo sí le pido, presidente, ser muy exigente en el requerimiento de información de la Contraloría. ¿Por qué? Porque un representante de la Contraloría expuso en Educación el día martes, en letra parecía la cinco, la cuatro, la tres.

Entonces, eso no es visible. Y le solicitamos que deje la información para que se nos comparta y verificar si lo que estaba exponiendo se apegaba a la verdad.

Sin embargo, viernes no tenemos la información. No podemos conocer si es cierto o si es mentira. Lo que usted solicite, ojalá que sea la verdad sobre el caso de José Faustino Sánchez Carrión.

Y lo segundo y final, por su intermedio, señor presidente, al rector y a lo manifestado por el asesor legal de la universidad. Información detallada, documentada, sobre el mito del acoso sexual a una estudiante. Porque yo acabo de escuchar que ese es un caso cerrado. Entonces, si ese es un caso cerrado, habrá que hacer entender que es cerrado, y no ser testarudo.

Entonces, presidente, son dos informaciones que a través de su presidencia nos gustaría tener, porque las instituciones públicas a veces no son desprestigiadas gratuitamente, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a seguir, bueno, ya hemos conversado.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidente, congresista Montalvo.

El señor PRESIDENTE.— Un instante, congresista Montalvo.

Tenemos que seguir la agenda. ¿Qué argumentos académicos, administrativos o jurídicos han invocado a quienes oponen la

DOCUMENTO DE TRABAJO

entrega del grado de bachiller? No, señor rector, usted lo reconoció.

El RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION, señor Cesar Armando Díaz Valladares.— Concreto a esa pregunta.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué argumentos académicos, administrativos o jurídicos han invocado quienes oponen a la entrega del grado de bachiller?

El RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION, señor Cesar Armando Díaz Valladares.— Claro, con respecto, por ejemplo, a la parte normativa, tenemos ahí instrumentos para el procedimiento.

Primero, tenemos un reglamento académico, que es acá lo tenemos, acá está la parte actualizada. También tenemos reglamento de grados y títulos, en la cual tenemos que ser estrictos con respecto a los procedimientos para tener un grado de bachiller, en la cual nos da el procedimiento, que es parte del estudiante como se ha manifestado, y cada uno sus responsabilidades en el nivel de facultad, que al final el consejo de facultad va a aprobar eso, y luego el seguimiento que se da hasta que llegue al Consejo Universitario.

Nosotros hemos sido estrictamente, digamos, tenemos que tener en cuenta de manera muy severa los procedimientos que se toman, porque es bien delicado, como una institución pública otorga un grado de bachiller, y obviamente que los más documentos, como sea un título o un grado de maestría o doctorado. En ese sentido, tengo la convicción que nosotros somos estrictos en aplicar lo que está acá. Pero hay hechos, como está el día tocando, que rebasan, y que a veces que está en la transitoria, acá tengo un reglamento en la quinta transitoria del reglamento académico, dice lo que no está contemplado, se le da a la protestante y al rector académico para que él pueda asumir esa responsabilidad.

Lo dice la quinta transitoria del reglamento académico. Pero hay hechos como el día de hoy que se ha analizado que son más complejos, entonces por eso nosotros acudimos a la Asamblea Universitaria para poder interpretar bien, y si hay una normatividad adicional que tenemos que aprobar, tendría que ser a nivel de Asamblea Universitaria, porque es el órgano superior único para poder modificar alguna parte de un artículo del estatuto que nos norma.

Entonces la única institución, el único nivel es la Asamblea Universitaria para incorporar alguna normatividad que permita solucionar el problema de los estudiantes frente a lo que he presentado el día de hoy.

Entonces eso es lo que hemos planteado, eso ya incluso está convocado a la Asamblea, se ha dicho para el día 12 de este mes, ya está convocado. Y a ese punto es una asamblea ordinaria,

DOCUMENTO DE TRABAJO

ordinaria para tocar una cuestión que te permite salir de una manera cerrada a poner temas que no es el caso, pero es mejor abierta porque es una ordinaria. Entonces cualquier miembro de la asamblea puede argumentar otros factores innecesarios para buscar una solución integral.

Por eso es una Asamblea ordinaria que hemos convocado para el día martes 12. Eso es lo que voy a presentar.

El señor PRESIDENTE.— Señor Rector, le pediría que toda la información que nos haga llegar en el plazo correspondiente.

Asimismo, es necesario que esa parte del reglamento académico sea considerado dentro del estatuto de edad de la universidad porque ese vacío legal no se puede permitir ante autoridades de menor rango jerárquico que se rebelen ante la máxima autoridad de una universidad. Asimismo, le solicitamos que nos haga llegar toda la información solicitada en torno, por ejemplo, a lo que ya se ha hablado acerca del probable acoso sexual a la señorita estudiante, nos brinda a ustedes esa información.

Asimismo, de los hitos de control que ya les hemos mencionado, nosotros por nuestra parte también vamos a emitir los documentos respectivos a Contraloría. Por lo demás, le agradecemos su participación.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidente, por favor, el uso de la palabra.

Gracias, presidente, si me da la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Sí, le cedo el uso de la palabra, pero ya va muy corto porque tenemos otro invitado muy importante que es un tema también de nivel nacional. Por favor.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias presidente.

Presidente, el rector en el caso del alumno Chávez no puede estar echando la culpa al decano. Él ha debido tomar las acciones legales. Para eso el Código Penal está vigente, presidente. Pero si el rector no quiere hacerlo, mi despacho va a hacer esa denuncia al decano. No sé por qué tanto quiere cambiar, que va a cambiar el estatuto. Él ha debido tomar las acciones legales y denunciar al decano porque al decano le están negando prácticamente el bachillerato al alumno, presidente.

Respecto a que, si voy a seguir hoy día en la José Faustino Sánchez Carrión, mañana La Ucayali, mañana la UNIA, voy a seguir fiscalizando porque como autoridad, como congresista de la República, siempre voy a estar al lado de los alumnos. Nunca, jamás voy a estar al lado de las autoridades donde hay presuntos actos de corrupción, presidente.

Bueno, presidente, gracias por ese pase que me ha dado.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias. Sí, le agradecemos su participación congresista, Montalvo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Así como tenemos una ley de leyes que es la Constitución, tenemos la Ley Universitaria, tenemos los reglamentos internos de los estatutos, los estatutos de las universidades que tienen, bueno, también tienen su nivel de legalidad, por lo tanto, tenemos que actuar de acuerdo a los estatutos y los reglamentos.

Entonces, le agradecemos su presencia, Doctor César Armando Díaz Valladares, así como del señor vicerrector académico, el señor Raimundo Javier Hajar Guzmán, así como de su señor asesor. Creo que la participación del señor estudiante Víctor Chávez ha encontrado la aceptación de una medida que se va a dar, no solamente para el beneficio personal del señor estudiante Chávez, es para todos los estudiantes que, sean en el futuro, sus derechos sean conculcados.

Entonces, la experiencia que se ha tomado y que lo ha asumido la Comisión de Fiscalización es con ese propósito, es para que no exista ya ese abuso de autoridad y esa omisión de funciones por las autoridades de menor rango, como es un decano, ante la asamblea universitaria, que es el máximo ente representativo de toda universidad.

Por lo demás, le agradecemos su presencia.

Muchas gracias.

Suspendemos la sesión por breve término.

-Se suspende la sesión por breve término. (22)

-Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.- Señores congresistas, agradecemos la presencia de los congresistas de la región del Cusco, Luis Aragón Carreño y Katy Ugarte Mamani.

Como último punto de agenda, tenemos la presencia del señor gobernador del Cusco, el señor Werner Salcedo.

Señor secretario técnico, ¿podría informarnos si el señor Werner Salcedo se encuentra en las instalaciones del Congreso?

El SECRETARIO TÉCNICO.- Señor presidente, se encuentra en la sala de protocolo el señor Werner Salcedo Álvarez, gobernador regional del Cusco.

Asimismo, en la sala virtual se encuentran los consejeros Luz Marina Casafranca Castillo, ex presidente de la Comisión de Seguimiento del Arbitraje, el señor Macedo Rueda Quintana, el señor Braulio Fernando Becerra Rojas, Procurador Público Regional del Gobierno Regional del Cusco.

El señor PRESIDENTE.- Suspendemos la sesión por breve término para darle la bienvenida, al señor Werner Salcedo, gobernador Regional del Cusco.

-Se suspende la sesión.

-Se reanuda la sesión.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE..- Reiniciamos la sesión.

Agradeciéndole la presencia al señor gobernador regional del Cusco, Werner Salcedo Álvarez y les cedemos el uso de la palabra, de acuerdo a los puntos de agenda por el cual ha sido invitado.

Asimismo, también, agradecemos la presencia del señor Macedo, que es el consejero regional que, ha tenido la gentileza de venir en forma presencial.

Señor Werner Salcedo, le cedemos el uso de la palabra.

El GOBERNADOR REGIONAL DEL CUSCO, señor Werner Máximo Salcedo Álvarez.- Muchas gracias, señor presidente.

Primero, para saludarlo y por su intermedio saludar a la comisión, como también a nuestros congresistas de la región del Cusco; y, a todos los que estamos presentes.

Quisiera su autorización para que me pueda acompañar nuestro asesor del gobierno regional, el doctor Eber Choque, presidente.

El señor PRESIDENTE.- Le concedemos el uso del apoyo del asesor legal, que se presente en el momento que tenga que intervenir, dar sus generales de ley, para que figure esto en el Acta de la Comisión de Fiscalización.

El ASESOR LEGAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, señor Evert Alipio Choque Escalante.- Muy buenas tardes, señor presidente de la Comisión, miembros integrantes de la misma, señores congresistas, partícipes todos en las diferentes salas. Perdón.

Muy buenas tardes, señor presidente de la comisión, miembros de la Comisión de Fiscalización, señores congresistas de la República presentes, así como los invitados a este hemicycle por el Gobierno Regional del Cusco, Evert Alipio Choque Escalante, abogado de Gobernación del Gobierno Regional del Cusco, en apoyo para el desarrollo del pliego, remitido al señor ingeniero Werner Máximo Salcedo Álvarez, gobernador regional del Cusco.

El GOBERNADOR REGIONAL DEL CUSCO, señor Werner Máximo Salcedo Álvarez.- Señor presidente, por su intermedio, me dirijo a ustedes como padres de la patria, pero también al Perú y a nuestra querida región del Cusco.

El primer tema que nos toca hoy, abordar, es el caso del Hotel Sanctuary Lodge.

Presidente, estos son los tiempos en los cuales los peruanos, en especial los cusqueños, pedimos unidad. Ya no en esa diatriba y adjetivación en la cual nos hemos encontrado para poder juzgarnos, cuando lo que en esencia somos autoridades y que representamos como tal a una región, y que frente a ella lo que no encontramos es la unidad de un poder judicial, de un Poder Legislativo o de un Poder Ejecutivo.

Estamos acá pretendiendo juzgar, cuando lo que necesitamos es dar soluciones. Presidente, este hotel, en el cual el entreguismo

DOCUMENTO DE TRABAJO

fue concesionado para beneficiar a unos cuantos, necesita hoy tener la fuerza de sus tres poderes para poder dar un mensaje y cerrar un ciclo de entreguismo, un ciclo del precio barato, frente a lo que significa tener un hotel en las puertas de Machu Picchu.

A nosotros los gobernadores regionales, se nos ha cercenado la autonomía de defender judicialmente frente a lo que representa los recursos del Estado, en este caso, de los gobiernos regionales.

Las procuradurías, presidente, hoy tienen la facultad y la autonomía de defender a las instituciones públicas. Hay, inclusive, hoy gobernadores regionales, alcaldes provinciales y distritales demandados por tomar acciones judiciales en los cuales, cuando se maneja intereses, estas autoridades se encuentran, y frente a ella, presidente, tengo que decir lo que usted y nuestros congresistas del Cusco conocen, como también la población cusqueña.

Un 2013 en el cual...

Si me permite, presidente, las diapositivas.

El señor PRESIDENTE.— Sí, el secretario técnico, por favor, dele las facilidades, al señor gobernador para que pueda exponer con el PPT que le ha alcanzado.

El GOBERNADOR REGIONAL DEL CUSCO, señor Werner Máximo Salcedo Álvarez.— Perdón, es la otra diapositiva, por favor. Informe final, dice.

Con su venia, presidente.

La siguiente, por favor.

Indicaba que, con fecha 27 de enero del 1995, se firma una concesión por 20 años de este hotel, que se encuentra en las puertas de Machu Picchu. Y, como puede observar, usted puede ver que el plazo comienza a correr a partir de esa fecha y que se refiere que, en esta cláusula, se entrega este hotel a manos de su concesionario.

La siguiente, por favor.

Acá claramente establece, presidente, que la operadora podrá, por única vez, solicitar una ampliación de 10 años y que ésta se debe solicitar con 2 años de anticipación. Y así lo hicieron, presidente, en el 2013.

El gobernador por entonces, ya no tenía las facultades para poder firmar dicha adenda y que ésta también tenía que pasar por consejo regional para su aprobación, y que, como indica, presidente, el plazo, en este sentido, el contrato de usufructo que se amplía por el plazo adicional conforme a lo señalado en la cláusula anterior, fenecerá de forma indefectible el 16 de mayo del año 2025.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Es claro el contrato, presidente. Y así, esta adenda sin autorización del Consejo Regional y con todas las irregularidades, que no lo digo yo, lo dicen los informes de control específico 16 del 2022-2-5337, así como el informe de auditoría 36 del año 2021-2-5337, donde se establece que esta adenda es irregular. Y que esta derivó en una denuncia penal ante la tercera Fiscalía Provincial Anticorrupción del Cusco, en la carpeta fiscal acumulada número 42 del año 2022.

Presidente, acá lo que hay es antecedentes y situaciones en las cuales la Procuraduría, quienes tienen la labor de dar justicia, de investigar el delito, lo han encarpetao.

Allí más bien yo pediría vuestra colaboración, porque no puede haber un poder judicial, una fiscalía que hasta hoy no nos dé una respuesta.

A su vez, presidente, los ingresos generados se han dado en un informe 320 del año 2025 del Gobierno Regional del Cusco, en donde, efectivamente, se establecen los 20 años y la suma mensual, que al inicio fue de seis mil dólares, más el 6% sobre la suma de ingresos brutos mensuales; en esta adenda de 10 años, se da una suma fija de diez mil dólares y el 8% sobre la suma de los ingresos brutos **(23)** mensuales.

Todos estos ingresos, presidente, de acuerdo al contrato se vienen directamente al gobierno nacional, mediante el fondo invierte para el desarrollo territorial, con un 30% al tesoro público, al MEF y a la DGTP; fondos de privatización en un 58 y 2%; y al fondo de estabilización fiscal FED 10%. El 100% se vienen directamente al Gobierno Nacional y que hasta la fecha, presidente, quisiera que me tome atención, señor presidente, junto con todos sus integrantes, congresistas, se ha generado un ingreso de treinta y cinco millones sesenta y tres mil novecientos noventa y nueve punto treinta y ocho nuevos soles, durante los 30 años de usufructo. ¡Ojo con esa cifra!, presidente. Treinta y cinco millones prácticamente.

Es así, presidente, que el vencimiento del plazo del usufructo del 16 de mayo del 2025, en el artículo 1001 del Código Civil, en donde nosotros desde el año 2024, presidente, hemos solicitado que el Hotel Sanctuary Lodge tenga que pasar por todos los procesos como corresponde al no haber recibido ninguna documentación por parte de la empresa que tiene la concesión a solicitar su devolución.

Es ahí, presidente, en donde comenzamos a ver el rostro de esta empresa. Para que nosotros seamos testigos de cómo en un espíritu en el cual la unidad firme esté en una propuesta única, participa el ministro de Turismo, la ministra de Cultura, el ministro o la ministra por entonces de Medio Ambiente, frente a una huelga existente en la venta de entradas, en la cual existían situaciones de corrupción para el ingreso a Machu Picchu.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El acta de Machu Picchu. En esta acta se propone que el centro o el hotel pase a ser un centro de interpretación.

Acta debidamente firmada por todas las autoridades y que tuvimos que pasar nosotros a hacer las evaluaciones técnicas, administrativas, legales de lo que implica cambiar el uso del suelo y de la infraestructura del Hotel Sanctuary Lodge. Es por norma de los usos actuales del suelo que maneja el Ministerio de Medio Ambiente, con Sernanp, que el hotel no puede tener otro uso que no sea hotel.

Y, frente a ello, señor presidente, hemos comenzado nosotros a estructurar, así como reza la documentación, en el cual nosotros, presidente, en fecha 27 de mayo del 2024, presentamos a Perú Belmond Hotel, mediante carta, donde se solicita una mesa de desarrollo de Machu Picchu, en referencia a la carta notarial 04 del año 2024 del gobierno regional y con registro de expediente 119794 del 17 de junio del 2024.

Perú Belmond Hotel, solicita dicha reunión para concertar, recién, presidente, posibles avances en inversiones sociales que podrían efectuar bajo la modalidad obras por impuesto. Esto, en referencia a una carta notarial del año 2024 y con registros 121410 del 1 de julio del 2024, Perú Belmond Hotel, con cartas sin número, solicita continuación del diálogo para una cooperación de desarrollo regional.

Y así, presidente, hemos ido nosotros trabajando para poder llegar a tener esos diálogos en los cuales, también se solicita, presidente, que efectivamente tengan que devolver el hotel.

Y todo esto, presidente, nos lleva a que, efectivamente el 12 de diciembre del 2024 recién proponen tener una reunión de negociación con fecha 19 de diciembre del 2024. Frente a ello, presidente, se tuvo acciones que no corresponden a la empresa. Y ellas presentan su acción de amparo, presentada el 10 de febrero, conforme al escrito número uno, y pido, presidente, que en este momento pueda autorizar para tocar estos temas legales, a nuestro asesor legal del gobierno regional.

El señor PRESIDENTE.- Dicha petición es autorizada.

El ASESOR LEGAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, señor Evert Alipio Choque Escalante.- Por favor, si podemos avanzar la diapositiva.

El señor gobernador ha dado claro los antecedentes.

El señor PRESIDENTE.- Son instantes, por favor, antes que continúe, le doy la bienvenida a la congresista Ruth Luque Ibarra, congresista de la República por la región Cusco.

Continúe señor asesor.

El ASESOR LEGAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, señor Evert Alipio Choque Escalante.- Muy bien, muchísimas gracias, señor presidente, siempre por su intermedio.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor gobernador ha dado cuenta de los antecedentes como se ha venido desarrollando las adendas y los contratos que han sido precedentemente establecidos, dejando establecido que no hay un periodo que la norma legalmente permita más de 30 años.

Y lo establecido en los contratos, tanto en la adenda como en el contrato primigenio, por lo tanto, por mandato e imperio de la ley y lo que dispone el artículo 1001 del Código Civil, no podría haber una adenda adicional a la que no está establecido en el contrato y, además, no podría ampliarse por mandato, vuelvo a decir, de ley de la especialidad y por mandato constitucional.

En ese sentido, señor presidente, creo que queda claro que el contrato es ley para las partes y ésta se debía respetar. Es por ello, que se ha hecho las tratativas desde el año 2024, desde mayo, esperando que se pueda recuperar o hacer la entrega voluntaria por parte de la administradora al gobierno regional de Cusco.

Es así que, dentro del pliego que ya hemos dado, los antecedentes de cómo ha llegado el término de este usufructo de 30 años, entramos al punto 2, que es una materia legal que se nos ha puesto dentro del pliego, que se ha corrido traslado para que el gobierno regional, por intermedio del señor gobernador regional, pueda absolver en este acto, que es con respecto a las acciones de amparo efectuada por los trabajadores del hotel Belmond Hotel, administradora de esta concesión usufructo.

Por favor, para dar respuesta a este segundo punto de este pliego tenemos que con fecha 10 de febrero del año 2025, 73 trabajadores del Hotel Sanctuary Lodge interponen una demanda de amparo ante el cuarto Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Cusco. Esta demanda interpuesta ha merecido el autoadmisorio de fecha 21 de febrero del año 2025, con atención a la demanda, el cargo de ingreso 5253-2025, que en esa fecha fue emitida por el juez Eliot Alcibiades Zamalloa Cornejo, quien emitió la resolución número 1, quien resuelve admitir esta medida cautelar, perdón, esta acción de amparo en el principal, bajo dos argumentos que pretendía y lo que establecía esta demanda.

Uno, que se conserve la situación de conseguir que siga operando la empresa por un derecho constitucional al trabajo y que el gobierno regional dentro de su base al término de la concesión tenga que reconocer que estos trabajadores del régimen privado, sean asumidos como trabajadores del sector público, por lo tanto, dándole la naturaleza de que estos trabajadores no serían del sector privado, sino sector público, por lo tanto, por la naturaleza fundamental del derecho al trabajo, el gobierno regional tenga que asumir esa carga laboral de un privado y tenga que continuar con las operaciones del usufructo, pero a quién, ¿a favor del Estado? No, a favor de un privado.

Esta demanda ha sido acompañada con una medida cautelar, que ha recaído también en el mismo expediente, pero con el incidente

DOCUMENTO DE TRABAJO

21, y en fecha 27 de febrero, mediante resolución número 1, el juez Eliot Alcibiades Zamalloa Cornejo decide, también otorgar la medida cautelar para ejecución futura y resuelve declarar fundada esta medida cautelar y ordena dos cosas. Uno, que el gobierno regional se abstenga de hacer cualquier tipo de operaciones que tiendan a resolver el contrato el 16 de mayo del año 2025, y que conserve la operadora de facto en contra del artículo 1001 del Código Civil, continuar con usufructo de más de 30 años. Estas dos medidas cautelares, han sido materia de oposición por la defensa del gobierno regional y, también la absolución de la demanda principal.

El estado situacional, señores magistrados, es que, por sentencia emitida el 16 de abril del año 2025, ya con un nuevo magistrado, un magistrado titular de este despacho, hace de paso, el que emitió tanto la admisión de la demanda como la medida cautelar, lo hizo el último día de su rol de suplencia vacacional de la juez titular, teniendo más de 40 causas pendientes de resolver y sólo se abocó a esta el último día que venía trabajando en suplencia por el período vacacional de la titular.

Al regreso del titular de la vacacional, haciendo el análisis correspondiente, en fecha 16 de abril del año 2025, emite la sentencia Resolución 27, por la que declara improcedente la demanda de amparo.

O sea, ni siquiera la declara infundada, y la declara improcedente porque la materia no podía ser objeto de una revisión ante el órgano jurisdiccional, porque ni siquiera tenía un sustento material ni mucho menos jurídico para haber sido siquiera admitida, porque era una situación ilógica, por no decir otro término, que se pretenda que el gobierno regional continúe una concesión en contra de la ley y reconozca a unos trabajadores del sector privado como público.

Por lo tanto, la jueza enmendando, declara la improcedencia, o sea que esa demanda nunca se debió admitir a trámite. Seguido por Resolución 10 en el cuaderno cautelar número 21 en fecha 16 de abril, también declara por fundada la oposición y, deja sin efecto la medida cautelar, a favor del gobierno regional en estos términos.

Estado situacional, señor presidente, por su intermedio y a la sala.

A la fecha, estos recursos o esta sentencia y esta resolución que resuelve la cautelar, ha sido materia de apelación por parte de la contraparte que viene solicitando la acción de amparo.

Y a la fecha han sido admitidas las dos, tanto en el principal, el 25 de abril por Resolución 12; y, por Resolución 27 la cautelar. Han admitido los dos.

Entiéndase que la principal ha sido admitida sin efecto suspensivo la cautelar, o sea, que se mantiene la decisión de la

DOCUMENTO DE TRABAJO

juez y en la segunda con efectos suspensivos para que lo decida la Sala.

El estado situacional a la fecha, señor presidente, es que en el principal va a haber una vista de la causa este 16 de junio, en el principal, para decidir la sentencia principal y, en el cautelar los autos están expeditos para resolver el pedido de la apelación en sala.

Entonces, estamos ante el órgano jurisdiccional pendientes de la resolución y, también en el ejercicio regular a la defensa que nosotros también, conjuntamente con la Procuraduría tendremos que evaluar y hacerla en su debida oportunidad.

Eso sería, señor presidente, por su intermedio, y señor gobernador, lo que vendríamos a desarrollar con relación al segundo punto que se nos ha establecido en la agenda.

El señor PRESIDENTE.- Para que continúe, señor gobernador.

El GOBERNADOR REGIONAL DEL CUSCO, señor Werner Máximo Salcedo Álvarez.- Perdón, presidente, el tercer punto, también es legal, así que pido la continuidad del informe.

El señor PRESIDENTE.- Correcto, que siga el asesor.

El ASESOR LEGAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, señor Evert Alipio Choque Escalante.- Le suplicaría, por favor que nos dé el punto 3, por favor de la agenda.

La siguiente, por favor.

El punto 3, encontramos señor presidente, por su intermedio, un poco de, no sé cuál ha sido el sentido de la interrogante para ver, porque nos dicen: acciones contrarias a la continuidad del contrato de usufructo del hotel Sanctuary Lodge. Aquí no hay acciones que se hayan tendido a su continuidad, por lo contrario, son acciones firmes que **(24)** tiene el gobierno regional con respecto a las acciones legales y lo que se tiende es a hacer respetar la propiedad del Estado y su consiguiente devolución para estar al servicio del gobierno regional de Cusco.

Siguiente, por favor.

Como usted puede apreciar, y ya entramos al desarrollo de lo que quizás es el tema más sensible en este momento que nos viene a llamar aquí a este hemiciclo, es que, después de haber hecho algunas negociaciones de buena fe y haber determinado que la fecha de entrega voluntaria que lo dice, no esta parte, señor presidente, señores congresistas, sino todos los oficios y las cartas que ha enviado la representante de Belmond Perú Hotel, que también lo tenemos en CD quemado, que va a ser alcanzado a la comisión y a todos los congresistas que lo deseen, es que ellos siempre propusieron entregar de manera voluntaria el 16 de mayo del año 2025 el hotel.

Pero, conforme lo ha dicho nuestro gobernador, en el mes de diciembre ya se ven cambios de posiciones, ya no se quiere

DOCUMENTO DE TRABAJO

negociar una salida alternativa de una entrega voluntaria. Es en ese sentido que, al gobierno regional, con fecha 10 de enero del año 2025, se presenta la solicitud de trato directo previo a lo que consideran ellos una etapa previa a cualquier acción administrativa dentro de un arbitraje o la que de vendría.

Es por eso que, en fecha 10 de enero, ellos presentan una solicitud de negociación de buena fe, dirigida al Gore Cusco, y en ella, señor presidente, señores congresistas ¿qué solicitan? dos cosas naturalmente incongruentes.

Lo primero que nos solicitan es ampliar una operación de facto de 64 meses más en contra de lo que dice la norma, basados en dos supuestos que aún no se han verificado y, jurídicamente tendrían que ser de mayor análisis. ¿Cuál es el término de la pandemia? Y segundo, los conflictos sociales que haya desarrollado la región del Cusco, pero no especifican en qué periodo son estos conflictos. Sólo dicen que son 64 meses, pero añadido ello, incongruentemente también, dicen el pago de once millones cero dieciséis punto ciento dieciséis mil dólares, que han sido emitidos mediante un informe económico del especialista Iván Alonso.

Esto es que no sólo querían quedarse los 46, los 64 meses, sino también, aparte de eso, también querían once millones, y eso es porque es importante dólares, ¿por qué decirlo? porque si nosotros hemos dado los datos específicos que durante 30 años han dado treinta millones de dólares y tantos, ¿cómo podían pedirnos por un periodo menor once millones? Y, además quedarse 64 meses, en contra de lo que dice la ley de la especialidad, vuelvo a decirlo, el artículo 1001 del código civil, que dispone que los usufructos no pueden pasar más de 30 años y, que el contrato establecía claramente que había sólo una ampliación de 10 años y era indefectible para las partes.

Entonces, esa es la primera posición que ha tenido esta operadora de hoteles para no poder entregar de manera voluntaria el bien inmueble. Naturalmente, con el apoyo de la asistencia técnico legal de Procuraduría, las asistencias técnicas de Proinversión se ha determinado que esto no era viable.

Es por eso que el Gore Cusco, según el acta de reunión que tenemos a la vista de fecha 10 de enero del 2025, declara por fenecido cualquier trato directo máxime si las facultades dirigidas para un trato directo fueron a un Ejecutivo, y nosotros tenemos que tener que todo trato directo o cualquier aplicación que se tendría que dar tendría que pasar por el consejo regional, entonces, también era algo que no se podía dar y peor no se podía hacer un trato directo en contra de la ley. Por lo tanto, este trato directo quedó sin efecto, sin acuerdo entre las partes.

Es por eso que, terminado el trato directo y acogiéndose a una de las cláusulas todavía por la vigencia corta que quedaba en el

DOCUMENTO DE TRABAJO

período del término de la fecha 16 de mayo del año 2025, ellos solicitan un arbitraje ante la Cámara de Comercio de Lima.

Siguiente por favor.

Y es así que en fecha 6 de marzo del año 2025, presentan formalmente la solicitud que se hace llegar al gobierno regional. En esta solicitud se hace un resumen preliminar de las pretensiones.

No podemos hablar todavía de una demanda arbitral porque, de acuerdo al procedimiento arbitral, tendría que instalarse el arbitraje para correr el traslado a las partes de los actuados de las pretensiones que puedan dar y, también que la defensa haga la absolución o también pueda contraponer su posición y hacer también una contra demanda arbitraria.

En ese sentido, el estado de este arbitraje es que, en fecha 9, eso es importante que lo sepan, señores congresistas, señor presidente, por su intermedio, 9 de abril se desestima la oposición del Gore para esta instalación porque creemos que ya no debería haber un arbitraje, son también estrategias de defensa legal que, en su momento, si lo citan al procurador, lo dejaremos para que él lo pueda exponer. Pero la Cámara de Comercio, 9 de abril del año 2025, instala el procedimiento arbitral.

¿Qué quiere decir eso, señores congresistas? Y para los que conocen también, y seguramente la interconsulta locutor y a sus abogados, es que todo lo que se quiera pedir en esta controversia, ampliaciones, medidas cautelares, todo lo que se vea, se tiene que ver en el arbitraje. Y son los árbitros los que determinarán si conservan una medida cautelar, si conservan la operación, si deciden otros temas que ellos vean por convenientes. Pero es importante que se tenga en cuenta que esto ha sido el 9 de abril.

Y el estado situacional con fecha 22 de mayo, habiendo designado las partes, sus árbitros, ante esta Cámara de Comercio, no han sido ratificados, por lo tanto, de acuerdo a la ley de arbitraje, a su reglamento y al reglamento de la Cámara de Comercio se han solicitado a las partes para que dentro de los 10 días hábiles cumplan con designar nuevos árbitros.

Entonces, hasta la fecha no se tiene el Tribunal Arbitral constituido por los árbitros de parte, que entiendo yo que hoy es el último día y esa es una función de la Procuraduría General del Estado, porque así lo determina la norma, de volver a emitir a su candidato o, bueno, designar a quien ellos vean por conveniente dentro de este arbitraje, y hasta la fecha no se han corrido traslado todavía de las pretensiones en las demandas arbitrales.

O sea, no sabemos qué es lo que quiere Belmond, o si quiere ratificar lo que hizo en su trato directo de 64 meses más los once millones; no lo sabemos, o cuál fuera la posición y, en

DOCUMENTO DE TRABAJO

todo caso, cuál fuera la posición del gobierno regional. Sólo que voy a dejar establecido, señor presidente, por su intermedio y acá a los congresistas, que, de conformidad con el artículo 61 de la ley de arbitraje, una vez que se instala un arbitraje, *prima facie*, el principio de confidencialidad del procedimiento arbitral.

Cualquier información que su respetable despacho, su comisión, tenga que solicitar, tendrá que hacerlo a la comisión, o a este tribunal arbitral en cuanto se instale, puesto que, por este principio, las partes no pueden ventilar mayores argumentos que correspondan a un procedimiento reservado por el principio de confidencialidad, y eso es lo que ha pasado, señor presidente. ¿Por qué? Porque, antes siquiera que se designe al presidente del tribunal arbitral, ya se habían esgrimido, por intermedio de voceros de la empresa, en sendas entrevistas a nivel nacional y regional hasta habían establecido los plazos que debía tener este arbitraje y, por lo tanto, señores, ¿cómo ellos podían saber cuáles eran los plazos de los arbitrajes si ni siquiera se había instalado el procedimiento arbitral?

Es algo extraño y es por eso que entendemos que, dada la seriedad del caso, la Cámara de Comercio por eso ha rechazado a ambos árbitros, no los ha confirmado porque, si desde antes de su instalación ya se tenía o se premunía de alguna manera plazos o cómo se iba a desarrollar, entenderíamos que no habría una objetividad e imparcialidad de los árbitros en el presente caso.

Pero quiero terminar en este extremo, señor presidente, y señores congresistas por su intermedio que también somos respetuosos de estas instancias, ya que se han sometido las partes y lo que tendremos que hacer es guardar ese principio de confidencialidad. Y solo lo que estoy dando los datos es en atención y muy respetuosamente a lo que se nos ha solicitado.

En ese sentido, ya para ir terminando este punto, es que era importante que se les diga lo siguiente, señor presidente, señores congresistas. El 9 de abril, conforme lo he dicho, se instaló formalmente este arbitraje, aun cuando no tenga árbitros, pero se instaló y todo lo que se pida de acuerdo a la ley de arbitraje y lo que se han sometido las partes se piden ahí. Cualquier acción jurídica que tienda al aspecto.

Pero ¿qué pasó? Con fecha 10 de abril del 2025, o sea un día después de la instalación del Tribunal Arbitral, la juez del 12° Juzgado Comercial de Lima, no de Cusco, de Lima, un juzgado comercial, un día después de instalar el procedimiento arbitral, emite la resolución número 2, por la que declara fundada una medida cautelar no innovativa, y ordena nuevamente, al gobierno regional a que se abstenga de realizar cualquier acción tendiente a perturbar las actividades de operación de Belmond Perú Hotel, o sea, un día después de instalado el tema arbitral.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y nos impetra con un oficio el 24 de abril del año 2025, para que nosotros no hagamos ninguna acción. En ese sentido, nosotros hemos planteado una oposición a esta medida cautelar porque téngase en cuenta, señor presidente, señores congresistas, que este juzgado no va a resolver la controversia ¿por qué? porque el que va a resolver la controversia es el arbitral y todo lo que se tenga que tener es en el arbitral, pero esta juez excediendo sus funciones y creemos nosotros un ejercicio irregular e interpretación errónea y contraria a ley, emite esta medida cautelar que ha surtido su posición. Y ¿por qué lo decimos? Porque si ya hay procedimiento arbitral instalado, lo que corresponde es que todas las acciones se vean en ese procedimiento arbitral y ya no en el poder judicial, de ser el caso, tendría que haber remitido el cuaderno cautelar al procedimiento arbitral para ver si hay una ratificación o no.

El señor PRESIDENTE.- ¿Tiene el nombre de la magistrada que ha hecho eso?

El ASESOR LEGAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, señor Evert Alipio Choque Escalante.- Doctora Silvia Li Nokenapa*.

Esto se lo voy a remitir, señor presidente, lo actuado, pero tenemos que tener en cuenta que también ella extiende de facto 30 años de usufructo, en contradicción del artículo 2001 del Código Civil, que dice que no se puede extender esta medida cautelar.

Y aquí viene también algo controversial, señor presidente, y lo digo con mucho respeto, soy muy respetuoso del órgano jurisdiccional.

Ellos pretenden un daño y perjuicio en la medida cautelar de más de once millones de dólares. Si bien es cierto, el Código Procesal Civil no especifica que el magistrado tenga que tener un porcentaje de esta pretensión al 100%, 10%, 20% ya la jurisprudencia y doctrina han dicho que, si hay un menoscabo y hay un perjuicio a la otra parte con una medida cautelar abusiva y en abuso del uso del derecho, esto mínimamente tiene que ser atendido con un 20% hasta 30% de lo que se pretende, y esta señora juez ha aceptado una medida cautelar con una pretensión de más de once millones de dólares, con una contra cautela de cincuenta mil dólares. Así está establecido de su resolución. O sea, ni proporcional al 0.5% de lo que pretende la empresa con esta medida cautelar.

Y en caso que nosotros rebatamos esto, ¿cuál es el perjuicio que se va a generar al gobierno regional? Y ya se viene generando, y ni siquiera esos cincuenta mil dólares, si hablamos de una pretensión y una utilización del bien inmueble que tiene, y es público sus tarifas de tres mil a cuatro mil dólares diarios, en estos días que venimos con la *litis*, ya se hubiera ni siquiera está contra cautela ni siquiera serviría para la semana que viene operando.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, esas son las controversias y lo que sí nosotros hemos debatido. Sin embargo, pongo de conocimiento que a la fecha, habiendo sido comunicados **(25)** por esta respetable comisión de la Intervención, tanto en la ciudad de Cusco como acá, también a esta citación, en fecha 29 de mayo, la juez vuelve a ratificar y declara por infundada nuestra oposición, basado en dos argumentos: que su revisión sí exige un *periculum in mora*, o sea, hay un peligro en la demora por la no instalación y que los argumentos que ella va a esgrimir para ratificarse son que, dentro de su criterio de conciencia, ella lo ha hecho ajustada la ley.

Mayores argumentos no tenemos, es por eso que nosotros hemos interpuesto, como corresponde, en coordinación con Procuraduría General del Estado, la queja ante el órgano de control de la autoridad nacional de control en esta ciudad de Lima. El número de queja es el KW531358-2025 y ya se tienen las citas también para la sustentación de la queja, así como la queja ingresada por vía regular a este órgano de control, porque consideramos que lejos de nosotros luchar los recursos que corresponden en la vía judicial, como la apelación, entendemos de que aquí, al igual como se ha desarrollado en la ciudad de Cusco, también debería investigarse, porque dado cuenta que, en el primer caso en la ciudad de Cusco, el órgano jurisdiccional, así como la fiscalía ha tomado acciones con relación a la medida cautelar que se dio en la acción de amparo de los trabajadores.

Es por eso que esta queja también, por función jurisdiccional, se encuentra a la fecha ante este órgano de control, pendientes de resolución. Por lo tanto, eso ya es información que ya no podríamos darla, sino sustentarla en su debida oportunidad ante el órgano nacional de control, y serían ellos los que a esta respetable comisión, de así tomarlo por consideración, dar la información y también, con la autoridad que tiene y el poder que le genera la Constitución Política del Estado a este respetable poder del Estado, valga la redundancia, puedan convocar a las partes involucradas para que den cuenta de estos casos.

Por último, con respecto a este punto, tenemos una disposición de exhortación 1-2025 del Ministerio Público de Machu Picchu, que en fecha 7 de mayo de 2025 nos exhorta al gobierno regional, al señor Werner Máximo Salcedo Álvarez, Héctor Calla Chura y Alfredo Cornejo Paredes, a que se abstengan a realizar cualquier acción que implique tomar por la fuerza o recuperar la posesión del Hotel Sanctuary Lodge por la presunta comisión de formalizarse de delitos de lesiones graves, lesiones leves, patrimonio, disturbio y otros elementos, por los cuales se nos dispone.

Esta disposición de exhortación, a criterio jurídico, salvo haya mejor parecer en contra de la ley. ¿Por qué? Porque ninguna fiscalía de prevención de delito puede abocarse a hacer exhortaciones o a emitir resoluciones de prevención cuando ya

DOCUMENTO DE TRABAJO

cuando ya las partes tienen instalado un procedimiento judicial y arbitral en curso.

Pero, así se dan las cosas. Nosotros, en este punto, queremos terminar diciendo que no es que nosotros pretendamos desconocer algunas, acciones legales, pero lo que sí no permite, señor presidente, señores congresistas, la ley, es el abuso de la misma, para intereses y no defensa de derechos fundamentales y del Estado, porque aquí no estamos hablando de una persona en particular como gobernador, ni un ciudadano como yo. Estamos hablando de toda una región y del Cusco, y estamos hablando del Estado, porque los bienes son inalienables, imprescriptibles, inembargables y no sujetos a medidas cautelares.

Pero es el único caso en el Perú que se ve este tipo de acciones y que un órgano judicial que es respetado tenga que prestarse para que, no voy a hablar en generalidad porque el poder judicial se respeta, pero algunos de sus miembros puedan estar utilizando esta facultad que le da la ley para desvirtuarla e ir en contra de los intereses legítimos de la región del Cusco y en contra de la ley.

Con eso habría culminado este punto, señor presidente, por su intermedio y señores congresistas.

El señor PRESIDENTE.- Continúe, señor gobernador.

El GOBERNADOR REGIONAL DEL CUSCO, señor Werner Máximo Salcedo Álvarez.- Muchas gracias, presidente.

También tengo que indicar si me ayuda con la diapositiva, por favor, presidente.

Nosotros hemos venido trabajando para poder determinar cuál es el espacio, el terreno del Sanctuary Lodge.

Desde 1993, presidente, no se sabe cuál es la dimensión real del hotel. ¿Cómo te vas a permitir concesionar si lo que no sabes es su dimensión? ¿De qué está compuesto?

Porque lo que sí ha habido, presidente, son expresiones con el transcurrir de los años de apropiaciones de un cafetín, de un snack, de los servicios higiénicos, denuncias. Y frente a ello, presidente, nosotros por primera vez hemos logrado ingresar para poder determinar con equipos actuales de cuánto terreno estamos hablando.

La siguiente, por favor.

Y así, solicitando información a Registros Públicos.

La siguiente.

Vemos todo el historial, y acá nos encontramos, para que nosotros podamos por fin determinar lo que significa en terreno, en infraestructura, este hotel. Y con todo ello...

La siguiente, por favor

DOCUMENTO DE TRABAJO

El 12 de febrero nosotros hemos podido por fin ingresar, para el día 13 de febrero retirarnos, para que nosotros podamos determinar todo lo que significa en terreno, en infraestructura, el hotel.

Presidente, hay sanciones que inclusive ha dado Sernanp a la empresa, porque a la segunda curva de la vía de acceso se tiene un desagüe. Y eso es Machu Picchu.

El objetivo, presidente, señores miembros, integrantes de la comisión, señores congresistas del Cusco, del Estado, del gobierno regional, no es un fin lucrativo, es garantizar el buen servicio a los visitantes.

Presidente, con cuatro baterías para varones a nivel de servicios higiénicos y, otro tanto para mujeres, y atender a 5400 visitantes al día, no es posible.

Ser testigos de cómo es el patio de maniobras o las colas en las cuales tenemos a nuestros visitantes es una insatisfacción total llegar a Machu Picchu. Y el único momento en el cual el visitante tiene la satisfacción del esfuerzo que hizo para llegar a Machu Picchu es cuando ingresa al Santuario.

Es con todo ello, presidente, que tal vez se generan especulaciones de lo que significa, hubiera significado haber procedido con una licitación.

En este momento, alguien me hubiera garantizado estas acciones irregulares que tiene el Poder Judicial para beneficio de esta empresa, y lo que hubiéramos tenido es la pérdida de institucionalidad, de confiabilidad de una empresa nueva operando el hotel. ¿Alguien puede decir que ellos lo hubieran entregado? No, presidente.

Y reitero, presidente, a nosotros las autoridades elegidas nos han ido cercenando al no tener la capacidad de elegir a nuestro procurador para que pueda responder en estrategia. Legal o en su defecto, presidente, este es un tema que debería de tocarse en la objetividad. ¿Cuánto cree que es el pago que tiene la empresa para un estudio jurídico? ¿Y cuánto es lo que nosotros como gobierno podemos asumir? ¿Habrá profesionales que vengan para los bajos sueldos que ofrecemos nosotros en las entidades del Estado, sobre todo en las subnacionales?

Presidente, son temas que en este momento deberían de llamarnos a la reflexión. Y en ese sentido, acudo a esta presidencia, a esta comisión, acudo a ustedes, señores congresistas de la región del Cusco, si lo que queremos es por fin darle un triunfo, una victoria, no al Cusco, al Perú. Para que en mis palabras iniciales, presidente.

Sin cuestionar, pero sí en la indignación de mis conciudadanos, este es el momento de cerrar ese entreguismo, ese precio barato, presidente, en el cual seis mil dólares mensuales, 6% de utilidades o en su defecto, presidente, en los 30 años que nos

DOCUMENTO DE TRABAJO

han dado un beneficio de treinta millones y por los 2 años del COVID, presidente, señores congresistas, quieren cobrarnos once millones de dólares más 64 meses. Algo no está bien en la matemática.

No vaya a ser que este hotel, presidente genere más de lo que efectivamente, ellos mencionan haber dado al Cusco o en su defecto que hasta hoy no informan cuál es la cantidad de dinero que percibe este hotel. Porque si nosotros descubrimos todo eso, presidente, por fin le daremos tranquilidad a una región, a un país o en su defecto, que lo que queremos es tener una licitación como corresponde a las exigencias de estos tiempos y que esta infraestructura, estos terrenos, por fin garanticen un buen servicio, una buena estadía al visitante que viene del mundo o de nuestra patria.

Eso sería, presidente, mi informe para proceder con sus preguntas y Dios mediante, a la altura respectiva.

El señor PRESIDENTE.- Le agradecemos la participación y exposición al señor gobernador Salcedo Álvarez.

Sí hay intervenciones por parte de los miembros de la comisión y representantes de la región Cusco.

Se ofrece la palabra. Para que se apunten Ruth Luque, Jhakeline Katy Ugarte y Luis Ángel Aragón, en ese orden.

Ruth Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).- Primero, la congresista Ugarte.

El señor PRESIDENTE.- A la congresista Luque Ibarra, quiere rematar. A ya.

Jhakeline Katy Ugarte, por favor.

La señora UGARTE MAMANI (BM).- Gracias, presidente.

Un saludo a la representación nacional, asimismo a mis colegas congresistas, que están participando en forma presencial y virtual y especialmente para la región Cusco y el Perú.

Soy la congresista Katy Ugarte, representante de la región Cusco.

Hemos escuchado atentamente, el informe del señor gobernador Werner Salcedo, asimismo del asesor del gobierno regional de Cusco, pero también, señor presidente, me hubiera gustado que esté el procurador regional, que es uno de los responsables de cuidar, defender los bienes, inmuebles del Estado, no lo veo.

El señor PRESIDENTE.- Congresista Katy Ugarte, el señor procurador, el señor Braulio Fernando Becerra Rojas está por vía virtual.

La señora UGARTE MAMANI (BM).- Bien, gracias, no sabía.

Entonces, al escuchar todo este informe, presidente, quiero hacerle recordar al señor gobernador que él asumió el cargo el 2023, el primero de enero, como gobernador.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Pero antes de que asuma el cargo como gobernador, él ya conocía esta problemática y de las cuales era uno de sus puntos como bandera, defender, recuperar estos bienes del gobierno regional y siempre lo había escuchado.

Y yo creo en las palabras de las personas, para mí la palabra de una autoridad o de una persona es el honor que debe tener. Bueno, así me he formado. **(26)** Sin embargo, ahora a poco tiempo que ya vamos a culminar, tanto él como nosotros, me sorprende escuchar toda esta información que prácticamente es como si no hubiera habido una defensa del procurador, del Gobierno regional, desde el inicio como lo asumió y como lo mencionó en campaña, porque si solo hemos empezado cuando se nos vino la empresa Belmond a ponernos medidas cautelares, cartas notariales y ahí reaccionamos recién, quiere decir que aquí hubo un desinterés.

¿Por qué lo digo? Presidente, yo he seguido toda esta investigación desde cero, justamente, incluso cuando yo era dirigente regional del Sutep, ni siquiera era congresista, en ese entonces, todavía con los exconsejeros.

Cuando asumí como congresista lo hice con más fuerza porque ahí tenía la potestad de tener que convocar a los procuradores, me llevé a Procuraduría nacional de Lima a Machu Picchu, al Gobierno regional, y me recuerdo que estaba el señor Galicia como procurador, de las cuales descubrimos que desde esa fecha no había defensa, no había una real defensa para recuperar, para contrarrestar todo lo que estaba empapelado, porque es un ramillete, señor presidente, de documentos que nos ha puesto la empresa Belmond.

Si yo lo voy a citar, uf, hay bastantes contratos, escrituras públicas con diferentes fechas y temas que los tengo todo estudiados, es por esto que conozco todo este caso.

Desde ahí, presidente, es que prácticamente para nosotros el procurador que estuvo en ese entonces y yo no sé cómo habrá trabajado, ahora el nuevo procurador no ha hecho una buena defensa y descubrimos y fue sancionado por seis meses, incluso ese procurador, porque le dijo usted no debió ir por esta vía que estaba solamente, en otras palabras, paseando, engañando a la población, yéndose por otro camino sin tener que defender y recuperar estos bienes.

¿Por qué digo recuperar?, porque todo lo actuado desde el año, que ya lo mencionó el gobernador, prácticamente queda nulo, nulo porque ya sabemos todos que lo amplió por 10 años un gobernador, en ese entonces el señor Acurio, cuando ya no estaba en funciones.

Desde ahí, prácticamente, esta concesión quedaría y hubiera estado nula. ¿Qué pasó con la defensa desde ese entonces?, y todo lo que hemos escuchado ahora al señor asesor del GORE sobre el acto de arbitraje.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En otras palabras, es como no se hubiera hecho nada y seguimos con ese cuento y esa historia desde esos años, pareciera que no hemos leído todo porque son como cuatro mil folios, le digo que lo tengo, para poder hacer todo un historial y sustentarlo, el por qué debería quedar nulo todo lo que ha pedido la empresa Belmond.

Uno de los artículos lo dice, el artículo 1156 dice: Si la prestación resulta imposible sin culpa de las partes, la obligación del deudor queda resuelta. El deudor debe devolver el caso al acreedor lo que por razón de la obligación haya recibido, correspondiéndole los derechos, acciones que hubiesen quedado relativos a la prestación no cumplida.

¿Qué dicen en su petición ahora?, por la pandemia, por Pedro Castillo, por el golpe.

En el documento de concesión en ningún momento se habla de pandemias ni golpes, es un artificio que lo ponen para distraer más y no tener una buena defensa y lo dice ese artículo.

Lo propio, el artículo 1316, la obligación se extingue si la prestación no se ejecuta por causa no imputable al deudor, si dicha causa es temporal, el deudor no es responsable por el retardo mientras ella perdure, sin embargo, la obligación se extingue si la causa determina.

Así que haya habido pandemia y al Gobierno regional ellos hayan abonado, eso no estaba en el contrato, no tienen por qué inmiscuir ese punto, y desde ese punto, entonces, quiere decir que no hay buena defensa, por lo que esta situación que se viene arrastrando desde años atrás, prácticamente no justifica este documento que ha hecho llegar ahora último la empresa Belmond.

Entonces, por eso me pregunto, lo explicado es ilegal. El Código Civil en su artículo 1156 lo dice y el 1316.

¿Qué debió hacer el Gobierno regional y su procurador?, por el tiempo transcurrido desde la adenda del 2013 ya han prescrito las acciones jurídicas alrededor del mismo como nulidad, o sea, queda nulo.

¿Y qué recomiendan?, la interposición de una demanda. ¿Quién ha hecho eso?, ¿Ha hecho el procurador?, no lo he escuchado, más bien los ciudadanos me parece que están presentando porque el Cusco está alarmado de esta situación.

Alarmado porque para qué se gasta, presidente, en un sueldo de un procurador, para qué sirven los procuradores en los gobiernos regionales, no es para defender los bienes e intereses del país o es para entregarle así en bandeja, eso me pregunto.

Y hay que evaluar la interposición de una demanda de amparo en contra de la medida cautelar expedida por el Segundo Juzgado Comercial de Lima. Esto se ha debido convocar a una licitación pública, porque ya tiene antecedentes que prácticamente tiene

DOCUMENTO DE TRABAJO

tantos vicios que no ha habido una buena defensa, presidente, eso es.

Esto realmente me pone a mí triste, yo no soy abogada, pero sin embargo, sin ser abogada, hacemos un análisis, nos asesoramos.

El señor PRESIDENTE.— Señora congresista, con el cariño que le tengo le apelo a su capacidad de síntesis, ya que tenemos varios congresistas que quieren intervenir, por favor.

La señora UGARTE MAMANI (BM). — Mi pregunta va, ¿Por qué el Gobierno regional no inició en primer lugar el arbitraje?, y quisiera que sea sincero el gobernador con su procurador para terminar, presidente, que acá claro está que no hubo una defensa técnica, legal, contundente para recuperar estos bienes que le corresponden al Gobierno regional y lo dijo el gobernador.

Pareciera que generan muchos ingresos, sí lo generan, creo, entonces, ¿Por qué le ponen una multa y millones en dos años?, es más, no se tenía por qué contemplar esa situación por tener que estar en pandemia y todo ello, porque todo fue nulo y no contempla en las adendas anteriores.

Es un historial muy largo, presidente, así algo concreto, le respondo a todo lo que ha mencionado.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Katy Ugarte, por la brevedad.

Le damos la palabra a Ruth Luque, sí, apelamos a su capacidad de síntesis y, sobre todo, a las preguntas que se deben hacer.

La señora LUQUE IBARRA (BDP). — Sí, muchas gracias, presidente, muy buenas tardes a mis colegas, buenas tardes al gobernador regional, a quienes lo acompañan, al consejero regional también aquí presente, bueno, y al alcalde de Cusco que está aquí también.

Yo tengo algunas preguntas, presidente, de manera muy concreta, porque creo que la preocupación y la indignación es colectiva, la sentimos todos los cusqueños por una empresa que se está aprovechando de manera concreta, usando varias leguleyadas, de verdad.

Mire, yo tengo el contrato principal y a mérito de eso yo quisiera hacer algunas preguntas al Gobierno regional porque creo que es importante a mérito de esta sesión tener de manera clara si hay alguna información, además, adicional en el marco del contrato principal que se suscribió.

Fíjese, en el contrato, en la cláusula novena, se estableció que en este caso la propietaria, o sea es decir, y la operadora que en este caso es la empresa, facultó a que, por ejemplo, en el 9.13 que dice lo siguiente, dice: Pagar puntualmente la retribución establecida en favor de la propietaria de acuerdo a lo precisado en los puntos 5.1, 5.3 dice, asimismo dice, deberá

DOCUMENTO DE TRABAJO

entregar a la propietaria al finalizar el cierre del balance de operaciones mensuales del hotel, copia del registro de ventas donde conste el monto de los ingresos sobre los cuales se calcula la retribución a la que se contrae el punto 5.3 de la cláusula quinta de este documento.

Lo que sucede es que en el contrato se establece, específicamente, un monto mensual y luego se establecen los porcentajes, ¿No es cierto?

Entonces, de esta cláusula se señala que hay una entrega del cierre de balance de operaciones mensuales.

Mi pregunta es ¿Si este cierre de balance de operaciones lo tiene el Gobierno regional o no lo tiene?, y dice además que así como una vez al año una copia de los estados financieros respecto de la operación del hotel.

¿El Gobierno regional tiene esos estados financieros?, ¿Quién tiene los estados financieros?, porque la parte económica es importante, presidente, porque uno de los argumentos de la empresa es que ellos han perdido durante pandemia, es decir, es una pobre empresa a la que encima hay que indemnizar.

Entonces, ¿Cuál es la realidad económica de esta empresa?, yo he hecho un pedido de información para conocer la situación del balance económico, pero acá en el contrato principal nos hablan de estados financieros.

Entonces, ¿Quién tiene esta información?, ¿La tiene el Gobierno regional?, ¿Se hizo o no se hizo?, etcétera, esa, por ejemplo, es una pregunta que tengo.

Luego dice en el 9.1.4 dice: La operadora debe explotar el hotel en la forma normal y acostumbrada para el destino que se ha determinado en este contrato”.

Asimismo, el mantenimiento permanente y en función a eso, y en función a eso, autoriza la propietaria, efectivamente, que puede visitar el hotel para garantizar que ellos estén cumpliendo la finalidad establecida.

Entonces, mi pregunta es porque el gobernador ha hecho una presentación de que han hecho visitas, yo quisiera saber si desde la fecha de la suscripción del contrato hasta ahora existen visitas, informes de parte del Gobierno regional o de alguna otra entidad del Estado a este hotel.

¿Hay informes escritos dentro del Gobierno regional, existe, no existe, están estos constados de manera establecida o no está?, esa es la siguiente pregunta que tengo.

Y mi otra pregunta tiene que ver un poco con el tema de las causales de terminación.

Efectivamente, este contrato tenía una fecha de vencimiento y hubo una adenda que la amplió por 20 años. Si uno revisa la integralidad del contrato, no es cierto, que establece de manera

DOCUMENTO DE TRABAJO

clara la finalización de 20 años y autoriza que por un tiempo más se puede ampliar el mismo, ojo, presidente, dice en la cláusula principal del contrato, en la décimo primera, causales de terminación en 11.3 dice: Toda indemnización por resolución **(27)** será determinada por laudo arbitral de acuerdo a la cláusula 13.

Yo que entiendo y aquí me sale un poco mi vocación jurídica, dice: Indemnización por resolución, es decir, no está hablando por una situación, entiendo yo que es por razones de vencimiento del contrato, porque en este caso ya había un vencimiento de contrato.

El laudo arbitral está habilitando, si es que es una causal distinta, porque inmediatamente en el 11.4 dice: En cualquier caso en que el presente contrato quede resuelto o concluya por causa distinta al vencimiento del plazo indicado en la cláusula cuarta de este contrato, la operadora deberá desocupar el hotel en un plazo máximo de 30 días calendario computados a partir de la fecha de resolución.

Entonces, para mí está bastante claro en el contrato principal, o sea, la empresa debió desocupar el bien, porque no había una causal distinta, o sea, porque lo que ya el Gobierno regional ha dicho, bueno, usted tiene que desocupar, no es cierto, y no (ininteligible).

Entonces, yo quisiera un poco de verdad, digamos, saber si este contrato o no sé si es otro que existe, porque yo me estoy basando sobre el contrato principal y es lo que yo he solicitado formalmente para formular esta pregunta es ¿Cómo es posible que en la medida cautelar, esta que se ha admitido en el juzgado comercial, se le haya dado, digamos, a través de esta medida cautelar, el derecho a la empresa que sigue en posesión del bien hasta que se resuelva el laudo arbitral?, o sea, cuando esto significa una contradicción sobre las cláusulas establecidas en el mismo contrato, porque además dice en el 13.2 de este contrato que en cualquier caso el presente contrato se ejecuta sin tergiversar con intervenciones arbitrarias en el sentido recto, propio y usual de las palabras descritas, ni restringir los efectos naturales, o sea, hay una cláusula incluso de prohibición de interpretaciones, tergiversaciones, etcétera.

Entonces, a mí la verdad que, o sea, estoy bastante sorprendida, pero por eso, esa es mi tercera pregunta respecto, digamos, a cuáles son las otras razones jurídicas que sostienen un amparo de esta naturaleza, y esa es la pregunta al asesor legal, ¿no es cierto?, sobre esta decisión que ha tomado.

Presidente, esas son algunas preguntas que yo tengo sobre esta formulación y, finalmente, presidente, mire, hay un tema que creo que es importante señalar y es sobre el tema del monto económico.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Nosotros en el contrato se estableció que adicionalmente al monto establecido, que inicialmente pagaba 6000 dólares, luego 10 000 dólares, se estableció un equivalente del 6% sobre la suma total de los ingresos brutos mensuales y, adicionalmente, un equivalente al 6% sobre la suma total de los ingresos brutos mensuales anuales o de cualquier periodicidad.

Y, efectivamente, el dinero, el dinero va a la cuenta del Gobierno regional, pero luego todo se transfiere al tesoro nacional, ¿no es cierto?, no es que ese dinero se queda con los cusqueños, eso se va al tesoro nacional y luego del tesoro nacional está distribuido en porcentajes.

Entonces, sin embargo, el dinero ingresa a las cuentas del Gobierno regional o por lo menos existen, me gustaría saber si, por favor, nos pueden decir de manera concreta, desde esa fecha hasta ahora, ¿Cuánto en términos de dinero ha recibido el Gobierno regional con relación a estos porcentajes que estoy haciendo mención?, porque, efectivamente, la empresa, o sea, creo que eso es una información pública, es uno de los hoteles más caros que está copado, está copado casi, creo que todo el tiempo y tiene habitaciones que están sumamente caras.

Entonces, sí es importante la parte económica, por lo menos desde mi punto de vista, porque la empresa está aduciendo que ellos han perdido durante pandemia, durante la pandemia, intentando atribuir esto a responsabilidad.

Estas son algunas preguntas, presidente, que yo tengo para ver si esta información se encuentra o no se encuentra disponible, digamos, para tener conocimiento y una valoración objetiva, digamos, de información que esté o no disponible en manos del Estado.

Y finalmente, presidente, en la cláusula 9.1.11 de este contrato, además, señala que permita a la propietaria acceso al registro de ventas del hotel, es lo que dice, dice, permitir a la propietaria acceso al registro de ventas del hotel con el objeto de la supervisión permanente de los ingresos brutos totales mensuales del hotel, única y exclusivamente con el fin de verificar el monto del porcentaje que le corresponde.

Esta es mi siguiente pregunta. ¿Cuántas o en cuántas oportunidades, sea el Gobierno regional, o sea, no sé cualquier entidad, se tuvo o no se tuvo acceso al registro de ventas del hotel?, ¿Existe o no existe esa información?

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias por su participación, congresista Luque, para ordenarnos y para que pueda responder adecuadamente el señor gobernador, son dos interrogantes de la congresista, creo, Jhakeline Ugarte Mamani, y de la congresista Ruth Luque, son tres preguntas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Para ordenarnos, le pediría que responda y después le damos la participación a nuestro colega congresista, Luis Aragón.

El GOBERNADOR REGIONAL DE CUSCO, señor Werner Salcedo Álvarez.— Muchas gracias, presidente, por su intermedio.

Como lo dice nuestra congresista Katy Ugarte, estamos en una acción política y hay que también respetar las acciones legales, las que efectivamente se nos permite o a quienes nos delega.

Preguntas como la suya son las que acompañan a todos los cusqueños y la respuesta es acá, siendo autoridades.

¿Cómo revertimos esa situación?, ¿Cómo se lucha, presidente, cómo se lucha, congresistas, contra lo irregular?, creo que todos los peruanos hoy estamos en contra de la corrupción.

¿Cómo luchas contra ella si está acá?, camina en los suburbios, en la oscuridad, debajo de la mesa, junto con las ratas, presidente.

Es esa la respuesta que deberíamos darnos para que, efectivamente, todos podamos por fin tener victorias, cómo, efectivamente, no teniendo las funciones, siendo coordinador, tengo que yo ver en mi procurador al final, quiénes toman la decisión.

A mí dígame, presidente, que tenía que firmar, porque lo que tengo es un procurador que tiene que defender al Estado, que tiene que tener sus estrategias.

A mí, sí, sanciónenme por lo que he dejado de hacer, pero cómo si no tengo las funciones, o acaso un gobernador, un presidente, un congresista no tiene que caminar en el marco de la ley. Tenemos que estar diseñando vericuetos, estrategias, nos corresponde un Estado de derecho, presidente.

Esas son las respuestas que, efectivamente, hoy no el Cusco, el Perú demanda, porque acá quienes deberían estar también dándonos cuentas y con todo el respeto es el Poder Judicial, es ese juez en el Cuzco, es esa jueza del doceavo juzgado, ella es la que tiene que decirnos el por qué.

Concepciones legales hoy consideradas irregulares han sido aprobadas, porque hoy estaríamos, junto con ProInversión, haciendo un proceso de licitación pulcro, convocando bajo estándares internacionales a la mejor operadora, a la que beneficie realmente al Cusco.

A su vez, congresista Ruth, en los temas políticos porque voy a darle paso con su venia, presidente, en temas legales, cómo, efectivamente, acuerdo de partes y un contrato es ley de partes, hoy quien lo desvirtúa es una jueza.

Entonces, es acuerdo de partes o es que quien tomó la decisión, el Poder Judicial, con el doceavo juzgado, nos está poniendo ya en otro escenario.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Señor gobernador, para ordenar sesión diríjase a través de la Presidencia, no generando el diálogo, por favor.

El GOBERNADOR REGIONAL DE CUSCO, señor Werner Salcedo Álvarez.— Muchas gracias, presidente, perdóneme.

Entonces, en ese sentido, presidente, siempre por su intermedio, nosotros, hoy, frente a todo lo que hemos podido ser testigos desde el ingreso de mi gestión, en un procurador al cual lo ha recordado nuestra congresista, el doctor Galicia, que pretendió llevarnos a un arbitraje y quien tenía la responsabilidad de asumir dicho arbitraje es el Ministerio de Economía y Finanzas, por ser quien maneja todos los recursos.

Con esa acción en un escenario legal podíamos habernos entregado a un proceso judicial interminable y es por eso que el MEF aconsejó no continuar; que efectivamente la empresa tenía dos años antes por contrato también que presentar argumentos para decir si quería o no una ampliación.

No lo hizo presidente y en un espíritu de buena fe, que es así como somos elegidos y es así como tiene que ser una autoridad, vernos, presidente, en este escenario, y yo sí tengo que decir, concluyo con esto para darle paso siempre con su venia, presidente, para responder estos temas técnico-legales a nuestro asesor, cómo, presidente, se desnuda a un adversario.

Es precisamente cuando tienes que ver en sus pasos hacia dónde quiere ir, hacia dónde quiere llegar, y queda claro que esta empresa, presidente, nunca quería dejar el hotel.

Y advierto, presidente, mis congresistas, no se trata de un hotel, se trata de un tren que es el monopolio del transporte y que ya está venciendo sus contratos.

Se trata, presidente, de muchos más intereses que se manejan con respecto al turismo, yo presidente, que solicito a usted, a su comisión, a ustedes, señores congresistas, una comisión que, efectivamente, coadyuve a esclarecer todo lo que representó, representa esta empresa en el perjuicio de todos los cusqueños, reitero, presidente, de todos los peruanos.

Con su venia, presidente, frente a algunas preguntas, quisiera que me autorice...

El señor PRESIDENTE.— Autorizado.

El GOBERNADOR REGIONAL DE CUSCO, señor Werner Salcedo Álvarez.— La expresión de mi abogado.

Muchas gracias.

El ASESOR LEGAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, señor Evert Alipio Choque Escalante.— Muchas gracias, señor presidente, siempre por su intermedio, dignos congresistas.

Solo para ser más ágiles, a la señora congresista Katy Ugarte.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En efecto, toda la determinación normativa que nos ha dado, existe el regulamiento jurídico, pero son criterios de defensa que, seguramente, en este momento dará cuenta la Procuraduría cuando se le dé el paso para su interrogatorio, sin embargo, quiero recordar de que así como usted tiene el expediente, nosotros también lo tenemos, y hay que recordar que la adenda se firmó un 27...

El señor PRESIDENTE.— A través de la Presidencia, por favor.

El ASESOR LEGAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, señor Evert Alipio Choque Escalante.— Perdón, hay que recordar, señor presidente, que la adenda se firmó un 27 de diciembre del año 2013. ¿Esto qué quiere decir?, que en el plano correcto que nos ha dicho la señora congresista, prescribía de acuerdo al artículo 2001 del Código Procesal Civil, en diciembre del año 2023.

Y, en efecto, nunca hubo un arbitraje antes, lo que hubo fue una acción judicial tendiente a declarar la nulidad de la adenda que ahorita se encuentra en vía de casación, pero con dos sentencias en contra del Gobierno regional en base a que la defensa jurídica de la otra parte ha dicho que esto no se puede someter a los fueros judiciales porque esto se tiene que resolver en la vía arbitral.

Hecho contradictorio, señor presidente, o sea, para la empresa cuando tiene que hacer respetar el arbitraje rechaza lo judicial y cuando tiene que cumplir lo que dice el arbitraje, se va al Poder Judicial, ese es el juego en pared que ustedes están viendo, y es así como se está dándose y los documentos están.

Y es por eso que ratifico lo que dijo el gobernador, señor presidente, que al no tener los ingresos el Gobierno regional, el arbitraje tenía que ser asumido por el MEF con la procuradora ad hoc y ahí están los documentos.

Y la procuradora dijo, si ya los 10 años vencieron, ¿Qué objeto tenía hacer un arbitraje?, lo que se tenía que hacer es no un gasto mayor al Estado, sino esperar el vencimiento del contrato.

Esas son las argumentaciones que se han dado en su momento, que seguramente el procurador lo hará, y también los procuradores y funcionarios desde el 2013 hasta el 2022 en que nosotros no éramos gobierno. **(28)**

El señor presidente Werner Máximo Salcedo, no era gobernador.

Entonces, esa es una pregunta que seguramente cabe en su momento responder por los funcionarios, cuando sean llamados.

Señor presidente, con respecto al porcentaje que ha determinado nuestra señora congresista Ruth Luque, vuelvo a referirme, señora congresista, de que con respecto a esos ingresos ha habido informes, señor presidente, que ya lo hemos dado cuenta del órgano de control institucional de la Contraloría General de la República, que ha establecido responsabilidad en los funcionarios que manejaron los fondos y que no pudieron

DOCUMENTO DE TRABAJO

determinar cuál era el monto variable del ingreso bruto, no el fijo, porque en el fijo, señor presidente, tenemos que los 20 años dieron 6000 dólares y el 6% del ingreso.

Y en el año dos mil veinti... para la adenda a 10 años, 10% y 10 del ingreso bruto, pero estos informes, es el informe específico 016-2022-2-5337-SCE y el informe de auditoría 036-2021-2-5337-AC donde los auditores por intermedio de los funcionarios que han sido investigados con relación al manejo de los fondos, por qué, porque se determinó que el ingreso que venía el dinero hacia el gobierno regional, señor presidente, y era remitido al MEF, no habían hecho la retención de las detracciones y tienen ahorita una multa de más de dos millones, o sea, nosotros encima de que enviábamos al MEF y ellos no cumplían, pagábamos los impuestos de la empresa y esto está determinado en estos informes y estos informes han generado, desde el 2022, una denuncia penal por el delito de colusión en contra de los funcionarios de esas fechas y la empresa Belmond, está en la carpeta acumulada 42-2022 ante la Tercera Fiscalía Provincial Anticorrupción del Cuzco.

O sea, muy respetuosamente, señor presidente, con respecto a la pregunta de la congresista Luque, sí existen las irregularidades y ahí es donde se determina que nunca hubo el cierre de balance ni la presentación de los estados financieros, porque se desprende de ese expediente y ahí están los informes de control que la empresa respondía que no podía dar esa información porque manejaba sus inversiones a nivel de toda su bolsa, porque maneja otros hoteles y no tenía determinado el monto que ingresaba, exactamente.

Esas son las respuestas y están en el expediente y están en investigación, entonces, quiero concluir este punto de que a quien se debe pedir explicaciones, ya se ha dado los informes de Contraloría, ya está en la Fiscalía Anticorrupción.

Habría que preguntar, ¿Hasta dónde están estas investigaciones y dónde está la respuesta?, y esto lo sabe la empresa, porque se han apersonado y han rendido sus declaraciones en esa carpeta fiscal.

Entonces, yo tampoco podría ya dar mayor información al respecto, sino que este estado situacional, sí ya tendría que darlo el que es el procurador.

La señora LUQUE IBARRA (BDP). – Presidente, una interrupción, por favor, muy pequeña, muy concreta, porque, presidente, el señor asesor está diciendo en todo caso que no tienen ninguna información sobre el tema del balance de las operaciones mensuales, no tienen el tema del registro de ventas del hotel y que son cláusulas que estaba obligada la empresa a dar cuenta a la propietaria.

Si eso es así, si es que nunca han podido acceder a la información, al cierre del balance de operaciones mensuales, porque eso permite determinar, efectivamente, los montos y el

DOCUMENTO DE TRABAJO

cumplimiento de las cláusulas establecidas sobre los porcentajes y tampoco han tenido acceso al registro de ventas, que es una cláusula que está obligada la propietaria, me pregunto, ¿Por qué el Gobierno regional nunca instauró una demanda de cumplimiento de estas cláusulas de obligación?, ¿Por qué nunca se ha instaurado una demanda de cumplimiento?, o no se va a hacer.

El señor PRESIDENTE.— Le traslado la pregunta al señor gobernador regional del Cusco para que responda a la pregunta y si necesario que sea apoyado por su asesor legal lo responda.

El GOBERNADOR REGIONAL DE CUZCO, señor Werner Salcedo Álvarez.— Presidente, siempre pidiendo el apoyo de nuestro asesor, con su venia, presidente.

Presidente, con su venia la autorización para que exponga mi asesor.

El señor PRESIDENTE.— Ya, el tema legal, porque el tema financiero y de ingresos lo tenía que usted responder, señor gobernador.

El ASESOR LEGAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, señor Evert Alipio Choque Escalante.— Si me permite, señor presidente, siempre por su intermedio muy respetuoso, creo que entendemos que tenemos un pliego que se ha hecho llegar y en el pliego no decía informe estado situacional económico con respecto.

Yo solo ahorita, en este momento, porque tenemos que ser serios en la información, no podemos venir a aseverar, lo que tenemos en mano, señora congresista y por su intermedio, señor presidente, es lo que informó la unidad de tesorería con respecto a los fondos, el monto total ingresado y a dónde se debía destinar, o sea, esto es lo que nos han informado para esta sesión de los informes, a dónde se iban al Fondo de Desarrollo Territorial, al Fondo de Privatización y al Fondo de Estabilización Fiscal, y lo que se ha generado hasta la fecha de ese informe eran treinta y cinco millones sesenta y tres mil novecientos noventa y nueve punto treinta y ocho millones.

Quiero ser más responsable, señor presidente, siempre con esta comisión, es que yo estoy haciendo las consultas del caso y como no estaba en la agenda, nosotros vamos a hacer llegar de manera documentada todo el movimiento económico que lo estamos solicitando en este momento para que por intermedio de su presidencia se pueda hacer llegar todo lo que está solicitando la señora congresista Katy Ugarte, para poder absolver este punto, para ser más serios en el movimiento económico y con cifras, porque eso tendría que darlo la unidad de tesorería, contabilidad y la gerencia de administración, que son las que ven esos recursos porque eso no estaba en la agenda y no lo hemos traído en sí.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Está bien. Lo vamos a hacer también y también al Ministerio de Economía y Finanzas porque son los que están recibiendo ese dinero.

El ASESOR LEGAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, señor Evert Alipio Choque Escalante.—Y por intermedio de usted también, señor presidente, ya para terminar las interrogantes con respecto a las razones jurídicas, creo que la congresista Katy Ugarte, y le agradezco bastante ha hecho un análisis prolijo del contrato, ahí yo lo único que le añadiría es para ambos casos, artículo 1001 del Código Civil, vencimiento de usufructo de más de 30 años que no permite, no se puede generar mayores tratos a más de lo que se ha determinado en los contratos y es algo que sí no le voy a poder responder, por qué se dan esas medidas cautelares y acciones del Poder Judicial, porque solo responderán al criterio de conciencia y a la sana crítica de quienes lo emitieron.

Nosotros seguimos en la tarea y eso lo debe responder el procurador de las acciones legales que se tengan en contra de esas resoluciones judiciales, pero vamos a ser respetuosos del canal normal y legal, sin embargo, yo sí le puedo decir, también me extraña, porque teniendo tan claras las cosas se den ese tipo de resoluciones que no solo van en contra de las normas sino van en contra de todo razonamiento legal y lógico, porque no es necesario ser abogado para comprender que todo ya estaba resuelto y no se posibilita ninguna ampliación más.

Es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Le damos la palabra, el uso de la palabra al congresista Luis Aragón, después le damos el uso de la palabra para una réplica a la señora congresista Jhakeline Katy Ugarte.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP) .— Sí, gracias, señor presidente.

El señor BELLIDO UGARTE (PP) .— La palabra, presidente, Guido Bellido, también.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP) .— Señor presidente, saludar al gobernador del Cuzco, al señor Werner Salcedo, al señor asesor, al consejo regional Macedo Rueda, a los colegas congresistas que están presentes aquí en la Comisión de Fiscalización.

Creo que señor gobernador, señor presidente de la comisión, el señor gobernador ha explicado con detalle cuál ha sido el procedimiento de defensa legal que el Gobierno Regional del Cusco realizó en este tema legal y/o judicial contra la empresa Belmond Sanctuary Tambo Lodge.

Nosotros, señor presidente de la comisión, no estamos en contra de la inversión privada, y creo yo es la postura también de los demás colegas parlamentarios que me han antecedido en el uso de la palabra y también del gobernador regional del Cusco.

No es un tema de un debate ideológico, como se ha pretendido en algún momento, señor presidente de la comisión, desvirtuar por

DOCUMENTO DE TRABAJO

parte de los señores representantes de la empresa Perú Belmond Hotels.

Si los señores de Perú Belmond Hoteles tienen alguna participación política es una decisión de ellos. Ellos tuvieron la decisión de tener una empresa consorciada, asociada, como se llame, luego formar un partido político a nivel nacional y participar en política, probablemente, a través de algunos representantes, es una decisión de ellos.

Entonces, no es un tema ideológico, señor presidente, sino eminentemente creo de justicia, de equidad, y tengo preguntas puntuales, señor presidente por intermedio suyo, al señor gobernador del Cusco.

Señor gobernador regional del Cusco, respecto a la falta de licitación previa del Hotel Sanctuary Lodge, le pregunto, le consulto, ¿La gestión de su presidencia, teniendo conocimiento ya de la fecha de vencimiento del contrato de usufructo con Belmond, 16 de mayo del año 2025, no promovió con la debida anticipación un proceso de licitación pública nacional o internacional para asegurar una transición transparente, legal, hacia una nueva concesión que garantice ingresos para la región del Cusco?

Dos.

Señor gobernador, ¿Cuál fue el criterio técnico legal?, esta pregunta no es que estemos cuestionando, pero queremos saber con un poquito más de detalle, por intermedio del presidente, ¿Qué sustentó el Gobierno Regional del Cusco para declarar infundada la solicitud de prórroga presentada por Perú Belmond Hoteles?, ¿Cuenta su despacho con un informe jurídico sustentado, sólido, que respalde esta decisión ante el tribunal arbitral en un mediano o corto plazo?

Siguiente pregunta, por intermedio del señor presidente de la comisión.

Señor gobernador, con respecto a la medida cautelar del Décimo Segundo Juzgado Civil de Lima, del 10 de abril que ordenó mantener vigente el contrato de usufructo mientras se resuelve el tema del arbitraje, ¿Qué recursos legales ha interpuesto su despacho para impugnar esta medida o mitigar sus efectos?

Nos habló que había presentado una oposición de parte del Gobierno Regional del Cusco, después un recurso de queja, eso quisiera, por favor, por intermedio suyo presidente, que se nos pueda detallar un poquito más.

Siguiente.

Señor gobernador, por intermedio del presidente de la comisión, dada la falta de información pública sobre las condiciones de la concesión y sus adendas anteriores, su gestión ordenó o no una auditoría independiente del contrato original y de las modificaciones que ha sufrido ese contrato, ¿Cuándo sería

DOCUMENTO DE TRABAJO

publicada dicha auditoría para conocimiento de la ciudadanía y del Consejo Regional?

Y dos preguntas más por intermedio suyo, presidente, con respecto a la situación laboral de los trabajadores del hotel que también nos preocupa, que están ellos preocupados, tienen familia, hijos, por supuesto. ¿Qué medidas ha tomado su Gobierno para proteger los derechos laborales, la estabilidad del personal que actualmente trabaja en el Sanctuary Tambo Lodge?

Y además, señor gobernador, más allá de los beneficios económicos que pueda tener esto en beneficio del Cusco, ¿Cómo se integrará la futura gestión del Sanctuary Lodge en un plan maestro de turismo sostenible para Machu Picchu, que no sólo maximice los ingresos que estamos luchando para la región Cusco, sino que también aborde activamente todas las advertencias de la Unesco?

Hay una serie de advertencias de la Unesco sobre la capacidad de carga, la gestión ambiental, garantizando la preservación a largo plazo del Santuario Histórico de Machu Picchu.

Obviamente, hay observaciones del Sernanp, de la Unesco y el Ministerio de Cultura, para garantizar que el uso presente y futuro del inmueble, también del hotel, cumpla con los estándares de conservación del patrimonio cultural y ambiental, eso es importante.

Y por último, señor presidente, por intermedio suyo al señor gobernador de Cusco, en caso de que el Gobierno regional gane el proceso arbitral y recupere la posesión plena del inmueble, ¿Qué modelo de gestión propondría?, porque también hay que un poco hablar ya de este tema, ¿Qué modelo de gestión, señor gobernador, propondría para operar el hotel?, (29) administración regional, una concesión renovada bajo nueva licencia, gestión directa o una Asociación Público-Privada, etcétera.

Creo que es importante, también, hacer un llamado, señor presidente, por intermedio suyo de la comisión, que como ha informado el gobernador, efectivamente hay una apelación cuya vista de causa es el 16 de junio.

El 16 de junio que resuelve el cuaderno principal y el cuaderno cautelar, los autos para resolver también están expeditos en sala.

Entonces, creo que es importante, digamos, estar juntos, estar unidos.

Felicito a la Comisión de Fiscalización que haya tomado dentro de la agenda de Orden del Día este punto trascendental, al presidente de la comisión, a su equipo técnico, porque es un tema de interés no solo para la región del Cusco, sino de interés nacional.

No es un tema de ninguna manera ideológico, político, no, es un tema, digamos, de preservar el Cusco, preservar los intereses de la región, creo que estamos unidos y tampoco no es claro que

DOCUMENTO DE TRABAJO

primero 6000 dólares y luego 10 000 dólares sean pues, digamos, ingresos suficientes, de ninguna manera, digamos, para la región del Cusco, como ha dicho también la congresista Luque, inclusive esto no ingresa directamente a las arcas, digamos, de la región del Cusco, sino esto va al tesoro público.

Y nos preocupa mucho, sí, lo que ha informado también el Gobierno Regional del Cusco respecto a todo lo que se nos quiere cobrar, digamos, los once millones, so pretexto del tema de la pandemia, del tema de una doble pretensión, requerimientos previos de caso fortuito, no interpretando adecuadamente el artículo 1001 del Código Civil, once millones de dólares, digamos, que creo o soles, no sé si estoy equivocado, pero que es de dólares excesivos para el Cusco.

Creo que ahí tenemos que estar todos unidos, ¿no?, todos los partidos políticos, las organizaciones sociales, frentes sociales, la sociedad civil del Cusco, el Congreso, el Gore, los municipios, y no es por la persona o por la inversión privada, sino es hacer respetar nuestra joya y maravilla del mundo que es, finalmente, el Santuario Histórico de Machu Picchu.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor Werner Salcedo Álvarez, después vamos a seguir con las participaciones que le vamos a conceder a los señores consejeros regionales, empezando por el señor consejero regional que ha tenido la amabilidad de venir en forma presencial.

Continuamos para que responda nuestro gobernador.

El GOBERNADOR REGIONAL DE CUSCO, señor Werner Salcedo Álvarez.
— Siempre por su intermedio, presidente.

Los medios de prensa, y por ahí, como lo dice nuestro congresista Luis Aragón, siempre por su intermedio, han pretendido expresar que acá hay situaciones ideológicas y no es así, presidente.

Lo que acá hay es buscar la dignidad, el precio justo, la buena administración, la conservación de la maravilla, de la joya del Cusco, y es así que nosotros, presidente, hemos estado trabajando de la mano con ProInversión, ente especializado que viene asesorando al Gobierno Regional del Cusco para que se dé una nueva licitación.

Y esta, está en procesos de evaluación y que como lo indiqué al inicio, señor presidente, por su intermedio, congresista Luis Aragón, estuvieron presentes el ministro de Medio Ambiente, el ministro de Turismo, la ministra de Cultura, para firmar un acta, indicar que el Sanctuary Lodge debería ser un centro de interpretación.

Frente a eso se ha hecho los trabajos que corresponden a la búsqueda de información para que encontremos argumentos legales que no existen porque el plan de usos de suelo del santuario no permite que en el Hotel Sanctuary Lodge se tenga un centro de

DOCUMENTO DE TRABAJO

interpretación, y a su vez tenemos que encontrar consensos sociales, porque no se trata de la propuesta de manera autónoma de un gobierno, de un gobernador regional, entendiendo que esta tiene que pasar a un Consejo Regional y, finalmente, ahí aprobada.

Y frente a ello, nosotros hemos venido trabajando, señor presidente, para que podamos decir que el Sanctuary Lodge tenía que darse una optimización de los usos del suelo para poder tener adecuados servicios higiénicos, adecuado patio de maniobras, servicios de atención de salud, adecuada infraestructura para la gestión y administración por parte de las entidades que se encuentran en las puertas de Machu Picchu, y si los terrenos se nos permiten, mejorar la infraestructura del hotel.

Señor presidente, actualmente este hotel está construido en lo que eran los campamentos para la reconstrucción de Machu Picchu, es una precariedad en la cual se encuentra y esa propuesta partía por medir la dimensión real, que pase por propuestas arquitectónicas, y todo ello lo hemos estado trabajando para que, efectivamente, teniendo liberado el hotel, nosotros pasemos también por procesos tramitológicos, propios de lo que son nuestros ministerios y sus reglas establecidas, porque no se puede mover una piedra, presidente, y todo ello tiene que ser previa aprobación.

Así que en ese sentido, también presidente, indicarle que nosotros frente al tema laboral de los trabajadores no podemos tomar una decisión porque no son trabajadores del Gobierno Regional del Cusco y hay que entender, presidente, que esta empresa tiene un tren, tiene un hotel Valle Sagrado en Urubamba, tiene dos hoteles, Nazarenas y Monasterio en la ciudad del Cusco.

Ellos son los que deben de responder frente a sus trabajadores porque ya ellos han presentado una medida cautelar y que un juez concibió que debían ser trabajadores del Gobierno regional y le aprobó.

Felizmente, fue desestimada esta medida en el Cusco.

Respecto a temas legales quisiera que mi asesor pueda responder en el tema de declarar ante el tribunal, ante la medida cautelar que recursos legales he interpuesto, porque también, presidente, por su intermedio, tengo que decirle, qué modelo de gestión vamos a optar.

Y estamos aterrizando a dos propuestas, presidente, siempre por su intermedio a nuestro congresista Luis Aragón, en que deba ser esta una obra por activos o una Asociación Público-Privada.

Aquella que mejor se dé para estos tiempos y que permita, por encima de todo, el respeto a una institución y que el 100% de los recursos se queden en el Cusco, va a ser la que optemos siempre asesorados por ProInversión.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Pediría, presidente, para que pueda responder mi asesor legal en algunos temas legales que ha consultado nuestro congresista.

El señor PRESIDENTE.— Le pediría a su asesor legal que otra vez mencione sus generales de ley para que figure en el acta respectiva.

El ASESOR LEGAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, señor Evert Alipio Choque Escalante.— Muchas gracias, con todo gusto señor presidente.

Mis generales son Evert Alipio Choque Escalante, asesor de gobernación regional.

Bien, para ser dinámicos, creo que ya lo hemos discutido incluso, señor presidente, ya lo dijo nuestra señora congresista Ruth Luque, que ha analizado.

Sí existen los criterios técnicos legales que sustentaron la no prórroga y los criterios técnicos legales que no solo han sido compartidos por las procuradurías, las defensas y también asesoramiento de ProInversión es que no había posibilidad más allá del artículo 1001 del Código Civil, extender un usufructo por más de 30 años.

Segundo.

El caso fortuito que está alegando, el Covid, y algunas convulsiones sociales ya han sido definidas no solo en este proceso.

Señor presidente, después del levantamiento del confinamiento y los decretos que ha dado el Gobierno para levantar la pandemia, no es la primera empresa Belmond que ha acudido al Estado a decirle lo siguiente: Quiero que me indemnice, quiero que me prorrogue.

Y qué es lo que ha dicho el Estado mediante la respuesta del legislativo y el ejecutivo, que para que te reconozca algunos temas de casos fortuitos, tú tienes que demostrarme primero lo siguiente, lo que dijo los congresistas, señor presidente, ¿Cuál es tu perjuicio?, y si como empresa no quiere ni siquiera abrir sus balances, sus estados financieros para saber cuánto ganaron o cuánto dejaron de perder por ese periodo, cómo podríamos determinar una indemnización.

Segundo.

Se tiene en materia de investigación y es por eso digo que es el procedimiento reservado arbitral, ¿Habría esta empresa solicitado los beneficios que dio el Estado en el tiempo de confinamiento, como la suspensión perfecta o algunos créditos empresariales para su reactivación?, y si lo hizo, ¿Qué cosa está pidiendo?, pero eso se verá en ese debate.

Pero lejos de eso, señor, normativamente no podemos irnos por encima de la ley, y lo segundo es que el contrato básicamente fija dos cosas: Uno, no establece en ninguna de las cláusulas

DOCUMENTO DE TRABAJO

casos fortuitos y, segundo, dice las operaciones normales que hubieran sido interrumpidas por la patronal, en este caso nosotros, cuando se le ha interrumpido y lo peor que estable que éstas hayan debido ser comunicadas en su periodo para ser tomadas en consideración.

No existe ningún documento de la empresa que haya comunicado, siquiera a la fecha, cuáles hayan sido sus retrasos, su interrupción de operaciones.

Entonces, en esas circunstancias no se podía seguir de ninguna manera con una ampliación o una prórroga fuera del marco legal y que no estaría establecido, si fuera el caso, en un acuerdo de partes intraprocedimiento arbitral.

Eso para responder.

Con respecto, para ser un poco más ágil, señor presidente, con respecto a la medida cautelar, hemos hablado que ésta en fecha 29 de mayo, ha sido declarada infundada la oposición que ha deducido la Procuraduría del Gobierno regional y contra esta se ha interpuesto el recurso de apelación para que sea elevado a la sala superior, quien deberá examinar el caso y también la queja que se viene tramitando y de la cual nosotros ya hemos hecho de su conocimiento para que también su respetable presidencia y esta comisión hagan también las investigaciones correspondientes con respecto a la conducta de la magistrada y sus acciones judiciales.

Eso sería, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Correcto, le damos el uso de la palabra al congresista Alex Paredes, que había solicitado en la plataforma y después al congresista Guido Bellido Ugarte.

Congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BM) .— Sí, gracias, presidente, con el saludo correspondiente a través suyo al gobernador y a las autoridades que lo acompañan y los congresistas presentes.

Escuchando toda la explicación, podemos resumir en una figura, pues, acá está Pepe el Vivo, y es una demostración más de cómo la justicia en beneficio de las poblaciones no siempre se da y se mira de espaldas de parte de los órganos correspondientes, llámese Poder Judicial, Ministerio Público, y quedando pendiente el rol que va a jugar la Procuraduría, y ver cómo, tras la explicación que hacía el gobernador en términos numéricos de los recursos económicos, cómo se van para el otro lado y no para el lado de la representación del Cusco, en este caso la instancia correspondiente.

Pero si el sector privado, como utilizando, hay veces esos contratos divinos que muchas veces se ha demostrado en algunos casos, como la divinidad estaba salpicada de la corruptela **(30)** y eso lo hemos visto en Lima y en algunas ciudades. Ojalá que esta lucha que sigue haciendo el gobernador y entiendo yo

DOCUMENTO DE TRABAJO

seguramente muchas autoridades y muchas organizaciones más allá de las diferencias políticas, más los congresistas que representan a Cusco, tenga que provocar que esa instalación, ese hotel, realmente sea en el término de sus ganancias, los frutos que dé, deban ser pues para mejorar la ciudad. Porque el mejoramiento de la ciudad es el mejoramiento de vida o de condiciones por donde pueda trasladarse la población cusqueña, pero sobre todo para darle la tranquilidad a la propia ciudad del Cusco y por qué no decir el Perú, porque este caso ya no es de conocimiento solamente del Cusco. Es de conocimiento no solamente Perú, porque la gran afluencia de turistas que acuden al Cusco, no todos van a desconocer el tema. Y no es una buena carta de presentación para todo lo histórico y cultural que tiene el Cusco.

Ojalá que esto se solucione cuanto antes.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Le agradecemos al congresista Álex Paredes.

Después le damos el uso para que responda el gobernador.

Congresista Guido Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, señor presidente. Muy buenas tardes y por su intermedio el saludo al señor Gobernador Regional de la región Cusco, Werner Salcedo.

Señor presidente, por su intermedio quiero trasladar la pregunta al señor gobernador. Concretamente, ¿cuál es el escenario jurídico que se nos presenta a partir de este estadio y saber si realmente va a recuperar el gobierno regional la administración del hotel Santuario Lodge para poner en beneficio de todos los cusqueños, porque de nombres de los cusqueños lamentablemente el centralismo ha estado usufructuando esos recursos que no debió ser así.

Entonces, ¿cuáles son las estrategias que se va a tomar? Y, en la parte legal, ¿en cuánto tiempo aproximadamente vamos a recuperar la administración?, si es que al menos se tiene proyectada, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Voy a tener el honor de invitar a la Mesa al señor alcalde provincial de la provincia del Cusco, el señor Luis Beltrán Pantoja. No sabía de su presencia, es por ello, que le pido mil disculpas, señor alcalde. Le invito a participar de esa sesión en el orden que estamos siguiendo.

Señor gobernador, responda por favor las preguntas que se le ha hecho por parte de los congresistas Alex Paredes y del congresista Guido Bellido.

El GOBERNADOR REGIONAL DEL CUSCO, señor Werner Máximo Salcedo Álvarez.— Muchas gracias, presidente, siempre por su intermedio.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Acá no solo está "Pepe el vivo". Está el sapo, la mosca y lo criollo, presidente. Discúlpenme mis expresiones. Y, esto es lo que indigna al pueblo, esa justicia que hasta la fecha no la tenemos. Y lo que nosotros tenemos hoy, presidente. Es que pedir a la Procuradora General de la República que por fin tenga bien convocar a ese Procurador definitivo que demanda el Gobierno Regional del Cusco y no como hasta hoy, presidente. Solicitando apoyo de la Procuradora de nuestra municipalidad provincial del Cusco, del Procurador del distrito de Santiago, del Procurador del distrito de San Sebastián.

Presidente, es realmente precario, inestable la situación en la cual nos encontramos. Entendiendo y aclarando, presidente, que el gobernador está para coordinar solo con la Procuraduría. Quien toma la decisión final del qué hacer es la Procuraduría.

Presidente, estamos en una pelea para poder designar a los árbitros. Y lo que hay es un stap, ¿qué decide quién? Y nosotros, si tomamos una decisión. Podemos ser acusados por abuso de autoridad. Esa es la situación real.

Allá no hay tema político que valga. Porque un respeto de la institucionalidad. Tenemos que efectivamente ceñirnos, presidente. Yo agradezco y felicito a su comisión que me ha invitado para aclarar. Porque a partir de eso, lo que nosotros tenemos que tener es en lo que ha dicho el congresista Alex Paredes. Que este sector privado por fin entienda que los peruanos no estamos en contra de ellos, pero sí estamos en contra de cómo efectivamente políticas pasadas hicieron de que ya sea empresa minera, ya sea empresa del Estado, telefónica, ferroviaria, hoy de un hotel, tengan precios tan baratos que lo que ha hecho es a base de esos recursos y estoy convencido, presidente.

Estoy atendiendo otras empresas. Como lo dice nuestro congresista Luis Aragón, partidos políticos. Sabe Dios si de ahí nacerá. Sabe Dios, señor presidente. El dinero para las campañas.

Así sí, pues ¿no?, quien sea dice que no cobro mi sueldo de autoridad. Qué tal raza.

Así que, presidente. Creo que está en nuestras manos congresista, siempre por su intermedio, presidente, Álex Paredes, que haya esta comisión.

Y, que el Cusco, que el Perú, abre las puertas, como lo hemos demostrado, presidente, a más de mil cuatrocientos millones de inversión en obras por impuesto para atender y cerrar las brechas de la región del Cusco. Esa es nuestra actitud cuando se trata de convocar a la empresa privada.

Por su intermedio, presidente. A nuestro congresista, Guido Bellido. ¿Cuál es el escenario legal?, el que usted ha escuchado, señor congresista, siempre por su intermedio, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y, vamos a recuperar el hotel. Hoy, señor presidente, estamos en dos caminos a la par. El primero es un escenario legal, siempre coordinando hoy con nuestra Procuradora General de la República directamente, y a su vez viendo cómo hombres y mujeres expertos en temas legales coadyuvan a tener propuestas y alternativas, apelando y lo hago público a que nuestra Procuradora General de la República tenga bien sumarse a todas estas propuestas. Y, por el otro, también se ha acercado la otra parte que es socia de esta empresa, a decir que quiere resolver este problema. Pero esta respuesta ya no la doy yo, la da la Procuraduría.

Así que, en ese entender, quien efectivamente logre dar la tranquilidad, no a un gobernador, no a una institución como Gobierno Regional del Cusco, sino a la región del Cusco con su millón y medio de habitantes, en función a la solución y al respeto de sus derechos, será la que gane.

Y, en ese espacio, tenga la seguridad, señor presidente, señores congresistas, que nosotros nos estamos reuniendo, junto con el alcalde del municipio distrital de Machu Picchu, el alcalde del municipio provincial de Urubamba, y así como lo hemos conversado también junto con nuestro alcalde provincial del Cusco. Porque decisiones de esta naturaleza, presidente, concluyo, no se dan en la autosuficiencia o en la autoridad de un gobernador. Se da como efectivamente a nivel interinstitucional y haré partícipe, siempre por su intermedio, a nuestros congresistas de la región del Cusco.

Reitero, presidente, quien tiene que ganar esta vez es un pueblo y ese pueblo es el Cusco, es el Perú.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Le damos el uso de la palabra a nuestro amigo Macedo Rueda Quintana, Consejero Regional.

El CONSEJERO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO (GORE CUSCO), señor Macedo Rueda Quintana.— Muchas gracias, señor presidente. Saludar a los señores congresistas de Cusco, al señor gobernador, al señor alcalde.

Efectivamente, nosotros preocupados, algunos consejeros y creo que la mayoría, por este tema del Santuario Lodge. He escuchado la exposición del señor gobernador y de su asesor, pero también acá falta una autocrítica. La autocrítica del señor gobernador, porque en el 2023 prácticamente no ha hecho nada por el Santuario Lodge.

Eso lo ha demostrado, porque hay una Comisión del Santuario Lodge que se conforma en el Consejo Regional donde el señor gobernador ante insistencia asistió dos veces. Y, llamó la atención que en una de las sesiones donde él participó manifestó -sesión que está grabada- que él ya había conversado, estaba en conversaciones con Belmont. Eso creó suspicacias, y también manifestó en esa sesión que el señor gobernador iba a crear una

DOCUMENTO DE TRABAJO

comisión ad hoc, precisamente para ver lo del Santuario Lodge. Invitó a los consejeros de la comisión para que participemos y que estábamos nosotros a estar debidamente informados de todo lo que iba a suceder.

Y, luego también manifestó que efectivamente ya había conversado con Proinversión, pero veamos el escenario actual, señor presidente, por más voluntad como él mismo lo ha dicho el señor gobernador, de unidad es cierto, necesitamos unidad, pero también acá existen responsables que muy tarde hemos actuado en el Cusco. Y esa responsabilidad, como en la sesión que se realizó en Cusco, y creo que la congresista Luque planteó una Comisión Investigadora. Y, hoy día estoy ingresando, señor, un oficio a su presidencia, donde efectivamente solicitamos cuatro consejeros que se investigue este caso. Si hay responsabilidad, se tiene que encontrar a los responsables. Porque no podemos estar ahora diciendo que sí, vamos a recuperar Santuario Lodge, pero hay un proceso legal de por medio, hay un arbitraje y una medida cautelar.

¿Cuánto tiempo va a demorar para resolver esa medida cautelar y ese arbitraje? Vas a tener tiempo y Belmont feliz, ¿no? Administrando el Santuario Lodge y adicionalmente, seguramente también, así como los cuestionan la labor fiscalizadora de los consejeros y de los congresistas, ayer el señor gobernador también manifestó, ha hecho una declaración donde prácticamente dice, los congresistas no hacen nada, el Poder judicial tampoco, en parte tiene razón, pero no esperemos el último aumento para actuar.

Ya estamos año y medio que termina la gestión del ingeniero Werner y uno de los compromisos políticos era recuperar Santuario Lodge, pero también hay que criticar, por eso reitero la autocrítica, el señor gobernador manifestaba que tenía varias versiones. Habló de del centro de interpretación, lo dijo, luego dijo vamos a hacer una administración directa, administración compartida, pero ¿estábamos preparados para eso? Esa es la pregunta. ¿Por qué ese compromiso con la sociedad de Cusco con esos tres puntos? cuando la salida no estábamos preparados. El Centro de Investigación no iba a ir, porque es un proceso largo.

La administración directa tampoco, ¿cuál era la modalidad?, creo que ya un congresista lo manifestó y dijo, ¿cuál es la modalidad?, este es un tema empresarial, ¿por qué no se convocó?, ¿por qué no se preparó el año 2023?, todo el escenario para poder nosotros licitar internacionalmente o nacionalmente con la participación Proinversión. No esperar que existan litigios judiciales y ahora pues fácilmente, sí vamos a trabajar con Proinversión, pero ¿cuándo va a ser eso? Ya debía licitar, ya debía convocar la licitación, porque las acciones de amparo que se están dando, precisamente dicen, mientras no se convoque a una licitación Belmont seguirá administrando, eso es lo que dice.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Eso es lo que nos preocupa a un grupo de consejeros, porque también hay que evaluar y tiene que tener conocimiento, señor presidente, es que no se ha socializado, por ejemplo, el Informe del señor Galicia el exprocurador.

Acá tengo en mis manos documento que ha enviado al presidente del Consejo Regional y el señor presidente del Consejo Regional poco no le importó y no se realizó conjuntos de puntos que el señor asesor manifiesta. **(31)**

Por ejemplo, dice en uno de sus puntos dice la Procuraduría Pública del gobierno regional remitió la solicitud de arbitraje de la empresa Belmont en diciembre del año 2022. Y, dentro de sus puntos causales, dice, nulidad de la agenda hay un Informe de Auditoría 3621-2021 y el Informe de Control Específico 01-2022. Luego, también manifiesta como causal el incumplimiento contractual evidenciados sustentados en el Informe de Auditoría 36-2021.

Entonces, la pregunta que también la han hecho los congresistas, ¿por qué no se actuó en su debido momento? ¿Por qué esperó que veamos judicialmente entre, y prácticamente no deje sin herramienta de trabajo? No podemos nosotros, digo, estamos callados ahorita ¿no? Los consejeros y acá llamo a la reflexión, tampoco nos podemos quedar callados.

Y, por qué el señor gobernador no asiste al consejero regional, ha habido varias invitaciones, varios acuerdos regionales para que asista. Ni el Procurador Regional asiste al Consejo Regional.

Hay acuerdos, pero no le interesa socializar. A sabiendas que el Consejo Regional, cualquier futuro contrato tiene que aprobarlo.

Entonces, esa llamada a atención, señor presidente, quiero dejar constancia y también lo que he manifestado al inicio, que estamos presentando pues que se investigue este caso de Santander, desde los 30 años, no necesariamente ahora que hay un proceso judicial.

Por otra parte, quiero terminar señor presidente, yo he presentado una demanda de denuncia penal al Juez Eliot Alcibíades Zamalloa Cornejo, precisamente por la acción de amparo que presentó él.

También he presentado otra denuncia penal a la Jueza Sylvia Patricia Llaque Napa. Eso está, y hoy día, en esta última denuncia, ya lo he puesto en conocimiento en la gobernatura y la Procuraduría Regional para que tome las acciones correspondientes.

Esto, señor presidente, quiero dejar constancia que los Consejeros Regionales también estamos preocupados. Uno, porque el señor gobernador no socializa la problemática del Santuario Lodge o no ha socializado tampoco la problemática del Santuario Lodge con los consejeros.

DOCUMENTO DE TRABAJO

No es ir, presentar un acuerdo y aprobar por aprobar. Se tiene que socializar y llegar a un consenso básicamente en los puntos que el Santuario está pidiendo.

Por lo demás, señor presidente, quiero reiterar nuestra preocupación como Consejeros Regionales, porque esto fue una propuesta de campaña política. Este es un reclamo de todo el Cusco, y ojalá que en la brevedad posible se tomen las acciones legales correspondientes para la recuperación del Santuario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Agradecemos la participación del consejero Macedo Rueda.

La CONSEJRA REGIONAL DEL CUSCO (GORE CUSCO), señora Calandra Sammy Olivera Martínez.— Señor presidente, si me permite la participación, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Seguimos con la participación del congresista... De la señora Consejera Calandra Sammy Olivera Martínez.

Le damos el uso de la palabra.

Por favor, debido al tiempo, son aproximadamente... Sí, le vamos a dar el uso de la palabra, señor alcalde, no se preocupe, sino que estamos siguiendo un orden.

Estamos desde las nueve de la mañana en sesión.

Por favor, les pediría que sean concisos, precisos en sus intervenciones.

Después de la señora Olivera, le damos el uso de la palabra al señor alcalde Luis Beltrán.

Tiene la palabra señora Olivera.

La CONSEJRA REGIONAL DEL CUSCO (GORE CUSCO), señora Calandra Sammy Olivera Martínez.— Gracias, señor presidente, por su intermedio saludar a cada uno de los congresistas, mis colegas Consejeros y por su intermedio, al señor gobernador regional.

Consideramos que la dignidad del pueblo se recupera, y más aun tratándose de acciones legales con una defensa eficaz que justamente proteja la seguridad jurídica.

Esto en manifiesto a que, si bien es cierto, esta adenda que se ha suscrito, una adenda ilegal que carecía justamente del permiso del Consejo Regional y en mérito a ello, el exprocurador Galicia ha interpuesto un arbitraje.

Frente a ello, existe un Informe de Asesoría Jurídica que ha emitido el gobierno regional y hacerle la pregunta, por su intermedio, al señor gobernador.

Básicamente en el considerando establece este Informe e indica que no se realice ninguna acción que perjudique la conclusión del mismo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Este Informe 78 nos hace ver que en efecto el gobierno regional se ha retirado del arbitraje que estaba justamente cuestionando esta adenda ilegal, y este arbitraje sí se ha instalado y se ha llevado algunos procedimientos legales, tal como en su carta Informe 265 de fecha 5 de diciembre, el exprocurador Pedro Galicia comunica justamente de estas acciones al exgobernador regional en el mes de diciembre.

La segunda pregunta es, ¿cómo te reúnes con tu inquilino sabiendo a puertas de que ya te vas a retirar? Es así que, por su intermedio, le hago la pregunta al gobernador regional. Tenemos nosotros, varios de los Consejeros Regionales, la Carta número 4 de fecha, 4 de marzo, en la que justamente establece o manifiesta...

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué pasó secretario técnico?

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se cortó.

El señor .— Lo que pasa presidente, es que ha ingresado también otra persona y...

La CONSEJERA REGIONAL DEL CUSCO (GORE CUSCO), señora Luz Marina Casafranca Castillo.— Señor presidente, estoy en espera, soy la consejera Luz Marina Casafranca.

El señor PRESIDENTE.— Consejera Luz Marina Casafranca, primero va a intervenir el señor alcalde Luis Beltrán Pantoja y después le damos el uso de la palabra a usted.

La CONSEJERA REGIONAL DEL CUSCO (GORE CUSCO), señora Calandra Sammy Olivera Martínez.— Señor presidente, no sé si me ha escuchado ahora que usted tiene problemas de conexión.

El señor PRESIDENTE.— Consejera, se había interferido con la presencia de otra consejera en el audio continúe y por favor, sea breve.

La CONSEJERA REGIONAL DEL CUSCO (GORE CUSCO), señora Calandra Sammy Olivera Martínez.— Sí, queremos preguntarle al gobernador regional por su intermedio, si el gobernador regional se ha reunido en la fecha 17 de febrero con el presidente de Perú Belmont Lorenzo de Souza, ya que nosotros tenemos entre manos esta carta en la que justamente le dice que han tenido reunión el 17 de febrero y pide que se retomen las coordinaciones, ya que dicha reunión se realizó en las oficinas de la presidencia del Consejo de Ministros.

¿Qué reunión tuvo el gobernador? ¿Cuáles son los acuerdos que tomó? Porque no fue la primera carta que se ha enviado al Ejecutivo Regional. Y la pregunta es ¿cómo reunirse con el inquilino sabiendo que en mayo vencía justamente el contrato de concesión, un contrato ilegal?

Gracias, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Para el conteste señor gobernador, las interrogantes de los dos consejeros, el señor Macedo y la señora Olivera Martínez.

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL CUSCO, señor Werner Salcedo Álvarez.— Presidente, siempre por su intermedio.

Un gobernador cuando no asiste por cuatro veces a un Consejo Regional es vacado. No va a encontrar una que no haya asistido. Y aterrizan los documentos. Y, decir verdades a medias, presidente, son a medias. Y corresponde decir la verdad.

Yo puedo entender diferencias, discrepancias, puedo entender la elucubración, la especulación, que es como últimamente la política se está manejando. Pero hay una población que ya entiende y comprende cómo se lucha.

Nosotros, presidente, respetuosos de todo este proceso, hemos ido trabajando, como lo he indicado, con participación de ministros, interinstitucional. En un principio de buena fe. ¿Corresponde actuar de manera irregular a una autoridad? Creo que esa respuesta debemos darnos todos, porque lo que nosotros tenemos es jueces que no permitieron la entrega del hotel.

Una empresa que no respeta su palabra, porque así hubiéramos licitado nosotros. Imagínense en este momento ¿cómo hubiera quedado la empresa que hubiera ganado? ¿Qué hubiera pasado si hubiera sido la misma empresa que gane? Acá me estarían acusando de corrupto, presidente.

Así que, en ese sentido, también corresponde. Y lo voy a hacer en un ejemplo. Detenerse un rato, presidente, respirar para poder dar un impulso. No se puede avanzar un paso adelante si estás en el fango, presidente.

Y, eso es lo que representaba este contrato, esta ampliación de esta adenda para que Machu Picchu, Sanctuary Lodge sea un espacio de servicio, presidente. Son millones de vistas que se quejan de la inadecuada administración.

Y que más por el contrario, presidente, señores de la comisión, congresistas, ¿cuándo vamos a dar el grito de descentralización que el Cusco y las 24 regiones exigimos? Porque nosotros, presidente, damos el 50% de nuestro canon a favor del erario nacional. Del gas, 50% del canon minero a favor del Gobierno Nacional y el 100% de los ingresos de Machu Picchu se vienen directamente acá.

¿Y sabe qué es Machu Picchu? Sabe que es Sanctuary Lodge. Desorden, inadecuada conservación, trabajadores maltratados.

Así que, en ese sentido, presidente, no hemos actuado mal, ni tarde. Lo que sí tenemos claro es cómo se están desnudando los intereses que hay sobre nuestro santuario.

Y, sí, estos son momentos en donde pido la unidad de todos los elegidos. Y, en nuestros planteamientos como tal. Responden a

DOCUMENTO DE TRABAJO

propuestas políticas. Con quien compartí camiseta. ¿Acaso no dijimos administración directa? ¿El Estado hoy puede administrar? No, señor. Menos.

Empresas, rubros como las que conllevan al turismo, porque es muy sensible. Y, es por eso que siempre hemos pedido el acompañamiento de los expertos Proinversión.

El doctor Galicia, como lo dijo nuestra congresista Katy Ugarte. Alguien que ha sido sancionado, suspendido por seis meses, por temas irregulares, hoy pretenden decir que hay que confiar en él. ¿Perdón? Algo no está bien en nuestras expresiones.

A nuestra consejera Calandra. Le respondo claramente. ¿Cómo confiar más bien en alguien que ha sido suspendido? En alguien que cometió dolo para ser suspendido.

Ahora me dice ¿por qué te reúnes? Presidente, no me estoy reuniendo a puerta cerrada, ni con autoridades de mando medio. Me estoy reuniendo con autoridades del primer estamento del poder del país, el Premier, los ministros y la empresa. Y, es ahí donde se ratifica. Señores, devuelvan el hotel, porque no es una decisión personal. Dar ampliaciones, concesiones, responde a procesos administrativos, legales y a una respuesta también política del no, y aquí estoy presidente, luchando a diferencia de otras autoridades que entre gallos y medianoche firmaron adendas, que hasta hoy no se tiene la claridad de lo que significa los ingresos, egresos.

Así que, en ese sentido, no me reuní con el enemigo, me reuní para ver si había una empresa, un empresario que efectivamente respete al Perú, a los cusqueños, a las leyes y veo que eso no es así, presidente. (32)

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Le damos el uso de la palabra al señor alcalde.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Presidente, mientras viene el señor alcalde, un minuto nada más, menos de un minuto.

El señor PRESIDENTE.— Medio minuto.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Ya, medio minuto.

Señor presidente, mientras viene el alcalde, medio minuto.

Mire, hay tres cosas que a mérito de lo que ya se ha dicho, creo que da todo el fundamento para este pedido de facultades de Comisión Investigadora que va a hacer la comisión y que espero que los señores congresistas que estén en esta comisión puedan respaldarlo.

Tres cosas, presidente. Uno, que hay un incumplimiento de obligaciones contractuales por parte de la empresa existe.

Lamento sinceramente que el gobierno regional, al margen de esta gestión, de verdad no se haya tomado ninguna medida, porque le

DOCUMENTO DE TRABAJO

correspondía al gobierno regional exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Y dos, presidente, la urgencia de transparencia.

Esta sesión se está haciendo en Lima, nosotros que queríamos que esto se haga en Cusco. Porque la población de Cusco tiene derecho a escuchar a sus autoridades las respuestas que se han formulado acá. El gobernador regional debió responder en Cusco, porque eso es lo que esperaba la ciudadanía.

Gracias, Presidente.

El CONSEJERO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO (GORE CUSCO), señor Macedo Rueda Quintana.— Señor presidente, voy a solicitar permiso, por favor, le voy a agradecer bastante.

El señor PRESIDENTE.— Sí, señor Macedo, sí, puede salir.

El señor Luis Beltrán Pantoja, alcalde provincial del Cusco.

El ALCALDE PROVINCIAL DEL CUSCO, señor Luis Beltrán Pantoja Calvo.— Muchísimas gracias, señor presidente.

Vamos a ser breves en esta intervención.

Primero, que cuando se trata de los intereses de la ciudad del Cusco, de la región del Cusco todos tenemos que estar unidos. Y, este es un tema del pueblo, es una propiedad que le pertenece a todos los cusqueños. Y, no es posible que una empresa privada pretenda quedarse con leguleyadas de algo que no le corresponde, le corresponde a todos los cusqueños, sí tenemos que estar unidos todos.

Uno de los argumentos es, ¿qué va a pasar con los trabajadores? Eso no es problema del gobierno regional, no es problema del Estado. Es como si usted mañana alquilara un departamento, se vence el contrato del departamento, tiene que devolver el departamento. No le pueden decir que tiene un empleado, tiene una persona que lo que le atiende, eso no es problema de uno.

Y, luego yo creo que en materia de legislación se tiene que revisar la Ley Orgánica del Poder Judicial. No es posible que un Juez de Lima, habiendo jueces en el Cusco y una Corte Superior de Justicia, pueda admitir una demanda cautelar. Eso es inadmisibles. Los jueces deben dictar medidas en la jurisdicción en la cuales están, no pueden tener una competencia a nivel nacional. Eso distorsiona la administración de justicia.

Y a todas luces, tal cual ha hecho el abogado, los bienes del Estado no se pueden embargar, no son sujetos a medidas cautelares, y esa Juez de un Juzgado Comercial a todas luces había cometido el delito de prevaricato. Nosotros estamos haciendo una denuncia penada al respecto, porque consideramos que hay suficientes elementos de convicción de que se habría cometido ese delito.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Así, termino diciendo, señor presidente, de que cuando se trata de los bienes que les pertenecen a todos los cusqueños, no podemos permitir de ninguna manera que una empresa pretenda quedarse con algo que no le corresponde.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Le agradecemos su participación, señor alcalde Luis Pantoja Calvo.

Le damos el uso de la palabra a la Consejera Luz Marina Casafranca.

La CONSEJERA REGIONAL DEL CUSCO (GORE CUSCO), señora Luz Marina Casafranca Castillo.— Muchas gracias, señor presidente, y por su intermedio quiero saludar a los integrantes de la Comisión de Fiscalización, así como también por su intermedio, saludar al gobernador, al señor alcalde, a mis colegas Consejeros.

Señor presidente, yo lo que tengo que más que preguntar es alcanzar por su intermedio lo que en resumen ha trabajado la comisión. Eso quiero señalar y aclarar, señor presidente, soy expresidenta de la Comisión Especial de Seguimiento y Fiscalización a la suscripción de adenda de renovación del contrato del hotel de turistas Machu Picchu o Sanctuary Lodge.

Y, lo que hemos concluido es de que la Procuraduría del Gobierno Regional ha emprendido un arbitraje el año 2022 que lamentablemente esta actual gestión ha decidido abandonar y se ha cerrado sin pronunciamiento de fondo. Y, en todo caso eso ha puesto en riesgo y ha dado al no poder demostrar la nulidad de la adenda, se habría dado opción a la empresa a iniciar estas acciones de amparo y también el arbitraje, y estar expedito a participar en una nueva licitación.

En 30 años de concesión de este hotel, las diferentes gestiones del Gobierno Regional de Cusco no han implementado seguimiento al cumplimiento del contrato. La empresa nunca informó sobre las rentas que percibe por la administración del hotel, aduciendo que su balance contable de la empresa está de manera global de toda la cadena de hoteles que administra y que no tiene el ingreso de manera individual del Sanctuary Lodge.

A su vez, quiero señalar que el Gobierno Regional de Cusco, durante varios años, ha asumido el pago del IGV y el índice de precios al consumidor en perjuicio, en todo caso, del presupuesto del gobierno regional. Y, esto alcanzaría más o menos a tres millones de soles, según el Informe de Control Específico 016 del 2022, el mismo que ha estado también en las pretensiones de la adenda del año 2022.

A su vez, señor presidente e integrantes de la comisión, debo hacer de vuestro conocimiento que la concesión efectivamente, se ha dado en el marco de la Ley de Promoción de Inversiones Privadas en hoteles del país hace más de 30 años.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Pero ahora ya tenemos un nuevo marco normativo. Estamos hablando del Decreto Legislativo 1362 y su reglamento para implementar un nuevo proceso de licitación, y eso ha podido dar las facilidades para que esta gestión inicie un nuevo proceso de licitación.

Finalmente, lo que ha recomendado todavía en enero de este año la Comisión, ha sido no dilatar la propuesta que el Ejecutivo debe proponer al Consejo Regional del Cusco para su aprobación, y de no hacerlo pone en riesgo la recepción del hotel al término de la concesión, lo cual se ha dado.

A su vez, transparentar la toma de decisión sobre el futuro del hotel. Sea un proceso confiable cuidando los intereses de la región.

Y, lamentablemente, todo este proceso se ha dado en un secretismo. Tanto así, señor presidente, tengo aquí las cartas que ha enviado la empresa Belmont al gobernador, todos estos nunca han llegado a la comisión, se nos ha filtrado por otras personas para conocer esta información que la empresa ha remitido en cinco oportunidades al señor gobernador.

A su vez, también se le ha pedido que constituya el Comité Multisectorial de Transferencia del gobierno regional para la recepción del hotel. Lo ha cumplido, pero ya cuando nos han planteado la medida cautelar los trabajadores de la empresa Belmont.

También se ha pedido concretar las gestiones para la designación del Procurador Titular del Gobierno Regional del Cusco que garantice la defensa y se fortalezca, sobre todo, en este caso, la Procuraduría de Cusco para no caer en defensión.

En la primera, un Procurador Ad Hoc del MEF nos ha representado.

Ahora último, el señor gobernador ha pedido la intervención del Procurador del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que presente la oposición a la medida cautelar, que lamentablemente ha sido adversa para nosotros.

Creo que ha sido mala decisión del señor gobernador, porque cómo le damos a una Procuraduría que no conoce el tema, pudiendo al área usuaria encargarle esta responsabilidad. Pero desde hace años no tenemos un Procurador Titular. No tenemos.

A su vez también quiero señalar que poner en agenda, el manejo del hotel de turistas de Machu Picchu, para que la ciudadanía y la institucionalidad esté informada y se involucre.

En más de una oportunidad, se le ha pedido al señor gobernador y el mismo ha promovido, incluso ha propuesto hacer una reunión con los señores congresistas de Cusco, que nunca se ha concretado, una reunión con la institucionalidad regional, tampoco se ha concretado. El 9 de enero...

El señor PRESIDENTE.— Consejera, disculpe que le corte.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La CONSEJRA REGIONAL DEL CUSCO (GORE CUSCO), señora Luz Marina Casafranca Castillo.— Solo para terminar, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sintetice, por favor, que estamos esperando ahí bastantes que quieren intervenir. Por favor.

Gracias.

La CONSEJRA REGIONAL DEL CUSCO (GORE CUSCO), señora Luz Marina Casafranca Castillo.— Bien, solo para terminar, señor presidente.

En todo caso, también era pedir el pago de la deuda, en este caso, al concesionario, sobre el IGV y el índice de precios al consumidor que es un monto significativo, que para nosotros es recursos económicos muy importantes para cerrar brechas.

Pero finalmente, lo que quiero decir, estamos en esta situación, señor presidente, por no haber implementado las acciones necesarias para concretar la recuperación del hotel en el marco de las funciones y las competencias que confiere la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Y, después de 30 años los cusqueños, al concluir la concesión, queremos que este activo del gobierno regional y del Cusco sirva para el desarrollo, sirva para la salud, para la educación, para el saneamiento. Y, sobre todo recuperemos la dignidad los cusqueños.

En ese sentido, es lo que quiero cerrar este pequeño Informe resumen de la comisión y cuánto hubiéramos querido que el señor gobernador venga al Pleno del Consejo. El año pasado y este año hasta por unanimidad hemos aprobado, pero lamentablemente como tiene la mayoría del Consejo Regional y en tercer año consecutivo la presidencia. Entonces, también tiene maniatado al Consejo Regional y nunca ha dado, en todo caso, muestras de democracia y sobre todo de querer transparentar todo este proceso.

Por eso, señor presidente, saludo la iniciativa que ha planteado la Consejera Ruth Luque, perdón la congresista Ruth Luque la constitución de una Comisión Investigadora, porque esto no puede pasar así. Primero, que quieren cambiar las normas y dejar un mal precedente.

Quien creará, señor presidente, en un proceso de concesión en el país, porque cuando llega el final y termina el contrato quieren desconocer.

En ese sentido, nosotros solo transmitimos el sentir de la población de Cusco.

Muy agradecida.

El señor PRESIDENTE.— Señora consejera, me gustaría que remita a esta comisión los informes, cartas, documentos actuados en su comisión para que pueda ser objetivo lo que usted ha mencionado.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Le agradecemos, sí, al señor alcalde provincial del Cusco por el honor de haberlo tenido acá en esta comisión.

Muchas gracias. **(33)**

Le damos el uso de la palabra al señor Braulio Fernando Becerra Rojas, procurador público regional del Gobierno Regional del Cusco para que nos informe sobre los puntos de la invitación.

El PROCURADOR PÚBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, señor Braulio Fernando Becerra Rojas.— Señor presidente, ¿se me escucha, por favor?

El señor PRESIDENTE.— Sí se le escucha, señor Braulio Becerra.

El PROCURADOR PÚBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, señor Braulio Fernando Becerra Rojas.— Muchas gracias, señor presidente, señor congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros, presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría de Congreso de la República. Muy buenas tardes a usted. De igual manera, buenas tardes a los dignos congresistas que se encuentran ahí presentes del Cusco, especialmente a nuestro gobernador, de igual manera el saludo correspondiente, así como a su asesor jurídico.

Bien, yo soy Braulio Fernando Becerra Rojas, designado temporalmente procurador público del Gobierno Regional del Cusco, mediante la Resolución 000477-2025, de fecha 2 de mayo de este año, firmada por nuestra procuradora general de la Red del Estado, la autora María Caruajulca, y yo asumo esta encargatura temporal conforme lo dice el texto de la parte resolutive de la misma, por cuando yo soy procurador titular de la municipalidad distrital que es San Sebastián en nuestra región también del Cusco.

De manera que a partir del día 2 de mayo yo soy el responsable de la Dirección de la Defensa Jurídica de nuestro Gobierno Regional del Cusco.

Y, si bien es verdad, todo el pasivo y el activo paso a asumirlo hasta la fecha en que dure o sea designado yo, con todo gusto, voy siempre a efectuar la defensa de los derechos de interés del Estado peruano, en este caso, del GORE Cusco, porque esa es nuestra función básica. Somos un ente de defensa jurídica nosotros y estamos regidos por la normatividad pertinente que está a cargo de la Procuraduría General del Estado.

Y, quisiera decir también lo siguiente señor presidente, este en esta previa presentación antes de entrar a los puntos por los cuales su despacho ha tenido a bien convocarnos a esta reunión, que la Procuraduría General del Estado viene implementando todo lo que viene a ser el proceso de actualización de lo que viene a ser la defensa jurídica del Estado en todo el Perú, y es así que según la Resolución Ministerial 0303-2024-JUS del 29 de noviembre de 2024, se ha dispuesto que hacia el 2026 se realizará incorporación de 25 Procuradurías Públicas Titulares en todos

DOCUMENTO DE TRABAJO

los gobiernos regionales, es decir, creo que la preocupación de nuestro señor gobernador y también de los congresistas que han intervenido es válida, pero ahí está satisfecha, no es, son funciones propias de la defensa jurídica del Estado implementar poco a poco, de manera que es cierto eso, ya no hay encargaturas temporales ni de uno, ni dos, ni de tres despachos, sino cada órgano de gobierno local, regional y nacional, entiendo tenga pues su propio Procurador Titular y también Adjuntos, si es que así lo estableciese la normatividad o el CAP de cada entidad.

Dicho esto, y puestos los autos de esta manera para asumir lo que yo vengo a efectuar a partir del 2 de mayo para adelante que es mi responsabilidad.

Debo indicar también que en estos tres casos fundamentales en el tema Sanctuary Lodge del año 2025 que son la Acción de Amparo 389-2025 planteada por los trabajadores del hotel Belmont, el proceso arbitral y la media cautelar planteada por Belmont también ante el Doceavo Juzgado Civil y Comercial de Lima, se dictó a cargo de la Procuraduría General del Estado la Resolución 000460-2025 fecha 26 de abril de este año.

¿Qué establecía esta resolución? Ha establecido la defensa colegiada del Procurador Público encargado de la Procuraduría Pública del Gobierno Regional del Cusco y del Procurador Público del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y su equipo de abogados especializados. ¿En qué? En dos casos fundamentales ¿no? ¿Cuáles son? El expediente 093-2025 a la Cámara de Comercio de Lima Arbitraje y el proceso seguido cautelar ante el Doceavo Juzgado Civil y Comercial de Lima Expediente 010-52-2025, Incidente 15.

Es decir, estando establecido que hay una defensa colegiada a partir del día 26 de abril con esta resolución que lo ordena así, se ha dispuesto también en el artículo segundo de la misma que el Procurador Público del Ministerio de Transporte y Comunicaciones deba ser el coordinador de esta defensa colegiada ¿no cierto? Es decir, la defensa propiamente dicha del GORE Cusco estaba a cargo del Procurador del MTC, siendo que mi antecesor incluso, ya vio este tema, entiendo que empezaron a coordinar esa defensa, y también cuando yo asumí el cargo, también tuve la oportunidad de conversar y coordinar con el indicado señor Procurador del MTC, y él era el responsable directo de plantear tal como lo ordena la resolución en esos dos temas puntuales, el arbitraje y también la media cautelar.

Pero sucede que avanzando en el transcurso del mes de mayo dicta nuevamente la Procuraduría General del Estado peruano el 29 de mayo la Resolución 000565-2025 durante la cual da por concluida la defensa colegiada que había ordenado antes, dispuesta justamente la 460-2025 para los procesos de arbitraje y también ante el Doceavo Juzgado Civil Comercial de Lima, y dictando esta resolución lo que corresponde es que recién de manera íntegra y absoluta sea mi despacho en la Procuraduría Pública del Gobierno

DOCUMENTO DE TRABAJO

Regional Cusco, quien asuma íntegramente la defensa en estos dos casos que ya bueno, es de amplio conocimiento, se están llevando adelante y actualmente se encuentran en pleno giro.

Por un lado, y por otro lado también indicar que la defensa del Estado peruano no está en cada institución, digo, no está librada pues solo a una persona, en este caso el Procurador Público, sino cada institución tiene un equipo de abogados, que son abogados delegados adjuntos si fuera el caso, y todos ellos o todos nosotros hacemos la defensa pública del Estado de sus derechos e intereses, ¿no es cierto? De manera que, si bien es verdad, quien responde o tiene la responsabilidad, en este caso, por ejemplo, la defensa de mi persona, pero yo pues obviamente, como lo dije en antes, asumiendo el activo y el pasivo, debo de trabajar en coordinación con todo mi equipo que, dicho sea de paso, pues ya tiene años trabajando acá, de manera que conoce todos los temas que ustedes muy bien han puntualizado.

Es verdad lo que se ha indicado, por ejemplo, respecto del estado procesal, de los procesos ya indicados, el Proceso 389-2025, tanto el principal como el cautelar, está ahorita en la Sala Civil de Cusco, con vista de causa efectivamente para el día 16 de junio de este año principal y el cautelar pues será resuelto por la Sala cuando así lo estime pertinente, por cuanto el mandato es para resolverse, ahí no procede la vista de la causa.

Y, respecto de lo que viene a ser el proceso seguido ante el Doceavo Juzgado Civil Comercial de Lima. Ciertamente es esto que notificaron en fecha 29 de mayo la resolución mediante la cual la jueza declaraba infundada la oposición planteada en nuestra defensa por el Procurador del MTC, no ha sido por esta parte.

Entonces, nosotros y mi persona, hemos interpuesto el respectivo recurso de apelación, de manera que en los días siguientes seguramente nos notificará el concesorio de la misma, la jueza a cargo de ese juzgado y exponer la elevación de los actuados al superior jerárquico.

Y, en el caso del Proceso Arbitral 93-2025 también ya nos hemos apersonado recientemente, habida cuenta de que antes no podíamos hacerlo por este tema de la defensa colegiada y que estaba a cargo de la dirección de la misma defensa del señor Procurador de MTC pues es obviamente ahora sí nosotros nos hemos apersonado contra las facultades plenas para defender directamente lo que viene a ser los derechos, intereses del GORE Cusco en este tema arbitral.

Ciertamente es esto también señores congresistas, señor presidente, por su intermedio siempre, que, por ejemplo, respecto de la estrategia de defensa que nos piden el punto dos, su despacho, principales argumentos esgrimidos y estado de los casos.

Respecto de la estrategia de defensa jurídica, propiamente se tiene que, la misma está siempre librada al Procurador Público y a su equipo y tiene el carácter de reservado, en este caso,

DOCUMENTO DE TRABAJO

por ejemplo, yo no podría en la estrategia de decir acá digamos, en este espacio y si bien es verdad, este es el Primer Poder del Estado el Congreso de la República, pero no podría yo revelar acá qué acciones he de adoptar al margen de las que ya existen en defensa siempre de los derechos, intereses del GORE Cusco. Ese es un tema que obviamente nosotros lo evaluamos, lo analizamos, lo estudiamos y tendremos también quizás en su momento llevar adelante las acciones pertinentes.

De manera que nosotros ahí tenemos y es por mandato de la ley también la reserva del caso. Es más, para concurrir el día de hoy ante su invitación, he sido llamado por la Procuraduría General del Estado, me han llamado los colegas abogados pertinentes de las áreas ahí y me han indicado justamente sobre lo que debo y no deba hablar, que obviamente estoy citado, sí, pero son muchos puntos los que se guarda la reserva del caso, de manera que no podemos adelantar ninguna estrategia o indicar acá qué cosas o qué cosas se van a hacer o se van a hacer en adelante.

Con relación a lo que viene a ser la información de las acciones, perdón, la participación de la Procuraduría Regional en [...] jurídicas vinculadas a concesiones propiedad de incumplimiento de contrato, tiene la misma relación y conexión en realidad con el punto central. El punto central es la recuperación del hotel de manos del concesionario. Eso es sabido por todos, porque ya lo han dicho todos y creo que es un entendimiento general de todo poblador del Perú y también de los entes jurídicos que el plazo máximo de concesión era de 30 y vencía indefectiblemente el 17 de mayo de este 2025.

De manera que es claro que, sobre el particular, en realidad ya no hay más que decir. ¿Está en tema de debate? Sí, ¿seguirá el debate sobre eso? Sí, pero finalmente habrá una resolución o las que haya sobre este punto y tendremos pues naturalmente que adoptar las acciones del caso, siempre en defensa de los derechos e intereses del GORE Cusco.

Con relación, señor presidente, a lo que viene a ser acciones adoptadas por la Procuraduría por presuntas afectaciones a los intereses del Estado en tema del Sanctuary Lodge. Obviamente siempre la tendencia de la defensa es a cautelar los derechos e intereses del Estado en cualquier sentido, respecto a sus bienes, inmuebles, bienes muebles, acciones, todo lo que sea afectado por cualquier persona, en este caso, estamos hablando del concesionario, siempre es una preocupación para nosotros y obviamente tenemos también la respuesta para poder nosotros defender estos derechos y cautelarlos.

Entonces, esto también un poco que siempre entra en el tema de la estrategia que adoptaría o adopta u opta la defensa jurídica del Estado, o sea, mi despacho junto con todo el equipo. De manera que nosotros, pierdan cuidado, siempre estamos en absoluta preocupación y en el despliegue jurídico de la defensa de todo lo que le compete por hecho y por derecho al GORE Cusco.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y, en el punto quinto de su invitación, señor presidente, nos solicita un Informe sobre las irregularidades que encontró la Contraloría General de la República y las acciones adoptadas frente a esas observaciones en relación a Sanctuary.

He corroborado la información de mi equipo que, en efecto, a partir de los Informes 036-2022 y los demás que se han indicado, se han tomado acciones penales, civiles, laborales, las cuales están en pleno giro. La carpeta acumulada penal, por ejemplo, 42-2022 que está ahorita en plena Investigación Preliminar. De manera que, eso sigue adelante, sigue el curso de la misma, pero también hay que tener en cuenta algo, señor presidente. Cuando se trata de delitos de corrupción de funcionarios, el titular encargado de la defensa jurídica del Estado por la especialidad es el Procurador Público Anticorrupción del Cusco.

Nosotros, si bien es verdad, somos denunciantes, somos parte agraviada, pero quien ejerce la defensa justamente en la parte agraviada es el Procurador Público Anticorrupción del Cusco.

Nosotros, participamos en todo lo que viene a ser abonar con la información, **(34)** facilitar documentación, todo lo que nos puedan pedir, informes, todo, dentro de la investigación, pero el directamente facultado para hacer la defensa directa es el procurador anticorrupción de Cusco.

Cuando nosotros vamos a leer una carpeta, pedir información, acerca de escritos, siempre nos dicen: No, señor, ustedes no pueden acá, el único autorizado y aleado es el procurador anticorrupción, salvo que obtengamos una autorización expresa, que obviamente yo la voy a pedir al señor procurador anticorrupción de Cusco, yo sí la voy a pedir ahora, ahora que estoy acá a cargo de esta defensa, para poder también estar pendiente, no sólo de esta Carpeta 42-2021, sino de otras que pudieran haber, y que afecten los intereses del gobernador de Cusco.

Entonces, los procesos igualmente civiles y laborales, señor presidente, están en pleno curso, están en giro, como se dice normalmente en el término jurídico, de manera que acá también tengo yo a mi equipo para cualquier ampliación del informe o detalle adicional de alguna de las acciones o expedientes judiciales, se puede hacer, porque entiéndase, como vuelvo a repetir, señor presidente, ellos ya trabajan años acá, yo estoy exactamente hace un mes y cuatro días como responsable de este despacho, de manera que en este poco tiempo tampoco voy a poderme imbuir, o he podido imbuirme de tanto expediente que hay, y tanta documentación que la misma señora congresista Katy Ugarte ha indicado, que es un volumen inmenso y que ella lo ha estudiado muy bien.

Entonces, pero yo estoy siempre predispuesto en esa defensa jurídica del Estado del Gobierno de Cusco y pierda de cuidado de nuestro señor gobernador, que mientras dure mi designación, que

DOCUMENTO DE TRABAJO

es temporal, lo sé, lo voy a hacer con todo profesionalismo y obviamente con todo corazón.

Muchas gracias, hasta acá con mi participación, siempre dispuesto, siempre dispuesto para cualquier aclaración o pregunta adicional, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor procurador, ¿ha denunciado a la Procuraduría a miembros del Poder Judicial o Ministerio Público por las irregularidades que se entiende dentro de lo manifestado por las diversas autoridades que han estado en esta sesión?

Y, otra pregunta, ¿qué acciones han tomado o si han iniciado alguna medida contra los árbitros que se excedieron en sus funciones según la versión de las autoridades acá presente? ¿Y por qué tuvieron que esperar que la empresa inicie el proceso de arbitral y no lo hicieron ellos si ya conocían el informe de Contraloría?

El PROCURADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, señor Braulio Fernando Becerra Rojas.— Gracias, señor presidente.

Bien, como he indicado, estando yo en funciones desde el día 2 de mayo, he presentado el día 3 de junio una queja contra la jueza del doceavo Juzgado Civil Comercial de Lima, Silvia Patricia Llaque Napa, obviamente esta queja va a ser tramitada, no de acuerdo a lo que corresponde, pero mi antecesor sí presentó también una queja contra el señor juez Eliot Alcibiades Zamalloa Cornejo, y está con fecha 27 de marzo, la presentación de la misma, el doctor Luis Soros* Quispe, mi antecesor, ¿no es cierto? La misma que también se viene tramitando, y obviamente nosotros tenemos que cobrar conocimiento y participar en ella.

Asimismo, se ha presentado la denuncia con la Carpeta Fiscal número 56-2025, por el delito de prevaricato contra el mismo señor juez mencionado, Eliot Alcibiades Zamalloa Cornejo, está investigación, ha sido aperturada, está en investigación, esas son las acciones, señor presidente, que se han adoptado.

El señor PRESIDENTE.— Bien, les he dado la palabra a todos, ahora me toca preguntar a mí.

Señor gobernador, ¿puede mencionar quiénes fueron o son los propietarios de la empresa concesionaria del Hotel Sanctuary Lodge? ¿Hubo o hay alguna interferencia por parte de ellos en este proceso? En el caso que el hotel retorne al Gobierno Regional del Cusco, ¿tienen un plan gerencial estratégico para el desarrollo del hotel? ¿Su gestión ha realizado una evaluación económica y financiera de la operatividad del hotel? ¿Cuál sería la rentabilidad y cuál es el valor comercial actual del hotel? Eso es para empezar a hacer preguntas.

El GOBERNADOR REGIONAL DEL CUSCO, señor Werner Máximo Salcedo Álvarez.— Gracias, presidente, por su intermedio. ¿Quiénes son? Presidente, informes del diario La República indican que el socio

DOCUMENTO DE TRABAJO

mayoritario es el actual alcalde de Lima. El señor Lorenzo Sousa, como también del otro 50% es Belmond, Inglaterra.

¿Tienen un plan gerencial? Presidente, con quien se está trabajando es con Proinversión. Nosotros estamos trabajando de la mano para ver esta evaluación financiera económica de los beneficios que ha de dar este hotel.

Y finalmente, presidente, si me repite la última pregunta, por favor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuál es la rentabilidad y el valor comercial del hotel?

El GOBERNADOR REGIONAL DEL CUSCO, señor Werner Máximo Salcedo Álvarez.— Presidente, todo esto va a responderse en la medida en que Proinversión nos dé a conocer, ¿bajo qué modalidad?, asociación pública privada, obra por activos o en una concesión bajo un costo mensual directo, como también bajo un porcentaje efectivamente podamos nosotros contar con información precisa. La misma que se ha de dar dentro del proceso de lo que significa la nueva concesión del Hotel Sanctuary Lodge. Así que, en ese sentido, estaría alcanzando la información que corresponda conforme tengamos los avances que van a ser coadyuvados, validados por Proinversión.

El señor PRESIDENTE.— ¿El gobierno regional del Cusco ha sido notificado formalmente de resoluciones judiciales que afecten en el proceso de licitación o la continuidad del operador actual?

El GOBERNADOR REGIONAL DEL CUSCO, señor Werner Máximo Salcedo Álvarez.— Sí, presidente, con cartas notariales como también estas han sido remitidas inclusive a Proinversión.

Y lo que indigna, presidente, y denuncio es cómo es posible que una Fiscalía de Machu Picchu malintencionadamente indique que un gobernador, que autoridades o que líderes, señor presidente, señores de la comisión, señores congresistas, estemos siendo considerados como potenciales homicidas. Eso es lo que indican y lo expresan en sus documentos.

Señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, hemos visto la resolución del Ministerio Público en el cual advierten y sin que se haya efectuado ningún acto. Creo que, definitivamente tiene que responder el Ministerio Público, el Poder Judicial, sobre todas las acciones que están cometiendo en agravio de todos los peruanos.

Le cedo el uso de la palabra al congresista Luis Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

Creo que es importante, señor presidente, precisar que, coincidiendo con la opinión también de otros colegas, tenga que formarse una comisión especial o de ser el caso que la Comisión de Fiscalización solicite al Pleno del Congreso de la República

DOCUMENTO DE TRABAJO

facultades de comisión investigadora para este tema puntual. Este tema puntual respecto a el Hotel Sanctuary Lodge.

Creo que todos como cusqueños, además de estar unidos, tenemos que ser conscientes de que, en primer lugar, defendemos los sagrados intereses de la región del Cusco y del país. Repito una vez más, señor presidente, no es un tema ideológico, ni político partidario. Es un tema de conciencia, de preservación, de justicia, de equidad.

No se puede pretender, repito, señor presidente, que, mediante medidas cautelares, acciones de amparo, arbitrajes, se permita una operación por dos años más, tres años más, cinco años más, y el pago de once millones de dólares so pretexto de la pandemia y de conflictos sociales. Eso no debe permitir esta Comisión de Fiscalización que se preside, ni el Pleno del Congreso de la República. El pago de una doble pretensión. Y cuando no hay situaciones claras respecto al cierre de balance, a la presentación de los estados financieros, como se ha indicado, incumplimientos, en este caso de parte de la empresa, a la naturaleza jurídica del contrato original. No se está respetando el contrato.

Entonces, señor presidente, creo que todos hemos coincidido. El gobernador regional del Cusco, el alcalde provincial del Cusco. Felicito la participación también de los consejeros regionales del Cusco, los congresistas por el Cusco, y usted como presidente de la Comisión de Fiscalización y su equipo técnico.

Y, además, hacer una invocación, señor presidente, al Poder Judicial. El Poder Judicial es un poder del estado que si bien es goza de autonomía, pero esa autonomía tiene que darse en cuanto a sus decisiones judiciales en base a un estado de derecho.

Ahora, estado constitucional de derecho, y ese estado constitucional de derecho en mérito a una serie de principios rectores, y no se puede de ninguna manera vulnerar, el Poder Judicial no puede vulnerar el interés público. Y el interés público y el interés nacional está en función a que tiene toda la autoridad del caso, el Gobierno Regional del Cusco, a efectos de fijar qué modelo de gestión se va a proponer para una nueva operación. Como se manifestó, lo dijo el gobernador, una APP, una gestión directa, administración regional, etcétera, la modalidad que pueda, digamos, servir mejor para los intereses del Cusco.

Entonces, en tal sentido, invoco al Poder Judicial, a la presidenta del Poder Judicial sin violar la autonomía de sus jueces, pero que esté atenta. A la presidenta del Poder Judicial y a las autoridades del Cusco y a su comisión, presidente, para que esta fecha clave del 16 de junio, que es la fecha de vista de la causa, y se va a resolver seguramente en los próximos días después del 16, el cuaderno principal de esta apelación, que

DOCUMENTO DE TRABAJO

esperemos sea una resolución satisfactoria, ¿no es cierto?, que confirme lo que la jueza declaró con su fallo improcedente, la demanda, y dio por fundada la oposición, dejando sin efecto la medida cautelar respectiva.

Entonces, estaremos atentos a esa vista de causa, señor presidente, y reitero la invocación a la presidenta del Poder Judicial y a todos los jueces del Sistema de Justicia. Creo que estamos llegando a conclusiones importantes, presidente, y que se conforme una comisión especial investigadora, o que la Comisión de Fiscalización es otra opción, solicite, al Pleno del Congreso, las facultades de Comisión Investigadora, para este caso puntual y especial, en defensa de los intereses del Cusco.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Le agradecemos a usted, congresista.

Le vamos a ceder la palabra al señor Miguel Olivera Rosas.

El CONSEJERO REGIONAL DE CUSCO, señor Raúl Miguel Olivera Rosas.— Señor presidente, disculpe, Miguel Olivera, consejero regional de Cusco, no me ha dado la palabra, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Muy brevemente, por favor, ¿sí? Le concedemos el uso de la palabra.

El CONSEJERO REGIONAL DE CUSCO, señor Raúl Miguel Olivera Rosas.— Sí, gracias, señor presidente, gracias.

Yo en Cusco había manifestado de manera puntual y saludado la participación de la congresista Ruth Luque, quien desde un inicio, y bueno, y ahora saludo coincidentemente, el congresista Luis Ángel Aragón, manifiestan la imperiosa necesidad de tener una comisión investigadora, o en su defecto, que la comisión fiscalizadora del Congreso tenga facultades de comisión investigadora.

Yo hubiera querido hacer algunas preguntas, pero creo (35) que ya la mayoría de congresistas y quienes han estado hoy día en esta audiencia, ya las han hecho. Sin embargo, a mí me queda me queda claro, señor presidente, que todos estamos unidos en el futuro y en el destino de lo que es el Hotel Sanctuary Lodge, sin embargo, y lo he dicho en Cusco, y se lo vuelvo a decir, también es importante saber qué ha pasado durante estos últimos años y sobre todo durante estos dos años y cuatro meses, en la que teniendo que implementar acciones para recuperar el Sanctuary Lodge para los cusqueños, no se ha hecho ni una licitación pública nacional e internacional, no se ha visto a más de un oficio que le han hecho al Ministerio de Cultura o a la Dirección de Cultura para ver la posibilidad de hacer un centro de interpretación y cumplir lo que es el Acta de Machu Picchu, donde han estado autoridades nacionales y regionales y han suscrito la posibilidad de que Sanctuary Lodge sea un centro de interpretación o la última posibilidad que era inclusive de la administración directa.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Yo, señor presidente de la comisión, reitero, hay mucha información que no se ha manejado con transparencia. La primera persona, y lo digo directamente con todo respeto, que ha manifestado la pretensión de la empresa Belmond respecto a Sanctuary Lodge, en una sesión de la comisión en abril del 2024, fue el gobernador regional quien dijo que se había reunido o con el propietario o con el presidente, que no sé si coincide con la última reunión que ha tenido en la Presidencia del Consejo de Ministros, si su reunión fue con el señor Lorenzo de Sousa o con el señor que ha mencionado que tiene negocios hoteleros o el tema de trenes.

Entonces, en esa reunión, él manifestó la pretensión en abril del 2024, respecto a que la empresa pretendía quedarse por un espacio de cuatro años más bajo el argumento de los conflictos sociales y también de la pandemia. En esa misma reunión, el gobernador regional manifestó que en fecha 22 de abril se iba a reunir con los congresistas del Cusco a fin de promover una norma que permita ingresos en la concesión del hotel para que el gobierno regional perciba las utilidades del Sanctuary Lodge.

Señor presidente, hay N dudas, N consultas que quisiéramos hacerle al gobernador regional, pero con la finalidad sobre todo de transparentar y que nada de esto se maneje en oscuridad.

Muchas gracias, señor presidente, por la participación que se me ha dado.

El señor PRESIDENTE.— Le agradecemos su participación.

Para resolver las últimas interrogantes, señor gobernador.

El GOBERNADOR REGIONAL DEL CUSCO, señor Werner Máximo Salcedo Álvarez.— Muchas gracias, presidente.

Como ha podido escuchar a nuestro procurador, él es quien tiene la autoridad para defender al 100% al Gobierno Regional del Cusco. Nosotros estamos para coadyuvar, presidente, y él tiene su estrategia, como lo ha mencionado, que no lo puede mencionar, no lo puede citar.

Creo que aquí hay una confusión entre lo político y lo que efectivamente son nuestras funciones, porque lo que sí queda claro, presidente, es que nosotros vamos a defender nuestra identidad, nuestra cultura, nuestra dignidad, y lo que queda como corresponde es un llamado, que no lo estoy haciendo ahora, señor presidente. Hace semanas que pido tener una reunión con la presidenta de la Corte Suprema de Justicia, que inclusive tengo que estar reenviando oficios para que nos dé hora y fecha, y no lo tenemos, presidente.

Esos son actos concretos en los cuales una autoridad se compromete a hacer respetar a su pueblo, y en un Estado constitucional de derecho, lo que hoy los treinta y tres, treinta y cinco millones de peruanos demandamos, es que efectivamente los poderes del Estado cumplan con su deber.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y no puede ser que un hotel, que representa tanto para el Cusco y para el Perú, hoy sólo esté en la manipulación, en la captura de un pequeño grupo de malos empresarios. Invoco, presidente, a que no sea un gobernador, o en su defecto, un gobernador con su alcalde provincial o pidiendo, presidente, con sus 22 consejeros, sin confundir las cosas, con sus 5 congresistas, con su presidente de la Comisión de Fiscalización, y todos los que integran esta comisión, y me animo a decir, con todos aquellos congresistas, podamos pedir al Poder Judicial, justicia, y, presidente, justicia que tarda, no es justicia, esa es corrupción, ese es maltrato. Apelo a que esta voz sea escuchada, y no como hasta hoy, en el grito de un gobernador del Cusco, que eco recién lo está teniendo, y yo lo felicito y le agradezco por esta invitación.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Ugarte.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Gracias, presidente.

Dos preguntas, nada más. Y quiero aclararle al gobernador. El 12 de marzo del 2014, mediante Acuerdo del Consejo Regional número 015-2014, se encargó al Ejecutivo del Gobierno Regional del Cusco que interponga las acciones pendientes a declarar nulidad o anulabilidad de la adenda de ampliación del contrato. Eso era su facultad en consejo regional, el 31-12-2003, acuerdan renovar el contrato, y vencía el 2023, en diciembre. ¿Por qué lo dejó vencer el plazo? Nada más.

El señor PRESIDENTE.— Señor Werner, Salcedo, responda la pregunta.

El GOBERNADOR REGIONAL DEL CUSCO, señor Werner Máximo Salcedo Álvarez.— Por su intermedio, presidente, creo que estamos confundiendo las fechas y los plazos con todo el respeto a mi congresista. El 2013, quien lo firma siendo ya defenestrado, retirado la adenda por 10 años más, es el señor Jorge Isaac Tito Acurio.

El 2023, la empresa tenía que presentar cualquier situación dos años antes si pretendía ampliar, y en un espíritu de buena fe, que recién ha mostrado sus garras en los últimos meses, la empresa.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— (Intervención fuera de micrófono) Pero ¿Por qué lo dejó pasar el gobierno regional?

El señor PRESIDENTE.— Por intermedio de la Presidencia, por favor.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— (Intervención fuera de micrófono) Por intermedio de usted, esa es mi respuesta y quisiéramos corregirlo, presidente, mediante [...?]

El GOBERNADOR REGIONAL DEL CUSCO, señor Werner Máximo Salcedo Álvarez.— Señor presidente, con todo el respeto que esta mesa y su comisión representa, pido que sustente legalmente, en el

DOCUMENTO DE TRABAJO

término más breve, a nuestro asesor legal, frente a las incógnitas de nuestra congresista.

El señor PRESIDENTE.— Le vamos a pedir esos informes legales, por favor. Todo lo actuado hasta el momento, todo lo que ha presentado, todas las acciones, por parte de ustedes, ya. Creo que el tema ha sido bien abordado, y creo que es necesario que ustedes lo presenten o sustenten.

El GOBERNADOR REGIONAL DEL CUSCO, señor Werner Máximo Salcedo Álvarez.— Un minuto.

El señor PRESIDENTE.— Bien. Muy corto, por favor.

El GOBERNADOR REGIONAL DEL CUSCO, señor Werner Máximo Salcedo Álvarez.— Un minuto, señor presidente, siempre por su intermedio.

Creo que ha sido, ya por demás, la interrogante de varios señores congresistas, incluso de varios señores consejeros.

Debo dejar, taxativamente determinado, no existe arbitraje anterior al que se viene desarrollando a la fecha.

Porque la ley claramente dice, para que exista un arbitraje, debe haber árbitros, y deben instalarse.

Impetro, muy respetuosamente, a esas versiones temerarias, que me digan el número del caso arbitral que se dejó antes de la gestión del año 2023. No existe, y vuelvo a reiterar muy respetuosamente, señor presidente, por el intermedio de usted, porque usted va a recibir toda la documentación. Aquí no se puede venir a sorprender a su comisión, ni a su presidencia, ni mucho menos al Congreso.

Que me demuestren el número del caso arbitral y los árbitros que instalaron el arbitraje antes del 2023. Eso queda claro. Por lo tanto, alguna intención de llevar a cabo un arbitraje no puede considerarse como una instalación de un arbitraje, y que mucho menos haya sido frustrado por esta gestión.

Segundo, rápidamente para aclarar. Como he dicho, la adenda se firmó con las irregularidades establecidas por Contraloría el año 2013, y que sólo permitía una renovación de diez años. Así lo dice el contrato, y así lo dice el artículo 1001 del Código Civil.

Por lo tanto, en diciembre del año 2023, estando todos los actuados en manos de la Procuraduría del Gobierno Regional, en coordinación con la Procuraduría *Ad Hoc* del Ministerio de Economía y Finanzas, quienes tomaron la decisión de no hacer el arbitraje ni una acción legal, deberán ser convocados a su comisión para que den cuenta de eso ¿Por qué? Porque esas acciones no pasan por competencia del Gobernador, ni de la Administración, ni del Ejecutivo. Pasan por la Procuraduría, porque lo dice así la norma.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Las Procuradurías, desde el año 2019, señor presidente, con su reglamento, y desde el año 2017, gozan de autonomía y responden al Ministerio de Justicia, no a los gobiernos regionales, ni a los gobiernos locales. Dicho sea de paso, todo aquel funcionario que haya designado con fecha posterior a la dación de esas normas emitidas por este soberano Congreso de la República, comete el delito de usurpación de funciones.

Por lo tanto, esa respuesta, señor presidente, por su intermedio, lo deberán dar esos funcionarios que desarrollaron esas acciones esos años.

El señor PRESIDENTE.— Bien. Para concluir.

Compatriotas cusqueños, hermanas y hermanos del Perú profundo, del Perú histórico, del Tahuantinsuyo, de nuestra identidad cultural, de nuestra razón de ser como peruanos. Nos convoca hoy una causa justa, una exigencia histórica, y una deuda pendiente en la dignidad del Cusco. La recuperación del Hotel Sanctuary Lodge, ubicado en las intermediaciones de Santuario Machu Picchu.

Y entregado en 1995 de manera irresponsable y arbitraria a manos privadas, sin transparencia y sin visión de futuro, y lo que es peor, sin respeto del interés del pueblo cusqueño. Aquel año, el país atravesaba una etapa muy difícil, de centralismo autoritario y de privatizaciones indiscriminadas. Las autoridades del Cusco, quienes defendieron, debieron defender el patrimonio regional, cedieron este activo estratégico turístico a una empresa extranjera, hoy conocida como Belmond, bajo condiciones claramente desfavorables para la religión del Cusco.

Fue un acto de claudicación, demuestra una política entreguista que rompió el pacto de representación entre el pueblo y sus autoridades.

No se trata solamente de la concesión de un hotel, se trató de entregar, sin debate, sin consulta, sin un espacio privilegiado al lado de la Ciudadela de Machu Picchu, epicentro espiritual, símbolo cultural de nuestra historia, de nuestra identidad milenaria. Con el último interés de lucrar, se hipotecó una fuente importante, potencial de ingresos millonarios, que debieron servir para mejorar la salud de todos los peruanos, de todos los cusqueños.

Hoy, mientras la empresa Belmond recauda cifras astronómicas por operar en este espacio sagrado el pueblo cusqueño sigue postergado y sigue excluido.

Frente a ese atropello, debemos decir que, con claridad, basta ya de silencios cómplices y de privilegios perpetuos, es el momento de enmendar esta injusticia histórica.

El Sanctuary Lodge Hotel pertenece al Gobierno Regional del Cusco, y como acto mínimo se debe reparar moral y legalmente al pueblo cusqueño que tanto ha dado al Perú y al mundo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

A las autoridades actuales, Poder Judicial, Ministerio Público, les decimos que tienen la oportunidad única para reivindicarse ante la historia, si verdaderamente representan y defienden al Cusco y a la identidad de todos los peruanos.

Además de nuestra autonomía y recursos, debiendo iniciar sin mayor dilación el proceso legal, administrativo y público para recuperar este activo estratégico.

El gobierno regional debe asumir su rol rector en la gestión **(36)** del patrimonio en el Congreso de la República, el Ministerio de Cultura, la Procuraduría General de la República deben intervenir para que este caso no quede impune.

Hoy no pedimos, hoy exigimos desde la Comisión de Fiscalización que devuelvan lo que es del Cusco. El hotel Sanctuary Lodge debe volver al pueblo y ser gestionado en beneficio de todas las comunidades cusqueñas.

Machu Picchu no es una postal para el turismo de élite, ni una fuente privada de enriquecimiento para unos pocos. Es símbolo de resistencia, de herencia viva de nuestros ancestros y compromiso para las futuras generaciones.

Repito, instamos al Poder Judicial, al Ministerio Público, a tomar las medidas necesarias para recuperar este importante activo estratégico turístico.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Asimismo, vamos a agradecerle al señor Werner Salcedo Álvarez, gobernador regional de Cusco, todo lo referido en esta oportunidad es muy importante para los fines de la comisión.

Asimismo, al señor procurador general, procurador del Cusco, del gobierno regional, le agradecemos su participación.

Siendo las dieciocho y cincuenta y ocho horas del día 6 de junio, levantamos la sesión.

—A las 18:58 h, se levanta la sesión.